

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP19/PR

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**42.º período de sesiones
Ginebra (Suiza)
8-12 de julio de 2019**

INFORME DE LA 51.ª REUNIÓN DEL

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

**Región Administrativa Especial de Macao (República Popular China)
8-13 de abril de 2019**

ÍNDICE

Resumen y conclusiones	página ii
Lista de siglas y abreviaturas	página viii
Informe de la 51. ^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	página 1

Párrafos

INTRODUCCIÓN	1
APERTURA DE LA REUNIÓN	2–3
DIVISIÓN DE COMPETENCIAS	4
APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL (tema 1 del programa)	5 - 6
NOMBRAMIENTO DE RELADORES (tema 2 del programa)	7
CUESTIONES REMITIDAS AL CCPR POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES (tema 3 del programa) – Directrices para la determinación de plaguicidas como alteradores endocrinos y enfoques armonizados de gestión de riesgos en función de su presencia en los alimentos	8 - 18
CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 4a del programa) Grupo de trabajo del JECFA/JMPR sobre la revisión del documento de orientación para la definición de residuo Evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicidas	19 - 26
CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (tema 4b del programa)	27 - 29
INFORME SOBRE TEMAS DE EXAMEN GENERAL POR LA JMPR DE 2018 (tema 5a del programa)	30–48
INFORME SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA JMPR DE 2018 A PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR EL CCPR (tema 5b del programa)	49
PROPUESTAS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMR) DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS Y PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (tema 6 del programa)	50 -145
Observaciones generales	50 – 54
AZINFOS METILO (2)	55
2,4-D (20)	56
DIQUAT (31)	57 - 58
FOSALONA (60)	59
BROMOPROPILATO (70)	60 - 61
IMAZALIL (110)	62 - 66
OXAMILO (126)	67
PROPAMOCARB (148)	68 - 70
PROPICONAZOL (160)	71 - 75
PROFENOFOS (171)	76
BENTAZONA (172)	77 - 79
ABAMECTINA (177)	80 - 81

	Párrafos
FENPIROXIMATO (193)	82 - 84
KRESOXIM-METILO (199)	85 - 87
PIRIPROXIFEN (200)	88
CIPRODINIL (207)	89 - 90
PIRACLOSTROBIN (210)	91 - 96
FLUDIOXONIL (211)	97 - 98
MANDIPROPAMID (231)	99
ESPINETORAM (233)	100 - 101
FLUOPIRAM (243)	102 - 103
SULFOXAFLOL (252)	104
CLORFENAPIR (254)	105 - 106
FLUXAPIROXAD (256)	107 - 109
PICOXISTROBIN (258)	110
BENZOINDIFLUPIR (261)	111 - 112
CIANTRANILIPROL (263)	113
CIASOFAMID (281)	114 - 116
LUFENURÓN (286)	117 - 118
QUINCLORAC (287)	119 - 120
ISOFETAMID (290)	121 - 122
OXATIPIPROLINA (291)	123 - 124
ÁCIDO FOSFÓNICO (301)	125 - 126
FOSETIL-ALUMINIO (302)	127 - 128
ETIPROL (304)	129 - 131
FENPICOXAMID (305)	132 - 133
FLUAZINAM (306)	134
MANDESTROBIN (307)	135
NORFLURAZÓN (308)	136 - 138
PIDIFLUMETOFENO (309)	139 - 140
PIRIOFENONA (310)	141
TIOXAZAFEN (311)	142 - 144
Conclusiones	145
REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> (CXM 4-1989)	146 - 148
CATEGORÍA C: PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS TIPE 11: PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL TODOS LOS GRUPOS (tema 7a del programa)	149 - 150
CATEGORÍA D: ALIMENTOS ELABORADOS DE ORIGEN VEGETAL. TODOS LOS TIPOS Y GRUPOS (tema 7b del programa)	151

Párrafos

TRANSFERENCIA DE LOS PRODUCTOS DE LA CATEGORÍA D A LA CATEGORÍA C (tema 7c del programa)	152
CUADRO CON EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS EN DIFERENTES TIPOS DE LAS CATEGORÍAS C Y D (PARA SU INCLUSIÓN EN LOS <i>PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS</i> [CXG 84-2012]) (tema 7d del programa)	153 - 154
REPERCUSIONES PARA LOS LMR DEL CODEX (CXL) DE LOS TIPOS REVISADOS DE LAS CATEGORÍAS C Y D (tema 7e del programa)	155
PRODUCTOS VARIOS QUE NO SATISFACEN LOS CRITERIOS DE AGRUPACIÓN DE CULTIVOS (tema 7f del programa)	156
CATEGORÍA B – PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN ANIMAL: DEFINICIÓN COMÚN DE TEJIDOS ANIMALES COMESTIBLES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LMR DE PLAGUICIDAS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LOS COMPONENTES CON USOS DUALES (COMO PLAGUICIDAS Y COMO MEDICAMENTOS VETERINARIOS) PARA SU USO POR EL CCPR Y EL CCRVDF (tema 7g del programa)	157 - 177
Otros asuntos (tema 7 del programa)	178
Conclusión (tema 7 del programa)	179
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA REVISIÓN DE LAS <i>DIRECTRICES PARA EL USO DE LA ESPECTROMETRÍA DE MASAS (EM) EN LA IDENTIFICACIÓN, CONFIRMACIÓN Y DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE RESIDUOS</i> (CXG 56-2005) (tema 8 del programa)	180 - 186
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA REVISIÓN DE LAS ECUACIONES DE LA INGESTA ESTIMADA INTERNACIONAL DE CORTO PLAZO (IESTI) (tema 9 del programa)	187 - 197
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LAS OPORTUNIDADES Y LAS DIFICULTADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA JMPR EN UN EXAMEN CONJUNTO INTERNACIONAL DE UN NUEVO COMPUESTO (tema 10 del programa)	198 - 202
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIÓN PARA LOS COMPUESTOS DE BAJA PREOCUPACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA QUE PODÍAN ESTAR EXENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE CXL (tema 11 del programa)	203 - 206
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA GESTIÓN DE LOS COMPUESTOS NO APOYADOS (tema 12 del programa)	207 - 215
REGISTROS NACIONALES DE PLAGUICIDAS (tema 13 del programa)	216 - 233
ESTABLECIMIENTO DE LOS CALENDARIOS Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS PARA SU EVALUACIÓN POR LA JMPR (tema 14 del programa)	234 - 250
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 15 del programa)	251
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (tema 16 del programa)	252

LISTA DE APÉNDICES**Páginas**

APÉNDICE I	LISTA DE PARTICIPANTES	26
APÉNDICE II	LMR PARA PLAGUICIDAS RECOMENDADOS PARA ADOPCIÓN EN EL TRÁMITE 5/8.....	46
APÉNDICE III	LMR PARA PLAGUICIDAS RECOMENDADOS PARA REVOCACIÓN	56
APÉNDICE IV	LMR PARA PLAGUICIDAS RETENIDOS EN EL TRÁMITE 7.....	61
APÉNDICE V	LMR PARA PLAGUICIDAS RETENIDOS EN EL TRÁMITE 4	62
APÉNDICE VI	LMR PARA PLAGUICIDAS SUPRIMIDOS POR EL CCPR.....	64
APÉNDICE VII	PRODUCTOS VARIOS QUE NO SATISFACEN LOS CRITERIOS DE AGRUPACIÓN DE CULTIVOS.....	65
APÉNDICE VIII	ARMONIZACIÓN DE LMR PARA LA CARNE DE MAMÍFEROS ENTRE EL CCPR Y EL CCRVDF	70
APÉNDICE IX	DOCUMENTO DE PROYECTO – PROPUESTA DE NUEVO TRABAJO SOBRE LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIÓN PARA LOS COMPUESTOS DE BAJA PREOCUPACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA QUE PODÍAN ESTAR EXENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE CXL.....	71
APÉNDICE X	LISTA DE PRIORIDADES EN MATERIA DE PLAGUICIDAS PARA EVALUACIÓN POR LA JMPR EN 2020	74

RESUMEN Y ESTADO DE LOS TRABAJOS

Parte responsable	Propósito	Texto/tema	Código	Trámite	Párr(s). Apéndice
Miembros 77. ^a reunión del CCEXEC 42. ^o período de sesiones de la CAC	Adopción	LMR para distintas combinaciones de plaguicida/producto(s) propuestos para adopción por la CCPR49	---	5/8	Ap. II párr. 145
77. ^a reunión del CCEXEC 42. ^o período de sesiones de la CAC	Revocación	CXL para distintas combinaciones de plaguicida/producto(s) propuestos para revocación por la CCPR49	---	---	Ap. III párr. 145
JMPR 2019 (o reuniones futuras) Miembros 52. ^a reunión del CCPR (o reuniones futuras)	Acción/ Información	LMR para distintas combinaciones de plaguicida/producto(s) que fueron retenidos por el CCPR en espera de la evaluación ulterior de la JMPR	---	4 7	Ap(s). IV y V párr. 145
77. ^a reunión del CCEXEC 42. ^o período de sesiones de la CAC	Información	LMR para distintas combinaciones de plaguicida/producto(s) que fueron suprimidos (suspendidos) por el CCPR	---	4 7	Ap. VI párr. 145
Miembros 77. ^a reunión del CCEXEC 42. ^o período de sesiones de la CAC	Adopción	Revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> : Productos varios que no satisfacen los criterios de agrupación de cultivos	---	5/8 8	Ap. VII párr. 156
Miembros 52. ^a reunión del CCPR	Acción	Armonización de LMR para la carne de mamíferos entre el CCPR y el CCRVDF	---	---	Ap. VIII párr. 162
GTe (EE.UU., Países Bajos) Miembros 52. ^a reunión del CCPR	Acción	Revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> para grupos de productos seleccionados: Categoría C: Productos forrajeros primarios y Categoría D: Productos alimenticios elaborados de origen vegetal, incluida la coordinación del trabajo entre el CCPR/CCRVDF sobre las cuestiones relativas a los tejidos de despojos comestibles	---	2/3	párr. 179

GTe (Irán, Costa Rica) Miembros 52.ª reunión del CCPR	Acción	Revisión de las <i>Directrices para el uso de la espectrometría de masas (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos</i> (CXG 56-2005) y las <i>Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y piensos</i> (CXG 90-2017)	---	---	párr. 185
Argentina, India Miembros 52.ª reunión del CCPR	Acción	Seguimiento de la pureza y la estabilidad de los materiales de referencia certificados (MRC)	---	---	párr. 186
GTe (Unión Europea, Brasil, Uganda) Miembros 52.ª reunión del CCPR	Acción	Examen de las ecuaciones de la IESTI	---	---	párr. 197

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

IDA	ingesta diaria aceptable
ALARA	tan bajo como sea razonablemente posible
RAM	resistencia a los antimicrobianos
DRA	dosis de referencia aguda
UA	Unión Africana
CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CCEXEC	Comité Ejecutivo
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CCRVDF	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
BPAc	buenas prácticas agrícolas críticas
CL	carta circular
CLI	CropLife International
CRD	documento de sala
MRC	material de referencia certificado
CXL	límite máximo de residuos del Codex para plaguicidas (adoptado por la CAC)
IDE	ingesta diaria estimada
AE	alteradores endocrinos
SQAE	sustancias químicas alteradoras endocrinas
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
EHC	criterios de salud medioambiental
LMRE	límites máximos de residuos extraños
UE	Unión Europea
GTe	grupo de trabajo por medios electrónicos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
BPA	buenas prácticas agrícolas (en la utilización de plaguicidas)
SIMUVIMA/ Alimentos	Sistema mundial de vigilancia del medio ambiente/Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos
BPL	buenas prácticas de laboratorio
GRIN	Red de información de recursos de germoplasma (base de datos GRIN)
HR	residuo más alto en la parte comestible de un producto encontrado en ensayos utilizados para estimar un nivel máximo de residuos de plaguicida(s) en el producto
OIEA	Organización Internacional de la Energía Atómica
IDEI	ingesta diaria estimada internacional
IESTI	ingesta estimada internacional de corto plazo
IGG	Grupo Intergubernamental de la FAO sobre el Té
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
JMPR	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
LOQ	límite de cuantificación
LMR	límite máximo de residuos
EM	espectrometría de masas
FNS	Federación Nacional de Salud
NOAEL	nivel sin efectos adversos observados
BRN	Base de datos de registros nacionales
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal

PAD	Base de datos de atributos de plaguicidas
GTP	grupo de trabajo presencial
RIVM	Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente
DE	desviación estándar
STMR	mediana de residuos en ensayos supervisados
TBPE	Tertbutilfeniletanol
TFAMR	Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos
IDT	ingesta diaria tolerable
TDR	términos de referencia/mandato
UPT	umbral de preocupación toxicológica
EE.UU.	Estados Unidos de América
GT	grupo de trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMC	Organización Mundial del Comercio

LISTA DE DOCUMENTOS DE SALA (CRD)

N.º de CRD	Tema del programa	Presentado por
01	División de competencias	UE (División de competencias entre la UE y sus Estados Miembros)
02	14	Australia en calidad de presidente del GTe (Revisión de los calendarios y listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas para su evaluación por la JMPR)
03	5a	UE, Alemania, Kenya
04	5b,6	UE, Kenya
05	7a	UE, Japón, Kenya, República de Corea, Tailandia
06	7b	UE, Kenya, Nigeria, República de Corea
07	7c	UE, Kenya, Nigeria
08	7d	UE, Kenya, Tailandia
09	7e	Canadá, UE, Ghana, Kenya
10	7f	UE, Kenya
11	7g	UE, Japón, Kenya, Nigeria,
12	8	UE, Kenya
13	9	UE, Kenya, CropLife International
14	10,13,14	Kenya
15	11	Australia, UE, Kenya
16	12	UE, Kenya
17	3, 6, 7a, 7b, 7c, 7d, 7f, 9, 10, 11, 14	Perú
18	5,6,8,11,14	China
19	4a	UE
20	7(g),9,10,11,12,13	Tailandia
21	14, 15	República de Corea
22	3, 4a, 7d, 9, 13, 14	Senegal
23	7g, 9	India
24	6, 11, 12, 13, 14	Marruecos
25	3,4a,4b,6,7abcd,8,9,12,13	Indonesia
26	7a, 7d, 11, 12	Ecuador
27	14	Estados Unidos de América
28	6	FNS
29	8	Irán
30	7a	Estados Unidos de América/Países Bajos en calidad de presidente/copresidente del GTe (Proyecto de revisión de la Categoría C)
31	7b	Estados Unidos de América/Países Bajos en calidad de presidente/copresidente del GTe (Proyecto de revisión de la Categoría D)
32	7d	Estados Unidos de América/Países Bajos en calidad de presidente/copresidente del GTe (Proyecto de revisión de los cuadros 7 y 8 de los productos representativos de las categorías C y D)
33	4a, 4b, 5a	Uganda
34	5a	Kenya

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) celebró su 51.^a reunión en la Región Administrativa Especial de Macao (República Popular China), del 8 al 13 de abril de 2019, por amable invitación del Gobierno de la República Popular China. Presidió la reunión el profesor Xiongwu QIAO, consejero del Gobierno de la provincia de Shanxi, con la asistencia del Dr. Guibiao YE, director de la Secretaría del CCPR, Instituto para el Control de Agroquímicos, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China. Asistieron a la reunión representantes de 45 países miembros, una organización miembro y 11 organizaciones internacionales. La lista de participantes se adjunta como Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. Taolin Zhang, viceministro de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China, que felicitó al CCPR por sus avances a lo largo de los años; destacó los esfuerzos de China para establecer el sistema de límites máximos de residuos (LMR) con arreglo a las normas internacionales y transformar las normas del Codex en normas nacionales, y expresó el compromiso del Gobierno de China para seguir apoyando las actividades del CCPR. El Sr. Leong Vai Tac, secretario de Economía y Finanzas de la Región Administrativa Especial de Macao, se dirigió también al Comité y dio una cálida bienvenida a todos los participantes.
3. El señor Søren Madsen, en nombre de la FAO y la OMS, se dirigió también al Comité.

División de competencias

4. El CCPR tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros, con arreglo al párrafo 5 del artículo II del Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

5. El CCPR aprobó el programa provisional como programa de la reunión.
6. El CCPR acordó establecer un grupo de trabajo (GT) presencial, abierto a todos los miembros y observadores, que trabajaría en inglés, para examinar cuestiones clave relacionadas con la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXM 4-1989) y ejemplos de productos representativos (CXG 84-2012) (temas 7a–d del programa) (bajo la presidencia de EE. UU. y la copresidencia de los Países Bajos).

NOMBRAMIENTO DE RELADORES (tema 2 del programa)

7. El CCPR nombró al Sr. David Lunn (Nueva Zelanda) y al Sr. Kevin Bodnaruk (Australia) como relatores.

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA CAC Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES (tema 3 del programa)²

8. El CCPR tomó nota de que algunas cuestiones eran solo para información, y que las cuestiones para actuación serían examinadas en los temas pertinentes del programa.

Directrices para la determinación de plaguicidas como alteradores endocrinos y enfoques armonizados de gestión de riesgos en función de su presencia en los alimentos

9. La India presentó su documento y recordó que había presentado una propuesta a la CCPR50; que el CCPR reconoció la importancia de la cuestión, pero señaló que el trabajo trascendía el mandato del CCPR y propuso que la India presentara su propuesta al CAC41. La India había presentado al CAC41 una propuesta revisada específica para los plaguicidas y la CAC decidió que la India podía volver a presentar la propuesta revisada al CCPR como el órgano técnico competente.
10. En la presentación de su propuesta, la India señaló:
 - el aumento de las preocupaciones por los plaguicidas con propiedades de alteración endocrina;
 - que los viejos enfoques seguidos por algunos países no tenían en cuenta el principio básico de riesgos frente al peligro y que esos enfoques podrían conducir a posibles obstáculos para el comercio;
 - que los plaguicidas eran esenciales para el control de la gestión de plagas que, a su vez, contribuían a la agricultura sostenible; y
 - el efecto negativo para la salud de los plaguicidas con propiedades de alteración endocrina y era necesario su consideración prioritaria utilizando un enfoque basado en los riesgos para garantizar la

¹ CX/PR 19/51/1

² CX/PR 19/51/2; CX/PR 19/51/2-Add.1

protección de la salud de los consumidores y la seguridad alimentaria.

11. En vista de estos puntos, la India solicitó que el CCPR aprobara la propuesta de nuevo trabajo que podría ayudar a tratar los posibles problemas para la salud y las preocupaciones comerciales debido a plaguicidas con propiedades de alteradores endocrinos (AE).

Debate

12. Las delegaciones que apoyaron la propuesta manifestaron la opinión de que para abordar la protección de la salud de los consumidores y evitar los efectos negativos sobre el comercio se necesitaba un enfoque armonizado basado en los riesgos.
13. Otras delegaciones reconocieron la importancia del problema, pero se opusieron a la nueva propuesta de trabajo por lo siguiente:
 - cuestionaron la singularización de plaguicidas, señalando que los AE comprendían una amplia gama de sustancias y debían abordarse conjuntamente a un nivel superior (es decir, no de forma aislada o con el énfasis en un conjunto de sustancias químicas que podían tener propiedades de AE);
 - la evaluación de riesgos de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) contemplaba adecuadamente las propiedades de AE de los plaguicidas, que el único problema del efecto de AE era en el nivel superior de trazas en muchas fuentes distintas y, por lo tanto, sería difícil determinar si esas trazas podían asociarse solo al uso de plaguicidas, como tales;
 - las sustancias químicas AE no estaban dentro del ámbito de aplicación del CCPR. Además, la elaboración de orientación para dictar la forma en que los gobiernos nacionales debían regular esas sustancias no formaba parte del mandato en sí del Codex.
 - los AE constituían un problema complejo y era necesario entender primero esa complejidad;
 - no había pruebas de que la falta de directrices hubiera dificultado los límite máximo de residuos del Codex (CXL) o el establecimiento de LMR, o la perturbación del comercio; y
 - no había suficiente justificación para dedicar recursos del CCPR a este trabajo.
14. El Japón señaló que el Gobierno japonés eliminó el URL mencionado en el documento porque la información no estaba actualizada y no contemplaba los plaguicidas.
15. La India indicó que, aunque sabían que había una serie de sustancias químicas con efecto AE, el trabajo se centraba en los plaguicidas con efecto AE; que no se había expuesto claramente cómo tenía en cuenta la JMPR los efectos AE; y que la falta de un planteamiento armonizado podría dar lugar a la posible retirada de algunos plaguicidas con efecto AE sin entender el riesgo de esos plaguicidas. Por lo tanto, era necesario conocer el riesgo de los plaguicidas, también de los que tienen propiedades AE, y utilizar el mismo referente antes de retirar tales plaguicidas del sistema.
16. La India se refirió además a su opinión de que el trabajo estaba dentro del mandato del Codex y el CCPR:
 - El TDR del CCPR, en el punto e) en particular, (Manual de procedimiento) dice: “considerar otras cuestiones en relación con la inocuidad de los alimentos y piensos que contengan residuos de plaguicidas”;
 - La Sección 5.1: *El papel del CCPR en los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR* indica que el CCPR es responsable de las decisiones sobre gestión de riesgos, como LMR para su adopción por la CAC;
 - En cuanto al aspecto del comercio, el Objetivo 1, en concreto el objetivo 1.2 del Plan estratégico 2014-2019, el Codex debía identificar de forma proactiva los temas emergentes y desarrollar normas alimentarias; el Objetivo 2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para lograr la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible; y el Objetivo 8 de los ODS de trabajo decente y crecimiento económico, a que contribuye el trabajo del Codex, identificaba el comercio como una oportunidad vital para el crecimiento y que las normas del Codex promuevan prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante la eliminación de las restricciones comerciales y las barreras al comercio.
17. El Presidente instó a la India a que continuara prestando atención a este asunto, recopilara más información a nivel nacional y el trabajo de otras organizaciones internacionales, y pudiera plantear el tema de nuevo al CCPR en un estadio posterior.

Conclusión

18. El CCPR tomó nota de las opiniones divergentes sobre el tema; consideró que el trabajo trascendía el mandato del CCPR y, por consiguiente, decidió que no había consenso para asumir la propuesta de nuevo trabajo.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 4a del programa)³

19. El CCPR tomó nota de las siguientes cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS, pertinentes para su trabajo:

Taller FAO/OMS/OCDE sobre la armonización de las definiciones de residuos

20. La Representante de la FAO informó de que la definición de residuo era el elemento clave para la armonización de los LMR en el plano nacional e internacional. La representante recordó al CCPR que todavía se estaba trabajando en ese sentido y que el resultado del trabajo ayudaría a reducir las discrepancias entre los LMR nacionales, regionales e internacionales.

21. La Representante también informó al CCPR de que el Grupo de trabajo de la JMPR/JECFA para la armonización de las definiciones de residuos había formulado una serie de recomendaciones para el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y la JMPR, y solicitado al CCRVDF y el CCPR que sometieran a consideración definiciones armonizadas para determinados tejidos animales con el fin de facilitar la armonización de las definiciones de residuos que podrían ser pertinentes para el trabajo en relación con el tema 7g del programa.

Evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicidas

22. El Representante de la OMS informó al CCPR de que se había realizado la evaluación y el proyecto de informe estaba disponible para la formulación de observaciones. El CCPR señaló que el proyecto de informe sería pertinente para el trabajo del tema 9 del programa.

23. El CCPR tomó nota de que el Japón había empezado a recopilar datos del consumo de alimentos con el fin de calcular la ingesta de residuos de plaguicidas y contaminantes, y proporcionaría los datos una vez que el proyecto estuviera terminado.

24. El Representante agradeció este ofrecimiento y animó también a los demás miembros a que aportasen datos.

Utilización de antimicrobianos en la agricultura vegetal

25. La Representante de la FAO animó a los miembros, especialmente en los países de ingresos bajos y medios, a que enviasen datos sobre el uso de antimicrobianos en la agricultura vegetal con el fin de contribuir al seguimiento de la Reunión de expertos FAO/OMS (en colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal [OIE]) sobre antimicrobianos en los alimentos: función del medio ambiente, cultivos y biocidas (junio de 2018).

Otros asuntos que se desprenden de la FAO y la OMS

26. El CCPR tomó nota de que las cuestiones relacionadas con el trabajo conjunto del JECFA/JMPR sobre la revisión de la definición de residuo y la evaluación de la exposición probabilística aguda para plaguicidas se examinarían en los temas 7g y 9 del programa, respectivamente.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (tema 4b del programa)⁴

27. El CCPR tomó nota de la información proporcionada por la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación, pertinente para el CCPR, en particular el apoyo prestado a varios países en desarrollo en la creación y potenciación de la capacidad analítica de laboratorio para el análisis, la vigilancia y el control de residuos de plaguicidas, así como las actividades pertinentes de investigación y redes.

28. Varios delegados expresaron su gratitud a la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) (División Mixta FAO/OIEA) por su apoyo, incluida la creación de redes de inocuidad de los alimentos, y pidieron asistencia continua².

Conclusión

29. El CCPR expresó su agradecimiento a la División Mixta FAO/OIEA por su importante contribución a la creación de capacidad y establecimiento de redes, y alentó a una mayor cooperación a este respecto.

³ CX/PR 19/51/3; CX/PR 19/51/3-Add.1; CX/PR 19/51/3-Add.2

⁴ CX/PR 19/51/4

INFORME SOBRE TEMAS DE EXAMEN GENERAL POR LA JMPR DE 2018 (tema 5a del programa)⁵

30. El CCPR tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría de la JMPR sobre los temas siguientes:
- Perfiles toxicológicos de los compuestos y evaluación de la exposición alimentaria inferior a una vida
 - Necesidad de que los patrocinadores envíen todos los datos solicitados
 - La caracterización de los peligros en el siglo XXI: evaluación de los datos generados utilizando enfoques basados en nuevos mecanismos para las evaluaciones de la JMPR
 - Actualización sobre la revisión de los principios y métodos para la evaluación de riesgos de las sustancias químicas presentes en los alimentos (EHC 240)
 - Los efectos microbiológicos
 - Transparencia de los procedimientos de la JMPR
 - Examen de los datos de grandes porciones utilizados para las ecuaciones de la ingesta estimada internacional de corto plazo (IESTI)
 - Actualización de los modelos de la ingesta diaria estimada internacional (IDEI) y la IESTI utilizados para el cálculo de la exposición alimentaria: agrupación de productos según la clasificación revisada del Codex y nuevos datos sobre grandes porciones
 - Recomendaciones sobre los límites máximos de residuos del subgrupo revisado de hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas
 - Los resultados preliminares del modelo probabilístico de la exposición alimentaria aguda para evaluar las ecuaciones de la IESTI
31. Los siguientes párrafos contienen un resumen del debate que se mantuvo sobre algunos de los temas anteriores.
- Perfiles toxicológicos de los compuestos y evaluación de la exposición alimentaria inferior a una vida*
32. Las delegaciones acogieron con satisfacción la iniciativa de realizar una revisión crítica de los conceptos utilizados actualmente para los perfiles toxicológicos y la evaluación de la exposición alimentaria, y observaron que el método del árbol de decisiones podía ser una herramienta útil, pero era necesario seguir trabajando.
33. Las delegaciones estuvieron de acuerdo, en general, en que antes de que se desarrolle una nueva metodología, sería conveniente realizar un análisis de la exposición en relación con la variación estacional, las variaciones en los diferentes subgrupos de la población, para identificar los parámetros pertinentes y desarrollar un modelo que abordase estos aspectos lo mejor posible. Por lo tanto, en esta etapa, el desarrollo de una nueva metodología para la exposición inferior a una vida era prematuro.
34. El CCPR tomó nota de los puntos de vista anteriores, concluyó que era necesario seguir trabajando y alentó a la JMPR a consultar a los gestores de riesgos.
- Necesidad de que los patrocinadores envíen todos los datos solicitados*
35. El CCPR tomó nota de la importancia de que los patrocinadores presenten datos completos para que la JMPR pueda realizar una evaluación de riesgos y señaló el carácter incompleto del examen de dos compuestos en la JMPR de 2018 debido a la presentación incompleta y tardía por parte de los patrocinadores.
- La caracterización de los peligros en el siglo XXI: evaluación de los datos generados utilizando enfoques basados en nuevos mecanismos para las evaluaciones de la JMPR*
36. El CCPR apoyó el ofrecimiento de la JMPR para evaluar los datos generados mediante las nuevas tecnologías disponibles en paralelo con los resultados de ensayos de toxicidad tradicionales, y animó a los patrocinadores a presentar esos datos.
- Actualización sobre la revisión de los principios y métodos para la evaluación de riesgos de las sustancias químicas presentes en los alimentos (EHC 240)*
37. El CCPR apoyó el debate actual de la JMPR/JECFA sobre la actualización del enfoque de la dosis de referencia y el desarrollo de la evaluación de la genotoxicidad.
- Los efectos microbiológicos*
38. El CCPR alentó a la JMPR a examinar los efectos de los plaguicidas, en particular los fungicidas en microbiomas intestinales.

⁵ Sección 2 del informe de la JMPR de 2018

Transparencia de los procedimientos de la JMPR

39. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que la JMPR aclaró que, en aras de la transparencia, la Secretaría Conjunta prepararía un aviso para incluirlo en las monografías futuras de la JMPR. La finalidad de dicho aviso era corroborar el hecho de que pese a que los informes de la JMPR constituyen una publicación original, las monografías de la JMPR pueden contener descripciones y tablas de estudio basadas en las que figuran en el expediente presentado por los patrocinadores. La JMPR consideraba que este uso de la documentación presentada es apropiado y no constituía una aprobación de los puntos de vista de los patrocinadores.

Revisión de los datos de grandes porciones utilizados para la ecuación de la IESTI y actualización de los modelos de la IDEI y la IESTI utilizados para el cálculo de la exposición alimentaria: agrupación de productos según la Clasificación revisada del Codex y nuevos datos sobre grandes porciones

40. Las delegaciones apoyaron el uso de los datos de grandes porciones para el cálculo de la IESTI.
41. La UE informó al CCPR de que mantendría informada a la FAO/OMS de los avances en la actualización de las dietas de la UE para mantener un alto nivel de consistencia entre el instrumento de la UE y el modelo de la IDEI/IESTI utilizado por la JMPR.
42. La representante de la FAO agradeció este ofrecimiento y animó también a los demás miembros a que aportasen datos pertinentes.

Recomendaciones sobre los LMR del subgrupo revisado de hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas

43. Algunas delegaciones formularon preocupaciones de que la exclusión de quimbombó de los LMR establecidos para el subgrupo de Pimientos podía repercutir en el comercio. Varias delegaciones pidieron que el CCPR y la JMPR intentasen desarrollar un enfoque para ayudar a resolver las opciones de productos representativos que pueden afectar a los cultivos menores y, cuando fuera posible, encontrar grupos de productos más apropiados, como hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas, de los que pudiera extrapolarse un LMR para quimbombó.
44. La Secretaría de la JMPR para la FAO aclaró que la JMPR de 2018 había analizado de nuevo este tema y comprobado que los datos sugieren que es improbable que los pimientos reflejen los residuos presentes en quimbombó cuando se tratan según las mismas buenas prácticas agrícolas críticas (BPAC). Aclaró además que esas diferencias podían explicarse por las diferencias en la morfología del fruto quimbombó (de piel áspera y ligeramente vellosa) en comparación con el pimiento (de piel suave) y sus relativos residuos potenciales al utilizar el principio de extrapolación para grupos de cultivos.
45. Se informó al CCPR de que de los datos de seguimiento en un país mostraron que los casos de vulneración de los LMR de quimbombó eran muy escasos en comparación con los pimientos, incluso cuando se establecía un LMR de grupo para quimbombó y los pimientos y cultivos afines, y que esta información podría ser examinada por la JMPR al examinar la aplicación de la extrapolación para cultivos menores como quimbombó.
46. La Secretaría del Codex recordó que el establecimiento de CXL basados en datos de seguimiento solo se aplicaba a las especias y las consideraciones para ampliarlo a otros productos como quimbombó o cultivos menores, podían repercutir en los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR. El CCPR propuso, sin embargo, otras opciones.
47. El CCPR tomó nota de la necesidad de encontrar una solución para la extrapolación de un LMR para quimbombó. En el análisis ulterior de este asunto, Kenya ofreció presentar datos de ensayos y datos de seguimiento. El CCPR alentó también a los países miembros y a las organizaciones interesadas a que presentaran datos de ensayos de campo de residuos, así como datos de seguimiento, para su examen por la JMPR tal como se indica a continuación:
- A falta de datos específicos para quimbombó, qué evidencia científica podría considerar la JMPR en la extrapolación para facilitar la elaboración de un LMR que pueda garantizar la protección de la salud pública y facilitar el comercio.
 - Solicitar la comparación de los datos de seguimiento entre quimbombó y otras hortalizas de fruto para determinar si las diferencias observadas en los residuos en el comercio entre estos productos son similares a la diferencia observada en los ensayos supervisados y, por lo tanto, confirmar los principios de extrapolación.

Los resultados preliminares del modelo probabilístico de la exposición alimentaria aguda para evaluar las ecuaciones de la IESTI

48. El CCPR tomó nota de que esta cuestión se examinaría junto con el tema 9 del programa.

INFORME SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA JMPR DE 2018 A PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR EL CCPR (tema 5b del programa)⁶

49. El CCPR tomó nota de que las preocupaciones específicas sobre compuestos planteadas por el CCPR se abordarían al tratar los compuestos pertinentes en el tema 6 del programa.

PROPUESTAS DE LMR DE PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS (en los trámites 7 y 4) (tema 6 del programa)⁷**Observaciones generales**

50. La UE informó al CCPR de que presentaría reservas para algunos de los LMR propuestos durante los debates sobre los compuestos individuales y que las razones de esas reservas estaban expuestas en CRD04.
51. La UE explicó al CCPR que su política actual era armonizar los LMR de la UE con los CXL si se cumplían tres condiciones: i) que la UE establezca LMR para el producto sometido a consideración; ii) que el LMR actual de la UE sea más bajo que el CXL; y iii) que el CXL sea aceptable para la UE con respecto a aspectos como la protección de los consumidores, datos de apoyo y extrapolaciones.
52. En aras de la transparencia, la Delegación informó al Comité de que durante los debates sobre los compuestos individuales presentaría reservas cuando considerara que no se había cumplido el tercer criterio (CRD04).
53. Noruega y Suiza informaron al CCPR de que apoyaban todas las reservas de la UE ya que su enfoque para la evaluación de riesgos de residuos era el mismo que el de la UE.
54. El CCPR agradeció estas aclaraciones, convino en que en el informe se tomaría nota de esas reservas cuando fueran pertinentes, y que las reservas generales relacionadas con las diferencias de política no serían objeto de debate ulterior en esta reunión.

AZINFOS METILO (2)

55. A la luz de las decisiones adoptadas por la reunión sobre la retención de CXL para compuestos sin apoyo (temas 12 y 14 del programa), el CCPR acordó suprimir los CXL para todos los productos, excepto las especias, indicando que fueron derivados de datos de vigilancia y que la exposición alimentaria era extremadamente baja.

2,4-D (20)

56. El CCPR tomó nota de que la Secretaría de la JMPR señaló que la JMPR de 2018 había confirmado que la estabilidad en el almacenamiento de los residuos de 2,4-D y 2,4-DCP en las semillas de algodón no era segura, en respuesta al formulario de preocupaciones de los EE. UU. presentado en la CCPR 2018. El CCPR tomó también nota de que se presentarían nuevos datos sobre la estabilidad en el almacenamiento a la JMPR en 2019 para su evaluación.

DIQUAT (31)

57. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para cebada; garbanzos (secos); frijoles secos (subgrupo); guisantes (arvejas) secos (subgrupo); grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); grasas de aves; centeno; y triticale, debido a preocupaciones toxicológicas sobre los metabolitos.
58. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 todos los LMR propuestos para su aprobación, con la consiguiente revocación de los CXL asociados, y recomendar también la revocación de los CXL para avenas; trigo; salvado de trigo, sin elaborar; harina de trigo; y harina integral de trigo. El CCPR recomendó también suprimir los CXL para frijoles (secos) de la JMPR de 2013.

FOSALONA (60)

59. A la luz de las decisiones adoptadas sobre la retención de CXL para compuestos sin apoyo (temas 12 y 14 del programa), el CCPR convino en eliminar los CXL para todos los productos excepto especias, frutas y bayas; especias, raíces y rizomas; y especias, semillas, indicando que se derivaron de datos de vigilancia, y que la exposición alimentaria era extremadamente baja.

BROMOPROPILATO (70)

60. La Secretaría de la JMPR señaló que, en respuesta a un formulario de preocupaciones presentado por la UE, la JMPR de 2018 realizó un breve examen de la base de datos de toxicología anticuada y pese a que

⁶ Sección 2 del informe de la JMPR de 2018

⁷ CX/PR 19/51/5; CX/PR 19/51/5-Add.1 (Australia, Brasil, Canadá, Chile, Egipto y Sri Lanka)

no pudo establecer una dosis de referencia aguda (DRA), concluyó que no era probable que el factor esencial para una posible DRA, el peso corporal reducido, representara una preocupación importante en materia de salud pública por la exposición alimentaria a bromopropilato.

61. El CCPR tomó nota de que este compuesto es uno de los compuestos sin apoyo que serían considerados en relación con los temas 12 y 14 del programa.

IMAZALIL (110)

62. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para limones y limas (subgrupo); naranjas, dulces, agrias (subgrupo); banano; patatas (papas); y despojos comestibles (mamíferos), en espera del resultado de su evaluación en curso de las propiedades toxicológicas de varios metabolitos y porque habían identificado un grave riesgo para los consumidores en relación con las patatas (papas).
63. El CCPR tomó también nota de la reserva del Japón sobre el avance del LMR propuesto para las patatas (papas) ya que había identificado una preocupación sobre la ingesta aguda para los niños de 1 a 6 años.
64. CropLife informó al CCPR de que dispondría de nuevos datos para mandarinas y toronjas.
65. El CCPR acordó adelantar al trámite 5/8 para su aprobación los LMR propuestos para limones y limas (incluido el cidro); y naranjas, dulces y agrias (incluidos los híbridos parecidos a las naranjas), y retener el CXL para el resto de los frutos cítricos bajo la regla de cuatro años, a la espera de la evaluación por la JMPR en 2021.
66. El CCPR acordó adelantar al trámite 5/8 para su aprobación los demás LMR propuestos recomendados por la JMPR de 2018 y la posterior revocación de los CXL asociados, y revocar los CXL para pepino; pepinillo; melones (excepto sandía); persimonia, japonés; frutas pomáceas; frambuesas, rojas, negras; y fresas.

OXAMILO (126)

67. El CCPR convino en adelantar al trámite 5/8 para su aprobación todos los LMR propuestos y revocar el CXL para pimientos, dulces (incluido el pimiento o pimiento).

PROPAMOCARB (148)

68. El CCPR tomó nota de la reserva de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para despojos comestibles (mamíferos); grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); carne de mamíferos (distintos de los mamíferos marinos); y leches, debido a la definición diferente de residuo para su aplicación.
69. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que la JMPR había revisado los datos del ganado presentados por el fabricante en 2018 y la reevaluación había confirmado su anterior recomendación para coles, arrepolladas y berza común acéfala (incluidas, entre otras: col verde, berza rizada, col rizada escocesa, *Brassica oleracea var. ramosa*; no se incluye *Brassica oleracea var. medullosa*).
70. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

PROPICONAZOL (160)

71. El CCPR tomó nota de la reserva de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de todos los LMR propuestos ya que el propiconazol (160) no había sido aprobado en la UE debido a la insuficiencia de datos toxicológicos para varios metabolitos y una preocupación sobre el riesgo agudo para melocotones (duraznos).
72. La Secretaría de la JMPR indicó que la JMPR de 2018 había precisado la estimación de los límites máximos de residuos para los productos tratados después de la cosecha.
73. El fabricante informó al CCPR de que el LMR propuesto para melocotones (duraznos) no estaba basado en las BPA críticas que aún existían en EE. UU. y que podían volver a enviar los datos para corroborar el CXL, para su consideración por la JMPR de 2019.
74. El CCPR decidió retener en el trámite 4 el LMR propuesto para melocotones (duraznos) y mantener el CXL existente de melocotones bajo la regla de cuatro años, a la espera de la reevaluación por la JMPR.
75. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los demás LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

PROFENOFOS (171)

76. El Comité acordó adelantar al trámite 5/8 para su adopción el LMR propuesto para el café en grano.

BENTAZONA (172)

77. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para el subgrupo de frijoles secos; subgrupo de guisantes (arvejas) secos; despojos comestibles (mamíferos); grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); y leches, debido a la definición de residuo diferente para productos de origen vegetal y animal de aplicación en la UE.
78. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 todos los LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados para leche.
79. El CCPR decidió revocar los CXL para frijoles (secos); guisantes pardos (secos), soja (seca), tal como había recomendado la JMPR de 2018.

ABAMECTINA (177)

80. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para zarzas (subgrupo); uvas; cebolletas verdes (subgrupo) y hierbas aromáticas (subgrupo excluidas las mentas), debido a su definición de residuo diferente de aplicación en la UE.
81. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos con la consiguiente revocación de los CXL asociados y revocar los CXL para moras; puerro; y frambuesas, rojas, negras, tal como había recomendado la JMPR de 2015.

FENPIROXIMATO (193)

82. El CCPR acordó mantener en el trámite 4 los proyectos de LMR para albaricoques (damascos); cerezas; melocotones (duraznos); ciruelas (incluidas las ciruelas pasas frescas); y sandía, a la espera de la evaluación por la JMPR en 2020.
83. El CCPR acordó adelantar al trámite 5/8 para su adopción los LMR propuestos para despojos comestibles (mamíferos); grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); leches; y tomates, con la consiguiente revocación de los CXL asociados.
84. El CCPR acordó eliminar los proyectos de LMR para tomate cereza, tal como recomendó la JMPR de 2018, y revocar los CXL para hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas; y pimiento picante, desecado, tal como había recomendado la JMPR de 2017 y 2018.

KRESOXIM-METILO (199)

85. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos con la consiguiente revocación de los CXL asociados y revocar los CXL para pepinos; toronjas; naranjas, dulces, agrias, (incluidos los híbridos similares a las naranjas); centeno; y trigo, tal como recomendó la JMPR de 2018.
86. El CCPR tomó nota de que la UE, Noruega y Suiza indicaron que LMR más bajos podían ser suficiente para varios productos de origen animal, y la Secretaría de la JMPR informó al CCPR que los CXL para productos de origen animal (excepto despojos comestibles) se recomendaban al LOQ.
87. El CCPR decidió mantener el CXL para frutas pomáceas a petición de la UE, Noruega y Suiza, a la espera de los datos para el año 2023.

PIRIPROXIFEN (200)

88. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

CIPRODINIL (207)

89. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que se había llevado a cabo una estimación mejorada del CXL y se propuso una nueva recomendación para granadas.
90. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción el LMR propuesto de 5 mg/kg para granada, tal como había recomendado la JMPR de 2018.

PIRACLOSTROBIN (210)

91. El CCPR tomó nota de la reserva de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para lechuga, arrepollada y frutas pomáceas, debido a la preocupación sobre el riesgo agudo, para despojos comestibles (mamíferos); grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos) y leches, ya que debía haberse examinado un estudio de los piensos, para hortalizas de raíces, debido a la falta de ensayos sobre la remolacha azucarera o remolacha; para espinacas, debido a un valor incorrecto del HR en el informe de la JMPR de 2018; y para té verde, negro (negro, fermentado y desecado) por el número insuficiente de ensayos de residuos.

92. El CCPR tomó nota de la reserva del Brasil sobre el avance del LMR propuesto para lechuga, arrepollada, debido a preocupaciones sobre el riesgo agudo para los consumidores brasileños.
93. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que se había presentado a la JMPR para su evaluación en 2019 una nueva etiqueta estadounidense para hortalizas de raíces, y se había realizado una reconsideración del CXL para hortalizas de raíces.
94. La Secretaría de la JMPR aclaró que el HR presentado de 0,91 mg/kg para espinacas procedía de los datos sin elaborar y el fabricante debía presentar los datos correctos.
95. El CCPR decidió retener en el trámite 4 los LMR propuestos para hortalizas de raíces y espinacas, y mantener los CXL para zanahorias; remolacha azucarera y rábanos, a la espera del resultado de la reevaluación de la JMPR sobre los LMR de grupo para hortalizas de raíces y la aclaración sobre el HR de espinacas por el fabricante.
96. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los demás LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

FLUDIOXONIL (211)

97. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para apio; cebolletas verdes (subgrupo); hojas de *Brassicaceae* (subgrupo); piña y granada, a la espera de los resultados de la reevaluación periódica en curso en la UE.
98. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados, y revocar los CXL para hojas de mostaza; y cebollas de bulbo, tal como había recomendado la JMPR de 2018.

MANDIPRODAMID (231)

99. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados para patatas (papas), tal como había recomendado la JMPR de 2018.

ESPINETORAM (233)

100. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que el LMR del subgrupo de pimientos (excepto martinia, quimbombó y rosella) había sido confirmado por la JMPR de 2018 y que el CXL de 0,08 mg/kg para despojos comestibles (mamíferos) debía sustituirse por un nivel revisado de 0,1 mg/kg.
101. El CCPR acordó adelantar al trámite 5/8 un nuevo LMR de 0,1 mg/kg para despojos comestibles (mamíferos), con la consiguiente revocación del CXL asociado.

FLUOPIRAM (243)

102. El CCPR tomó nota de la reserva de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del LMR propuesto para arroz, descascarillado, debido a la revisión en curso del LMR en la UE y al insuficiente número de estudios de elaboración. El CCPR tomó también nota de que la Secretaría de la JMPR confirmó que las políticas de la UE y la JMPR con respecto a la elaboración eran diferentes.
103. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos recomendados por la JMPR en 2018 y la consiguiente revocación de los CXL asociados.

SULFOXAFLOL (252)

104. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados, y suprimir los LMR propuestos para nueces de árbol, tal como había recomendado la JMPR de 2018.

CLORFENAPIR (254)

105. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de todos los LMR propuestos para productos alimenticios, excepto hortalizas de fruto, cucurbitáceas y pimientos, picantes desecados, debido al diferente enfoque en la evaluación de riesgos sobre el uso de factores de corrección para estimar los niveles de residuos de metabolitos, y debido a su preocupación sobre la ingesta aguda del té.
106. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

FLUXAPIROXAD (256)

107. El CCPR tomó nota de la reserva de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del LMR propuesto para frutos cítricos, debido a una falta de ensayos para establecer CXL de grupo.

108. El CCPR acordó mantener en el trámite 4 los proyectos de LMR para frutos cítricos y aceite de cítricos, comestible, a la espera de la reconsideración por la JMPR de 2019.
109. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción los demás LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados.

PICOXISTROBIN (258)

110. El CCPR tomó nota de que la JMPR de 2018 revisó los datos sobre el aceite de colza en respuesta al formulario de preocupaciones presentado por EE. UU. La JMPR confirmó sus decisiones anteriores debido a no disponer de suficientes ensayos para cumplir con las BPAC.

BENZOVINDIFLUPIR (261)

111. La Secretaría de la JMPR confirmó que la JMPR de 2018 extrapoló el LMR del producto individual frijoles (secos) y guisantes (arvejas) (secos) para derivar los LMR de grupo de frijoles secos y guisantes (arvejas) secos, respectivamente.
112. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados de los productos individuales, tal como recomendó la JMPR en 2018.

CIANTRANILIPROL (263)

113. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL de grupo para hortalizas de fruto, cucurbitáceas, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

CIAZOFAMID (281)

114. El CCPR tomó nota de la reserva de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance del LMR propuesto para cebolletas verdes, ya que la política de extrapolación de la JMPR apoyaba un LMR de 2 mg/kg para el subgrupo de cebolletas verdes (subgrupo, excepto el cebollino) y 6 mg/kg para el cebollino solamente.
115. En respuesta, la Secretaría de la JMPR explicó que el LMR de 6 mg/kg del subgrupo de cebolletas verdes se calculó sobre la base del conjunto de datos de cebollino, utilizando la política de que el promedio de residuos está dentro del rango de cinco veces.
116. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción los LMR propuestos para cebollas de bulbo (subgrupo); cebolletas verdes (subgrupo), tal como había recomendado la JMPR en 2018.

LUFENURÓN (286)

117. Se informó al CCPR de que el LMR para la carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos) que se establecerá en la UE puede diferir del propuesto por la JMPR porque la UE establece LMR sobre el músculo y no la carne.
118. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, con la consiguiente revocación de los CXL asociados.

QUINCLORAC (287)

119. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que la definición del residuo para productos de origen vegetal establecida por la JMPR de 2015 fue reconfirmada por la JMPR de 2017 y de 2018. La Secretaría de la JMPR indicó que aunque el éster de metilo tenía una potencia toxicológica 10 veces superior a la del compuesto original, los residuos, incluido el éster de metilo, eran bajos, ya que el aceite de colza era una mezcla de productos con riesgo insignificante para el consumidor. Según lo informado por la JMPR de 2015, la IESTI asociada con el aceite de colza era inferior al 1% de la DRA.
120. La UE agradeció a la JMPR su consideración, y se reservó su posición para incluir el quinclorac, éster de metilo en la definición de residuo para aplicación a semillas de colza.

ISOFETAMID (290)

121. El CCPR acordó mantener en el trámite 4 los LMR propuestos para bayas de arbusto (subgrupo); frijoles secos (excepto soja, (seca)) (subgrupo); y guisantes secos (subgrupo), a la espera de una reevaluación por la JMPR de 2019, a la luz de la reserva (bayas de arbusto) y observaciones (demás productos citados anteriormente) de la UE, Noruega y Suiza sobre los cálculos utilizados para derivar los LMR propuestos.
122. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, tal como había recomendado la JMPR de 2018.

OXATIPIPROLINA (291)

123. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para todos los productos alimenticios primarios de origen vegetal en espera del resultado de su evaluación en curso de las propiedades toxicológicas del metabolito IN-WR791 y el avance de los LMR propuestos para los productos de origen animal, debido a sus estimaciones diferentes de la carga alimentaria para el ganado.
124. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos con la consiguiente revocación de los CXL asociados, y revocar los CXL para despojos comestibles (mamíferos); grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); y leches, tal como había recomendado la JMPR de 2018.

ÁCIDO FOSFÓNICO (301)

125. El CCPR tomó nota de que la JMPR de 2018 había aclarado que la ingesta diaria aceptable (IDA) de fosetil-AI (302) se aplicaba directamente a fosetil-AI y ácido fosfónico.
126. La Secretaría del Codex informó de que la entrada en la base de datos sería revisada en consecuencia.

FOSETIL-AI (302)

127. El CCPR tomó nota de que la JMPR de 2018 había declarado que la IDA de fosetil-AI se aplicaba directamente a fosetil-AI y ácido fosfónico.
128. La Secretaría del Codex informó de que la entrada en la base de datos sería revisada en consecuencia.

ETIPROL (304)

129. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para café en grano; despojos comestibles (mamíferos); huevos; grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); leches; carne de aves; aves, despojos comestibles; grasas de aves; y arroz, descascarillado, debido a la evaluación en curso en la UE de los datos toxicológicos.
130. En respuesta a la preocupación de la UE, Noruega y Suiza relativa a la falta del cálculo de la carga alimentaria en el informe de la JMPR, la Secretaría de la JMPR indicó que el cálculo de la carga alimentaria sería añadido en una corrección.
131. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

FENPICOXAMID (305)

132. El CCPR tomó nota de que la JMPR de 2018 había establecido una IDA de 0 a 0,05 mg/kg de peso corporal para fenpicoxamid y no se consideró necesario el establecimiento de una dosis de referencia aguda (DRA).
133. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción el LMR propuesto para bananos, tal como había recomendado la JMPR de 2018.

FLUAZINAM (306)

134. La Secretaría de la JMPR informó al CCPR de que en 2018 la JMPR no había podido terminar ninguna evaluación debido a la falta de datos.

MANDESTROBIN (307)

135. El CCPR tomó nota de que la JMPR de 2018 estableció una IDA y una DRA, pero no recomendó ningún proyecto de LMR porque algunos datos esenciales se presentaron tarde y no hubo tiempo para terminar la evaluación.

NORFLURAZÓN (308)

136. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para despojos comestibles (mamíferos); huevos; grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); leches; grasas de aves; carne de aves; aves, despojos comestibles, debido a la deficiente calidad general de los estudios toxicológicos, la falta de datos sobre el potencial genotóxico del metabolito (NOA-452075) y la falta de un cálculo fiable de la carga alimentaria del ganado.
137. En respuesta, la Secretaría de la JMPR indicó que el metabolito fue encontrado en las ratas en concentraciones de trazas y la JMPR de 2018 llegó a la conclusión de que era poco probable que se presente un problema de salud pública.

138. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

PIDIFLUMETOFENO (309)

139. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para las frutas pequeñas de enredadera, en espera de los resultados de la evaluación en curso en la UE.
140. El CCPR decidió remitir al trámite 5/8 para su adopción los LMR propuestos para uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas") y frutas pequeñas de enredadera, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

PIRIOFENONA (310)

141. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

TIOXAZAFEN (311)

142. El CCPR tomó nota de las reservas de la UE, Noruega y Suiza sobre el avance de los LMR propuestos para semillas de algodón; despojos comestibles (mamíferos); huevos; maíz; grasas de mamíferos (excepto grasas de leche); carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); leches; carne de aves; aves, despojos comestibles; grasas de aves; y soja (desecada), a la espera del resultado de la evaluación en curso en la UE.
143. En respuesta a la preocupación de la UE, Noruega y Suiza relativa a los LMR más bajos para varios productos de origen animal, la Secretaría de la JMPR indicó que los LMR eran recomendados al límite de cuantificación (LOQ) o justo por encima de él.
144. El CCPR decidió adelantar al trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos, tal como había recomendado la JMPR en 2018.

Conclusiones

145. El CCPR:

(i) Decidió remitir al CAC42:

- Los anteproyectos de LMR para adopción en el trámite 5/8 (Apéndice II)
- Los CXL para revocación (Apéndice III)

(ii) Tomó nota de que:

- Los proyectos y anteproyectos de LMR retenidos en los trámites 7 y 4 se adjuntan como apéndices (IV y V)
- Los proyectos y anteproyectos de LMR suprimidos se adjuntan como apéndice (VI)

REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS (CXM 4-1989)

146. Los EE. UU. y los Países Bajos, como Presidente y Copresidente del GTE para la revisión de la Clasificación, presentaron el informe del GT presencial.
147. El Presidente del GTE señaló que:
- La labor consistía en abordar temas clave relacionados con la agrupación de cultivos y los cuadros de productos representativos asociados con las categorías C y D, con el fin de avanzar en el trabajo sobre estas categorías.
 - En los diferentes grupos de la Categoría C y la Categoría D se han incluido productos adicionales y se han hecho correcciones de redacción sobre la base de las observaciones presentadas por escrito en esta reunión y que figuran en los documentos de sala (CRD) 30, 31 y 32.

148. El CCPR examinó las recomendaciones sobre los temas 7 (a-e) del programa del modo siguiente:

CATEGORÍA C: PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS. TIPO 11: PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL. TODOS LOS GRUPOS (tema 7a del programa)⁸

149. El CCPR tomó nota de lo siguiente:

- Pese a que el ensilaje se había clasificado como un producto elaborado, sería más apropiado clasificar los productos de ensilaje en el grupo con alto contenido de agua porque el ensilaje es un producto con alto contenido de agua.

⁸ CX/PR 19/51/6; CX/PR 19/51/6-Add.1 (Australia, Canadá, China, Egipto y Ghana)

- La eliminación del término “forraje” podría tener alguna repercusión, ya que podría afectar a los CXL existentes de este producto. No está claro sobre qué base se establecían los CXL individuales para el forraje, por ejemplo, sobre la base de los ensayos de heno o de paja. El CCPR tomó también nota del amable ofrecimiento del Japón para investigar la base sobre la cual se establecen los CXL de forraje y los piensos relacionados.
- Sería conveniente separar las gramíneas de los cereales en grano para facilitar la extrapolación de residuos. Sin embargo, una mayor separación entre gramíneas de temporada “fría” y “cálida” podía introducir una complejidad innecesaria en la clasificación de este grupo y, por lo tanto, impedir el establecimiento de LMR de grupo.

Conclusiones

150. El CCPR estuvo de acuerdo con lo siguiente:

- Separar las gramíneas de los cereales en grano.
- Cambiar el nombre del Grupo de gramíneas por Grupo de gramíneas para forrajes a fin de evitar confusiones pues ya existía un Grupo de gramíneas en la Categoría A.
- No separar el Grupo de gramíneas en subgrupos (por ejemplo, gramíneas de temporada “fría” y “cálida”).
- Transferir los productos de ensilaje de los subgrupos 50C / 51C a 50A / 51A.
- Estuvo de acuerdo con las revisiones hechas para acomodar las propuestas de productos bajo los diferentes grupos en base a las observaciones presentadas por escrito, que figuran en CRD30, y seguir trabajando sobre la asignación de productos adicionales a la Categoría C.
- Profundizar en la cuestión de “forrajes” en la Categoría C, sobre la base de un documento preparado por el Japón. El documento debía estar disponible tan pronto como fuera posible a fin de ayudar al GTE y contribuir al debate en la CCPR52.

CATEGORÍA D: PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS DE ORIGEN VEGETAL. TODOS LOS TIPOS Y GRUPOS (tema 7b del programa)⁹

151. El CCPR estuvo de acuerdo con las revisiones hechas para acomodar las propuestas de productos bajo los diferentes grupos en base a las observaciones presentadas por escrito, que figuran en CRD31, y seguir trabajando sobre la asignación de productos adicionales a la Categoría D.

TRANSFERENCIA DE LOS PRODUCTOS DE LA CATEGORÍA D A LA CATEGORÍA C (tema 7c del programa)¹⁰

152. El CCPR estuvo de acuerdo con el principio de aplicación práctica para la transferencia de productos de la Categoría D a la Categoría C, y tomó nota de que este principio facilitaría la labor siguiente:

Un producto utilizado como alimento no puede incluirse en el grupo de forrajes. Igualmente, cuando solo se utiliza una pequeña parte de la cantidad total de un producto como alimento y su mayor parte se destina a la alimentación animal, el producto se incluirá en alimentos elaborados y no se clasificará como un producto forrajero.

CUADROS CON EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS EN DIFERENTES TIPOS DE LAS CATEGORÍAS C Y D (PARA SU INCLUSIÓN EN LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LMR DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS (CXG 84-2012) (tema 7d del programa)¹¹

153. El CCPR tomó nota de lo siguiente:

- Todavía había propuestas de cambios importantes en la revisión de la Categoría C (Clasificación, forrajes), por lo tanto, era prematuro trabajar en detalle el Cuadro 7 (productos representativos, forrajes).
- Añadir alfalfa, forraje como un cultivo representativo adicional (con una nota aclaratoria) y evitar la combinación de las palabras “y/o”, y en su lugar mantener “y” u “o” para mayor claridad.
- Indicar un solo producto representativo para extrapolarlo a un grupo entero no parecía tener apoyo.

⁹ CX/PR 19/51/7; CX/PR 19/51/7-Add.1 (Australia, el Canadá, China, Egipto y Ghana)

¹⁰ CX/PR 19/51/8; CX/PR 19/51/8-Add.1 (Canadá, Egipto y Ghana)

¹¹ CX/PR 19/51/9; CX/PR 19/51/9-Add.1 (Canadá, Egipto y Ghana)

Conclusiones

154. El CCPR estuvo de acuerdo con lo siguiente:

- No fue posible terminar el Cuadro 8 (Productos representativos, productos alimenticios elaborados de origen vegetal), porque no había ninguna conclusión definitiva sobre la Categoría D.
- Investigar más a fondo cuáles y cuántos cultivos representativos podía tener cada categoría.
- Varios grupos no podían tener un producto representativo debido a la gran diversidad de productos de un grupo. En ese caso, se incluiría la siguiente nota para proporcionar cierta flexibilidad a la hora de extrapolar dentro de un grupo:

No es posible establecer un CXL de grupo para este grupo debido a la gran diversidad de cultivos. Sin embargo, cuando un grupo contiene una serie de productos elaborados procedentes de materias primas de un subgrupo de la Categoría A (productos alimenticios primarios), el producto representativo de ese subgrupo de la Categoría A puede utilizarse como cultivo representativo para los productos correspondientes en forma elaborada.

REPERCUSIONES PARA LOS CXL DE LOS TIPOS REVISADOS DE LAS CATEGORÍAS C Y D (tema 7e del programa)¹²

155. El CCPR tomó nota de que la revisión de la Categoría C y la categoría D todavía estaba en curso, por lo tanto, no hay ninguna repercusión para los CXL en la base de datos del Codex de LMR para plaguicidas.

PRODUCTOS VARIOS QUE NO SATISFACEN LOS CRITERIOS DE AGRUPACIÓN DE CULTIVOS (tema 7f del programa)¹³

156. El CCPR:

- estuvo de acuerdo con el formato y los códigos del sistema individual para abordar los productos varios de la Clasificación que no cumplían con los criterios de agrupación de cultivos;
- tomó nota de que solo se habían identificado productos varios para la Categoría A - Productos alimenticios primarios de origen vegetal, y estuvo de acuerdo con su inclusión en esta categoría; y
- remitió al CAC42 el formato y los códigos, así como los productos varios de la Categoría A para su aprobación en el trámite 5/8 (Apéndice VII).

CATEGORÍA B - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN ANIMAL: DEFINICIÓN COMÚN DE TEJIDOS ANIMALES COMESTIBLES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LMR PARA PLAGUICIDAS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LOS COMPUESTOS CON USOS DUALES (COMO PLAGUICIDAS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS) PARA SU USO POR EL CCPR Y EL CCRVDF (tema 7g del programa)¹⁴

157. Nueva Zelanda presentó el tema y recordó al CCPR la información general para el trabajo, destacó los debates clave en el GTE y propuso centrar el debate en las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de CX/PR 19/51/12.

158. El CCPR señaló también que las recomendaciones del GT de la JMPR/JECFA sobre la revisión del documento de orientación para la definición de residuo, presentadas en CX/PR 19/51/3-Add.1, eran pertinentes para el debate, en particular en relación con la pregunta 1 del párrafo 9. En este sentido, la Representante de la FAO informó al CCPR de que el GT conjunto había realizado una comparación de las definiciones de grasa, carne y músculo, y había observado que entre las definiciones del CCPR y el CCRVDF existían discrepancias, y que se habían formulado recomendaciones sobre las definiciones para su examen por el CCPR, para ayudar en el trabajo ulterior de la JMPR y el JECFA sobre la armonización de las definiciones de residuo y el establecimiento de LMR para compuestos con usos duales.

159. El CCPR convino en examinar las cuestiones planteadas en el párrafo 9 y utilizar la información general de CX/PR 19/51/3-Add.1 y CX/PR 19/51/12 como orientación de su debate:

Pregunta 1: el CCRVDF utiliza el término músculo, mientras que el CCPR utiliza carne. ¿Pueden unificarse estos términos? En caso afirmativo, ¿qué término conviene utilizar?

160. El CCPR tomó nota de que se apoyaba la armonización de los términos entre el CCPR y el CCRVDF, y pese a que había preferencia por el término "músculo", el término "carne" también fue apoyado. También se hizo una propuesta para definir el término "músculo".

¹² CX/PR 19/51/10

¹³ CX/PR 19/51/11; CX/PR 19/51/11-Add.1 (Canadá, Egipto y Ghana)

¹⁴ CX/PR 19/51/12; CX/PR 19/51/12-Add.1 (Australia, Canadá, Chile, Ghana y EE. UU.)

161. Las delegaciones señalaron también que debía tenerse en cuenta lo siguiente:
- Al considerar la armonización y el uso de la terminología, era importante observar cómo podrían utilizarse los términos y cómo varían en el comercio internacional.
 - La terminología era importante, pero la definición de los términos era más importante.
 - Qué consecuencias tendría el resultado de la armonización de la terminología - podría repercutir en los LMR vigentes puesto que se recomendaban sobre la base de residuos en la grasa seguidos del término (“grasa”). Para comprobar el cumplimiento de los LMR, deben analizarse los residuos en la grasa que se puede recortar para compararlos con los LMR. Para los plaguicidas que no son liposolubles, los LMR para la carne se recomiendan sobre la base de los residuos en el músculo. Un cambio en la terminología podría repercutir particularmente en los LMR para plaguicidas liposolubles.
 - La terminología era importante para la evaluación de riesgos y si la nomenclatura se cambiaba, entonces sería necesario hacer también ese cambio en el manual de la FAO.
162. El CCPR no pudo llegar a un consenso sobre el uso de uno de los términos y acordó examinar más esta cuestión, junto con una posible definición armonizada de estos términos, en su próxima reunión. Por lo tanto, convino en solicitar observaciones sobre las definiciones propuestas del JECFA/JMPR para la grasa, carne y músculo, a fin de facilitar el debate sobre este tema (Apéndice VIII).
- Pregunta 2: ¿Es aceptable la definición unificada de despojos comestibles propuesta?: “Aquellas partes de un animal, aparte de la carne de la canal, que se consideran aptas para el consumo humano.”*
163. El CCPR sometió a debate la propuesta del CCRVDF y una propuesta alternativa: “los órganos de las cavidades torácica y abdominal, el cerebro, los tejidos musculares de la cabeza, los tejidos del diafragma, la cola, las pezuñas o tendones”.
164. Las delegaciones señalaron que si la definición más general del CCRVDF incluía el término “carne” y en función de la decisión sobre la terminología y una decisión de utilizar “músculo” en el CCPR, entonces sería más apropiado utilizar el término “músculo esquelético” en la definición de despojos comestibles, para aclarar que el corazón también está incluido en “despojos comestibles”: *aquellas partes de un animal, aparte de la carne de la canal / músculo esquelético y la grasa, que se consideran aptas para el consumo humano.*
165. No se tomó ninguna decisión sobre ninguna de las propuestas. Por lo tanto, el CCPR acordó remitir ambas definiciones al CCRVDF para que le diera su opinión antes del próximo CCPR.
- Pregunta 3: ¿Debe utilizarse una clasificación jerárquica unificada de despojos comestibles para el CCPR y el CCRVDF? y ¿cómo puede conseguirse?*
166. El CCPR acordó que, en principio, esto sería beneficioso, sin embargo, esta cuestión requería un examen ulterior.
- Pregunta 4: ¿Pueden desarrollarse normas de extrapolación animal para el CCPR y el CCRVDF utilizando tejidos de despojos comestibles de origen animal representativos?*
167. El CCPR señaló que esta cuestión también estaba relacionada con la pregunta 3 y tomó nota de las opiniones manifestadas por las delegaciones:
- La armonización solo debía considerarse en la medida de lo posible si no había contradicciones, señalando que debía tenerse en cuenta la diferencia entre medicamentos veterinarios y plaguicidas, y sus usos.
 - Para los medicamentos veterinarios existen especies destinatarias especificadas en la etiqueta para evitar el uso erróneo.
 - Debido a la existencia de circunstancias diferentes para medicamentos veterinarios (tratamiento directo) y plaguicidas (exposición incidental), sería mejor dejar la norma para la extrapolación a cada uno de los órganos de evaluación de riesgos, es decir, el JECFA y la JMPR.
168. En vista de las opiniones formuladas, el CCPR estuvo de acuerdo en que, pese al apoyo general para la armonización, las diferencias entre plaguicidas y medicamentos veterinarios pueden no permitir normas comunes para la extrapolación e informar al CCRVDF de esta opinión.
- Pregunta 5: ¿Cuál es el mejor procedimiento para establecer descriptores armonizados? Los ejemplos incluyen descriptores diferentes, como “grasa” “grasa con piel”, “grasa/piel” y “piel”*
169. El CCPR señaló que las observaciones recibidas sugerían que se necesitaría orientación de la JMPR y el JECFA.

170. En otras observaciones se señaló lo siguiente:
- La mejor forma de realizar la armonización debía basarse en el metabolismo del compuesto y el tejido utilizado para el consumo y, por lo tanto, debía evitarse grasa/piel, y que el uso de grasa con piel era suficiente.
 - Podría repercutir en los procedimientos de generación de datos, especialmente en el CCRVDF, y especialmente en los productos que se comercializan con piel.
171. El CCPR acordó pedir orientación a la JMPR y el JECFA sobre si podían armonizarlo entre ellos.
- Pregunta 6: ¿Debe incluirse la miel en el sistema de Clasificación como un producto vario? En caso afirmativo, debe incluirse en la Categoría B (productos alimenticios primarios de origen animal) o en la Categoría E (alimentos elaborados de origen animal)?*
172. La miel se apoyó como producto vario y su inclusión en la Categoría B de la Clasificación, señalando que:
- La definición de residuo para la miel era similar a los productos vegetales.
 - Los productos primarios de origen animal comprendían cinco grupos, incluyendo los animales invertebrados, y, como las abejas de la miel son animales invertebrados, la miel debía estar en la Categoría B. Se observó, sin embargo, que la miel que se comercializa es sometida a elaboración.
173. Pese a ello se cuestionó si era apropiado incluir la miel en la Clasificación.
174. La Representante de la FAO señaló que la JMPR no evaluaba las abejas de la miel y cuestionó por qué debía incluirse la miel en la Clasificación, y manifestó que la miel debía ser abordada por el CCRVDF y el JECFA.
175. Una delegación señaló que normalmente los plaguicidas en la miel se consideraban contaminantes porque no hay trabajo de establecimiento de LMR derivado del uso intencional de plaguicidas. Otra delegación aclaró que al pulverizar productos fitosanitarios, los cultivos que florecen tendrán residuos y, por consiguiente, la miel también y, por lo tanto, era una cuestión de protección de las plantas, y si bien los ensayos de residuos podrían ser difíciles, podía funcionar.
176. Se aclaró que la inclusión de la miel en la Clasificación era para que fuera completa y estuviera preparada para el futuro. Esto sucedió con otros productos que figuran actualmente en la Clasificación para los que el CCPR no estableció LMR necesariamente.
177. Por lo tanto, el CCPR decidió incluir la miel en la Categoría B de la Clasificación.

Otros asuntos

178. El Presidente del GTE señaló que muchas observaciones se habían recibido justo antes de la sesión lo cual había dificultado su examen detenido y podría ser de utilidad examinar esas observaciones en el GTE. Por consiguiente, se animó a los miembros y observadores a participar activamente en el GTE.

Conclusiones sobre el tema 7 del programa

179. El CCPR decidió restablecer al GTE, presidido por los EE. UU. y copresidido por los Países Bajos, que trabajaría en inglés solamente, con los TDR siguientes:
- (i) Continuar con el trabajo sobre la revisión de la Categoría C Productos forrajeros (teniendo en cuenta ensilaje, forraje, grupo independiente para gramíneas).
 - (ii) Continuar con el trabajo sobre la revisión de la Categoría D, Productos alimenticios elaborados.
 - (iii) Continuar con el trabajo sobre la transferencia de productos de la Categoría D a la Categoría C, teniendo en cuenta el principio de aplicación práctica acordado.
 - (iv) Crear cuadros con cultivos representativos para la Categoría C y D.
 - (v) Continuar trabajando sobre los tejidos comestibles de origen animal (incluidos los despojos comestibles) en colaboración con el GTE del CCRVDF sobre tejidos comestibles de origen animal.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA EL USO DE LA ESPECTROMETRÍA DE MASAS (EM) EN LA IDENTIFICACIÓN, CONFIRMACIÓN Y DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE RESIDUOS (CXG 56-2005) (tema 8 del programa)¹⁵

180. Costa Rica, como Copresidente del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE), presentó el tema en nombre del Irán (Presidente del GTE) y, sobre la base de las observaciones recibidas por escrito, propuso que el CCPR considerase la posibilidad de fusionar en un solo documento las *Directrices para el uso de la*

¹⁵ CX/PR 19/51/13

espectrometría de masas (EM) en la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos (CXG 56-2005) y las Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos (CXG 90-2017) y, si era viable y conveniente, proceder a la revocación de CXG 56.

Debate

181. El CCPR tomó nota del apoyo general para la propuesta y tomó también nota de las siguientes opiniones de algunas delegaciones.
- CXG 90 fue desarrollado recientemente y no solo contempla la EM, sino también otras técnicas modernas para la determinación de residuos de plaguicidas y, por lo tanto, el CCPR debía evitar duplicar documentos.
 - El primer paso podría ser estudiar si las disposiciones sobre la EM en CXG 90 eran suficiente para satisfacer las necesidades de los miembros y examinar la necesidad y las posibilidades de mejora de CXG 90, si es conveniente teniendo en cuenta la información pertinente de CXG 56.
 - CXG 90 fue desarrollado de forma que se tengan en cuenta las necesidades y capacidades de los países en desarrollo y este espíritu debía mantenerse a la hora de considerar la posible fusión de las dos directrices.

Vida útil del material de referencia certificado (MRC)

182. El CCPR examinó una petición adicional relacionada con la vida útil de los materiales de referencia certificados planteada por algunas delegaciones, del modo siguiente:
183. Los MRC se utilizan para muchos fines; datos de ensayos de campo supervisados de BPA, la vigilancia de las muestras de la importación/exportación etc. Considerando la limitación del uso del MRC tras la fecha de caducidad que llevaba a altos costos recurrentes para los laboratorios, debía estudiarse la posibilidad de incluir orientación sobre la vigilancia de la pureza y la estabilidad del MRC de plaguicidas de múltiples clases durante el almacenamiento prolongado.
184. El CCPR señaló que pese a que la cuestión del MRC era importante, era diferente de la consideración de la posible revisión de CXG 90 y que esta cuestión debía tratarse por separado y examinarla más en su próxima sesión.

Conclusiones

185. El CCPR decidió restablecer al GTE presidido por el Irán y copresidido por Costa Rica, que trabajaría solo en inglés, con los siguientes TDR:
- (i) Determinar si CXG 90-2017 contempla adecuadamente la espectrometría de masas, y de ser así, proponer la revocación de CXG 56-2005.
 - (ii) Si hay disposiciones de CXG 56-2005 que puedan ser pertinentes, pero que no figuran en CXG 90-2017, estudiar la posibilidad de fusionar los dos documentos, y
 - Si procede presentar una propuesta de nuevo trabajo, y
 - Si es posible presentar un esbozo de las directrices fusionadas para su examen en la CCPR52.
186. El CCPR acordó además solicitar a la Argentina y la India que preparen un documento de debate sobre la vigilancia de la pureza y la estabilidad del MRC de plaguicidas de múltiples clases durante el almacenamiento prolongado, para su consideración en la CCPR52.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA REVISIÓN DE LAS ECUACIONES DE LA IESTI (tema 9 del programa)¹⁶

187. Los Países Bajos, como Presidente del GTE, presentaron el tema y recordaron los TDR encomendados al GTE por la CCPR50; informaron de que el documento CX/PR 19/51/14 pretendía abordar el TDR 1 “*revisar y proporcionar observaciones ilustrativas sobre las ventajas y dificultades que se deriven de las actuales ecuaciones de la IESTI y su repercusión sobre la gestión de riesgos, la comunicación de riesgos, los objetivos de protección de los consumidores y el comercio*”, y que debían abordarse otras cuestiones relacionadas con el “granel y la mezcla” (TDR 2).

¹⁶ CX/PR 19/51/14

Debate

188. **TDR 1** *“Revisar y proporcionar observaciones ilustrativas sobre las ventajas y dificultades que se deriven de las actuales ecuaciones de la IESTI y su repercusión sobre la gestión de riesgos, la comunicación de riesgos, los objetivos de protección de los consumidores y el comercio”*
189. La Presidencia del GTE señaló que el trabajo sobre el TDR no se había terminado porque el asesoramiento científico de la FAO/OMS no estuvo disponible en el momento del debate en el GTE. El proyecto de documento, CX/PR 19/51/3-Add.2 (véase el tema 4a del programa), que abordaba parte de la respuesta se había publicado ahora, y propuso que el CCPR considere restablecer al GTE para proseguir con el trabajo y tener en cuenta el documento final de la FAO/OMS.
190. El Representante de la OMS informó al CCPR de que el estudio de la FAO/OMS sobre la evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicidas era todavía un proyecto¹⁷; consideraba que la ecuación de la IESTI protegía tal como es; y que si bien podría haber modificaciones en el texto, las conclusiones eran firmes y no era probable que cambiaran durante la finalización del documento. El Representante señaló además que las observaciones por escrito recibidas hasta la fecha sobre el documento serían remitidas a los autores para su consideración a la hora de finalizar el documento. El documento final sería presentado a la JMPR (septiembre de 2019). No se proporcionarían observaciones ni ampliaciones adicionales.
191. El CCPR examinó la propuesta de restablecer al GTE. Pese a que se apoyó que se continuara a través de un GTE, teniendo en cuenta que los TDR no estaban terminados y dependían del estudio de la FAO/OMS sobre la evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicidas, algunas delegaciones cuestionaron la continuación de este trabajo señalando que el tema había sido objeto de debate desde hace algunos años, y que el restablecimiento continuo del GTE no podía ser un buen uso de los recursos del CCPR.
192. Se propuso que si se proseguía con el trabajo, entonces el CCPR debía establecer un plazo de tiempo para su finalización.
193. La Presidencia del GTE aclaró que los recursos de tiempo estaban justificados por el trabajo, que era una buena práctica revisar las metodologías para evaluar cómo funcionan y si era necesario revisar o confirmar que las prácticas actuales eran eficientes y adecuadas; que a lo largo de los años había habido avances; que debía tenerse en cuenta que el trabajo del GTE y el CCPR estaba vinculado con la labor de la FAO/OMS y la JMPR: para llegar a la conclusión de que las metodologías se adaptan a sus objetivos, se necesita la contribución de evaluadores de riesgos y gestores de riesgos. También recalcó que el último GTE no pudo finalizar su trabajo debido a no disponer del documento de la FAO/OMS, pero ahora que el documento se estaba terminando, merecía que el nuevo GTE lo tuviera en cuenta.
194. La Secretaría del Codex aclaró que era difícil establecer plazos para este trabajo debido a la relación con el trabajo de la JMPR y la necesidad de consulta entre gestores de riesgos y evaluadores de riesgos. Señaló además que no era posible que el GTE consultara directamente a la JMPR ya que desde un punto de vista procesal, el GTE informaba al CCPR que a su vez podía comunicarse directamente con los evaluadores de riesgos, es decir, la JMPR, a través de la Secretaría de la JMPR. Sin embargo, para garantizar la coordinación del trabajo del GTE y la JMPR, la Secretaría de la JMPR debía ser alentada a participar activamente en el trabajo del GTE y actuar como un conducto para la comunicación con la JMPR tal como se había acordado previamente.
- TDR2 - Recopilar información pertinente sobre el granel y la mezcla, con el fin de contribuir al trabajo de los evaluadores de riesgos a través de la Secretaría de la JMPR**
195. La Presidencia del GTE informó de que el GTE recomendó que la Secretaría del Codex distribuyera una carta circular (CL) para recopilar información sobre el granel y la mezcla. Señaló que los gobiernos nacionales no disponían de esa información, sino que estaba en manos de otras partes interesadas a lo largo de la cadena alimentaria y que los gobiernos tendrían que solicitar a las partes interesadas que suministraran información y asegurar también la confidencialidad de cierta información. En el Apéndice II de CX/PR 19/51/14 se había presentado una propuesta de CL para su consideración. La CL no seguía un formato estricto para que fuera flexible para acomodar la información sobre todos los tipos de productos, si bien a los países se pedía que proporcionaran información que estuviera disponible, y no sobre todos los productos de la CL.
196. El CCPR examinó la propuesta y acordó que la Secretaría del Codex distribuyera la CL que se presenta en el Apéndice II de CX/PR 19/51/14.

¹⁷ CX/PR 19/51/3-Add.2

Conclusiones

197. El CCPR decidió restablecer al GTE presidido por la UE y copresidido por el Brasil y Uganda, que trabajaría en inglés, con los TDR siguientes:
- (i) Sobre la base del debate de las ventajas y dificultades identificadas en el documento de debate presentado a la CCPR51 (CX/PR 19/51/14, apéndice I “Ventajas y dificultades que se derivan de las actuales ecuaciones de la IESTI”) reflexionar sobre las conclusiones de la FAO/OMS sobre su examen sobre la base y los parámetros de las ecuaciones de la IESTI, y contrastar los resultados de las ecuaciones de la IESTI con una distribución probabilística de las exposiciones reales. Además de la información proporcionada por la FAO/OMS, el GTE debía examinar las publicaciones recientes sobre la evaluación de la exposición alimentaria aguda en la bibliografía revisada por homólogos.
 - (ii) Recopilar información sobre el granel y la mezcla, y preparar una visión de conjunto que sería sometida a debate en la CCPR52 y distribuida a la JMPR de 2020 después de su finalización. La Secretaría del Codex distribuiría una CL en la que se solicitaría información sobre el granel y la mezcla.
 - (iii) Preparar un documento de debate y recomendaciones para su deliberación en la CCPR52 que tengan en cuenta los TDR i-ii.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LAS OPORTUNIDADES Y LAS DIFICULTADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA JMPR EN UN EXAMEN INTERNACIONAL DE UN NUEVO COMPUESTO (tema 10 del programa)¹⁸

198. El Canadá, como Presidente del GTE, presentó el tema y destacó las principales cuestiones planteadas en el documento en relación con las oportunidades y las dificultades (proceso y gestión) que necesitaban abordarse a través de las recomendaciones formuladas por el GTE. La Delegación propuso que el CCPR considere la posibilidad de restablecer al GTE para examinar más a fondo las cuestiones identificadas en el párrafo 47 de CX/PR 19/51/15.
199. El CCPR señaló que se había celebrado un acto paralelo sobre este tema antes de la sesión que había contribuido en gran medida a mejorar la comprensión de las cuestiones planteadas y la posible forma de seguir para abordar las oportunidades y las dificultades identificadas por el GTE.

Debate

200. Las delegaciones formularon las opiniones siguientes:
- El documento está bien desarrollado, se habían tenido en cuenta sus observaciones presentadas al GTE y manifestaron su apoyo a las recomendaciones identificadas.
 - Pese a que el concepto de revisiones paralelas era bueno, el enfoque debía considerarse detenidamente y no debía contribuir a la ya pesada carga de trabajo de la JMPR. En la lista de prioridades había ya una larga lista de plaguicidas a la espera de evaluación, costaba mucho tiempo terminar las evaluaciones; y se disponía de un número limitado de expertos para llevar a cabo este trabajo, lo cual significaría también que en esta actividad podría participar un número limitado de países.
 - Si se continuaba con la labor, debían considerarse y evaluarse las repercusiones sobre los procedimientos actuales del CCPR y la JMPR.
 - Estaban de acuerdo con las dificultades identificadas en el documento, en particular si, y cómo, podrían participar los expertos de la JMPR y la Secretaría de la JMPR en los exámenes paralelos y que esto tendría que estudiarse más a fondo; cómo hacer frente a posibles cambios en las BPA para evitar situaciones de revisar / rehacer las evaluaciones; la disponibilidad de conjuntos de datos idénticos y completos para contribuir a una interpretación y resultados armonizados; es importante mantener la independencia de la JMPR como un órgano internacional de asesoramiento científico de expertos.
201. El CCPR tomó nota de que:
- La intención no era reabrir el debate sobre los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR*. Sin embargo, si en el trabajo ulterior se identificaban dificultades que requerían alguna modificación de esos principios, por ejemplo, insertar un solo párrafo para abordar los exámenes conjuntos y una excepción al requisito de registro nacional, esa propuesta se sometería al CCPR para su debate.

¹⁸ CX/PR 19/51/15

- Antes de poder considerar ulteriormente la enmienda de los documentos pertinentes del CCPR y la JMPR, debía realizarse primero un examen piloto paralelo de un nuevo compuesto por lo menos, para comprender su viabilidad.

Conclusiones

202. El CCPR decidió establecer un GTE presidido por el Canadá y copresidido por Costa Rica y Kenya, que trabajaría en inglés y en español, con los TDR siguientes:
- (i) Desarrollar un proyecto de principios y procedimientos para facilitar la participación de la JMPR en los exámenes paralelos de un nuevo compuesto. Ese proyecto de principios y procedimientos abordaría las oportunidades, dificultades y recomendaciones propuestas en el documento de debate presentado a la CCPR51 (CX/PR/19/51/15).
 - (ii) Ese proyecto de principios y procedimientos incluirá, pero no se limitará a las consideraciones relativas a los actuales principios de aplicación práctica del CCPR y la JMPR, como la propuesta y el proceso de programación y requisitos, los plazos de revisión, la metodología de evaluación, y los roles y responsabilidades de la JMPR y revisores de los gobiernos participantes.
 - (iii) El GTE desarrollará el proyecto de principios y procedimientos en colaboración con las Secretarías de la JMPR para la FAO/OMS, y lo presentará a la CCPR52 para la formulación de observaciones y examen.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA ELABORACIÓN DE ORIENTACIÓN PARA LOS COMPUESTOS DE BAJA PREOCUPACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA QUE PODÍAN ESTAR EXENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE CXL (tema 11 del programa)¹⁹

203. Chile, como Presidente del GTE sobre la elaboración de orientación para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podían estar exentos del establecimiento de CXL, presentó el tema y recordó al CCPR el trasfondo del trabajo, y propuso centrar el debate en las recomendaciones del GTE presentadas en CX/PR 19/51/16.

Debate

204. El CCPR tomó nota del apoyo general para la propuesta de iniciar nuevo trabajo y tomó además nota de las siguientes opiniones:
- Australia proporcionó aclaración al documento de trabajo del programa en CRD15.
 - Algunas directrices y listas relacionadas con este tema ya estaban disponibles a nivel nacional o regional y podían ser la base para la elaboración de directrices.
 - Los criterios de las directrices debían definirse detenidamente para evitar la inclusión de sustancias químicas que pueden representar un riesgo para la salud pública.
 - Debía considerarse la elaboración y el mantenimiento de una lista de ejemplos de sustancias exentas de LMR ya que podría ser útil para la gestión de los bioplaguicidas en el plano nacional.
 - Las definiciones debían estar en consonancia con las definiciones del Codex. La introducción de nuevas definiciones solo debía considerarse cuando no había una definición del Codex o cuando fuera necesario mejorar las definiciones existentes del Codex.
205. El CCPR señaló que el trabajo debía orientarse a establecer criterios antes que al desarrollo de listas con ejemplos de compuestos que cumplen los criterios. El CCPR señaló además que sería muy difícil actualizar una lista de compuestos y los ejemplos podrían dar lugar a interpretaciones erróneas de su estado, por lo cual era aconsejable desarrollar y mantener tales ejemplos para facilitar la elaboración de las directrices. Los ejemplos podrían eliminarse del texto en una etapa posterior y, si es necesario, podían mantenerse como un documento de información en el sitio web del Codex.

Conclusiones

206. El CCPR convino en:
- (i) Iniciar nuevo trabajo sobre la elaboración de orientación para los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que podían estar exentos del establecimiento de CXL.
 - (ii) Presentar el documento de proyecto al CAC42 para su aprobación como nuevo trabajo (Apéndice IX); y
 - (iii) Establecer un GTE, presidido por Chile y copresidido por los EE. UU. y la India, que trabajaría en

¹⁹ CX/PR 19/51/16

inglés y español, con el mandato siguiente:

- (a) Desarrollar criterios comunes para identificar los compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que pueden estar exentos de CXL y/o que no dan lugar a residuos.
- (b) Proporcionar definiciones del Codex armonizadas según sea conveniente.
- (c) Proporcionar ejemplos de compuestos que satisfacen los criterios para facilitar la elaboración de las directrices. Esos ejemplos no permanecerán necesariamente en el documento final.
- (d) Sobre la base de las consideraciones anteriores, presentar una propuesta de Directrices para su examen en la CCPR52.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA GESTIÓN DE LOS COMPUESTOS NO APOYADOS (tema 12 del programa)²⁰

207. Chile, como Copresidente del GTE sobre la gestión de los compuestos no apoyados, presentó el tema y recordó al CCPR el trasfondo del trabajo, y los resultados del GTE. La Delegación expuso las propuestas para abordar la gestión de los compuestos no apoyados que figuran en los Cuadros 2A (calendario y listas de prioridades para revisión periódica) y 2B (lista de revisiones periódicas - plaguicidas que fueron evaluados hace 15 años o más, pero todavía no han sido programados o incluidos en la lista): gestión de compuestos no apoyados que plantean preocupaciones en materia de salud pública y compuestos no apoyados que no plantean preocupaciones en materia de salud pública.

Debate

208. El CCPR señaló que la preocupación principal era sobre la gestión de los compuestos no apoyados que no plantean preocupaciones en materia de salud pública y centró sus debates en las opciones de gestión previstas para estos compuestos. El Comité tomó nota de la preferencia de las delegaciones por la opción 2, en particular la opción 2b o la opción 3.
209. Algunas delegaciones apoyaron la opción 2a señalando que debían mantenerse todos los CXL si había un solo uso registrado en la base de datos de registros nacionales de plaguicidas (BDRN). Muchos de los plaguicidas estaban registrados en sus países. Se señaló también que los valores de estos plaguicidas fueron obtenidos a través de una evaluación científica y el examen debía ir más allá de la protección de la salud de los consumidores, pero debía tener también en cuenta la facilitación del comercio en línea con el mandato del Codex.
210. Las delegaciones que apoyaron la opción 2b manifestaron la opinión de que la revocación de los LMR tendría importantes repercusiones para sus países, en particular aquellos que eran productores agrícolas. Con el cambio climático, por ejemplo, se necesitaba una diversa gama de plaguicidas, incluidos los plaguicidas sometidos a debate. La opción 2b permitiría retener al menos los CXL coincidentes con los usos registrados en los países interesados.
211. Los partidarios de la opción 3 formularon las siguientes opiniones:
- Era importante reevaluar la seguridad de los plaguicidas que no habían sido reevaluados en muchos años. En particular, después de 25 años los exámenes toxicológicos se volvían anticuados y era necesario reevaluarlos para asegurarse de que todavía eran seguros y no representarían ninguna amenaza para la salud humana.
 - Esta opción estaba en línea con los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR y las opciones 1 y 2 podían conducir al mantenimiento continuado de CXL que no solo no contaban con el apoyo de la presentación de datos de toxicología, residuos y otros datos pertinentes, sino que tampoco tenían un registro correspondiente en la BDRN. Esto vulneraría el principio ALARA y obstaculizaría la aplicación contra los usos indebidos de plaguicidas.
212. El CCPR señaló la complejidad del tema y que era difícil llegar a un consenso sobre las opciones de gestión, y estuvo de acuerdo con una propuesta de establecer un GTE para evaluar las opciones 2 (en particular 2b) y 3 para determinar el camino adecuado a seguir para aquellos que apoyan cualquiera de las opciones. Se observó además que la BDRN podía ayudar en el trabajo ulterior de un GTE y que esa base de datos debía ser revisada y actualizada con regularidad.
213. La práctica actual para tratar los compuestos no apoyados fue explicada por Australia como Presidente del GTE sobre prioridades, señalando que los compuestos que cumplen los criterios para el examen periódico eran considerados regularmente en el GTE sobre prioridades y que la necesidad de paquetes de datos

²⁰ CX/PR 19/51/17

debía destacarse para todos los miembros y observadores, con tiempo suficiente para que los miembros (países) y observadores (patrocinadores) indicaran su apoyo y disponibilidad de datos para proceder a su examen. Sin embargo, pocas veces había una iniciativa a raíz de esta solicitud, principalmente porque los patrocinadores originales ya no estaban interesados en los antiguos compuestos y habían pasado a la elaboración de nuevos compuestos. Por lo tanto, era necesario investigar por qué no estaban disponibles los paquetes de datos, cómo obtener los datos que estaban disponibles, la consideración de si los datos eran demasiado viejos, si había cambios en las BPA y determinar qué se necesitaba, como mínimo, para su revisión por la JMPR.

214. La Secretaría de la JMPR para la FAO señaló que los registros no podían mantenerse eternamente, ya que, entre otros, podía haber cambios en la etiqueta y las BPA. Propuso que como compromiso, debía considerarse la opción 3, es decir, la aplicación de la regla de cuatro años.

Conclusiones

215. El CCPR decidió establecer un GTE sobre los compuestos no apoyados programados para evaluación periódica presidido por Chile y copresidido por Australia, la India y Kenya, que trabajaría en inglés y en español, con los TDR siguientes:
- (i) Investigar las circunstancias que conducen a compuestos no apoyados y los obstáculos que impiden que se dé el apoyo;
 - (ii) Explorar opciones para el apoyo eficiente de los datos;
 - (iii) Explorar las ventajas y dificultades que se derivan de las opciones 2b y 3, tal como había recomendado la CCPR51; y
 - (iv) Sobre la base de las consideraciones anteriores, presentar una propuesta para su examen por la CCPR52.

REGISTROS NACIONALES DE PLAGUICIDAS (tema 13 del programa)²¹

216. Alemania, como Presidente del GTE, presentó el tema y recordó que el asunto se había sometido a debate durante los últimos tres años y que la CCPR50 había confirmado el objetivo clave de la base de datos de registros, que era proporcionar a los miembros una fuente de datos para facilitar el apoyo a productos que ya no se apoyan para una reevaluación periódica, y determinar el estado de registro mundial de compuestos sin apoyo. Las preguntas que se plantearon en la CCPR50 fueron distribuidas a través de la circular CL 2017/50-PR para recabar observaciones. Señaló que en las respuestas a la CL se manifestó apoyo para mantener la BDRN con algunas mejoras y simplificaciones, pero que existían opiniones divergentes en relación con el número de compuestos a considerar, y con qué frecuencia debía repetirse la labor.

Debate

217. El CCPR examinó las cuestiones identificadas en los párrafos 7 y 8 de CX/PR 19/51/18 y tomó nota de las siguientes observaciones y acuerdos:

Propuestas para simplificar y mejorar la hoja de archivo en Excel, mediante la inclusión de otros datos e información pertinentes para la posterior ampliación de la base de datos (por ejemplo, mezclas de compuestos activos)

218. El CCPR señaló que muchos países estaban avanzando en la armonización con los grupos de cultivos del Codex, pero que podía haber registros a nivel nacional que podían diferir de la agrupación de cultivos del Codex y decidió solicitar que se insertara un renglón adicional después de cada grupo de cultivos en la hoja de cálculo para cada grupo posible para evitar que faltara información.
219. El CCPR acordó, por tanto, que la hoja de Excel actualizada y simplificada, tal como se presenta en el apéndice I de CX/PR 19/51/18, constituirá la base para la siguiente ronda de observaciones sobre el estado de los registros nacionales de plaguicidas de los compuestos seleccionados.
220. El CCPR acordó además que la Secretaría del Codex distribuiría una CL solicitando observaciones sobre 20 compuestos en base a la hoja de cálculo de Excel, según lo acordado por esta sesión. La información presentada sería compilada y analizada por el GTE en estrecha colaboración con el GTE sobre las listas de prioridades (véanse los párrafos 232-233).

La gama de sustancias activas que debían añadirse a la base de datos y el intervalo de tiempo para presentar información actualizada

221. El CCPR tomó nota de que actualmente en el Cuadro 2A había nueve compuestos con la posibilidad de añadir tres compuestos adicionales (véase el tema 14 del programa) y en el Cuadro 2B, 36 compuestos, y

²¹ CX/PR 19/51/18

acordó incluir unos 20 compuestos al año hasta 2022 en que se celebraría una nueva ronda de debates sobre la experiencia general con esta labor.

222. Pese a que hubo acuerdo sobre este enfoque, se solicitó que la petición de información debía ser clara y debía centrarse en los aspectos específicos del cuadro. El Presidente del GTE aclaró que en la base de datos se insertaría información actual y si se establece una revisión periódica para reevaluación, entonces se propondrían las sustancias para reevaluación para actualizar la base de datos. Tras evaluar los resultados de esta labor en 2022, el CCPR podría decidir entonces la frecuencia con que debía repetirse la labor para justificar los cambios en el estado de registro de los plaguicidas (por ejemplo, cada tres años más o menos).

223. El CCPR estuvo de acuerdo con el procedimiento descrito en los párrafos anteriores.

La necesidad de indicar el registro de compuestos para usos no alimentarios teniendo en cuenta la finalidad de la base de datos y el mandato del CCPR

224. El Presidente del GTE tomó nota de que en las observaciones en respuesta a la CL 2017/50-PR se apoya el enfoque de incluir solamente en la base de datos los compuestos registrados para su uso en la alimentación humana y piensos que son objeto de comercio internacional. El CCPR confirmó este enfoque.

Limitar la labor a compuestos sometidos a examen periódico, en lugar de a todos los compuestos que figuran en la lista de plaguicidas del Codex, dado que esta labor podría requerir importantes recursos y pueden producirse cambios en el estado de los registros durante el (los) año(s) de intervalo

225. El Presidente del GTE tomó nota de que en las observaciones en respuesta a la CL 2017/50-PR se apoya el enfoque de limitar la labor a los compuestos sometidos a revisión periódica (Cuadro 2). El CCPR estuvo de acuerdo con este enfoque.

Ampliar la labor a todos los compuestos enumerados en la lista de plaguicidas del Codex, pero utilizando un método gradual mediante el cual el interés inicial o prioritario se centrará en los compuestos objeto de examen periódico incluidos en los cuadros 2A y 2B y otros compuestos procedentes de la lista de plaguicidas del Codex se añadirán progresivamente

226. El CCPR estuvo de acuerdo con un enfoque gradual en el uso de la base de datos del Codex para los registros nacionales de plaguicidas y con que esta cuestión podría considerarse al evaluar el resultado global de la labor en 2022.

227. Un observador pidió que se aclarara si la Secretaría del Codex podía patrocinar el acceso a otras bases de datos existentes a nivel mundial para que la información que ya está disponible sobre los registros nacionales de compuestos pueda recuperarse y ponerse a disposición del CCPR, al considerar los calendarios y listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR.

228. La Secretaría del Codex explicó que la Secretaría podía estudiar la posibilidad en torno al uso de la información de otras bases de datos globales, pero que, mientras tanto, según lo acordado anteriormente, el trabajo sobre la base de datos debía continuar sobre la base y la forma previamente acordadas, es decir, comenzar con un número limitado de compuestos relacionados con la revisión periódica y que era importante adquirir primero experiencia con esta base de datos y evaluar esta labor en 2022 antes de confirmar cualquier posibilidad en este sentido.

La necesidad de aplicar criterios para seleccionar y priorizar sustancias activas con el fin de incluirlas en la base de datos

229. El CCPR decidió que no era necesario incluir criterios para establecer prioridades en la base de datos. Esta parte del proceso de establecimiento de prioridades estaba contemplada de forma efectiva y más apropiada en los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR.

Formular observaciones adicionales que puedan ser pertinentes

230. El CCPR tomó nota de que no había más observaciones a este respecto.

Conclusiones

231. El CCPR tomó nota del apoyo para mantener la base de datos de registros nacionales con algunas mejoras y simplificaciones, y realizar esta labor durante tres años, seguido de una evaluación de la ejecución general y el resultado de la labor dentro de tres años.

232. El Comité decidió además establecer un GTE presidido por Alemania y copresidido por Australia, que trabajaría en inglés solamente, con los TDR siguientes:

- (i) Proporcionar una base de datos de registro mejorada con unos 20 compuestos cada año de los cuadros 2A y 2B para los que se solicitan datos.

- (ii) Compilar los datos de todos los que respondan.
 - (iii) Analizar los datos compilados en función de las necesidades para el establecimiento de los calendarios y listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR.
 - (iv) Informar sobre los resultados a la CCPR52.
233. El CCPR tomó también nota de que Australia, como Copresidente del GTE sobre la base de datos de registros nacionales y Presidente del GTE sobre prioridades, garantizaría la cooperación entre los dos GTE en cuestión.

ESTABLECIMIENTO DE LOS CALENDARIOS Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS PARA EVALUACIÓN POR LA JMPR (tema 14 del programa)²²

234. Australia, como Presidente del GTE sobre prioridades, abrió el debate sobre los calendarios y listas de prioridades del Codex, y presentó los Calendarios y listas revisadas de prioridades de plaguicidas (CRD02).

Calendario de evaluaciones por la JMPR en 2020

235. El Presidente del GTE proporcionó la lista de seis compuestos que se programarían para el calendario propuesto para 2020 de nuevos compuestos, más cinco compuestos de reserva.
236. El Presidente del GTE informó al CCPR de que había veinte propuestas confirmadas para la propuesta de Calendario para 2020 de evaluaciones de nuevos usos y de otro tipo. Había diez compuestos de reserva.
237. El Calendario de exámenes periódicos propuesto para 2020 estaba confirmado con seis compuestos y dos compuestos de reserva.
238. El CCPR estuvo de acuerdo con que hubiera un equilibrio entre evaluaciones de nuevos compuestos y revisiones periódicas para el calendario de 2020 de evaluaciones de la JMPR.
239. El Presidente del GTE confirmó el calendario propuesto para 2020 de evaluaciones de la JMPR.
240. El Presidente del GTE confirmó que los compuestos de reserva en los calendarios de “evaluaciones de nuevos compuestos” y “evaluaciones nuevos usos y de otro tipo” tendrían prioridad como reserva en base alas pruebas del registro nacional/etiquetas del producto que se presentaran antes. Los compuestos de reserva, cuyo uso no da lugar a residuos, tendrían menor prioridad que los compuestos de reserva con prueba de registro nacional/etiquetas del producto.

Propuesta de segunda reunión extraordinaria de la JMPR

241. Los EE. UU. informaron de que tenían previsto proporcionar fondos para las actividades de la JMPR que podían incluir una segunda reunión extraordinaria de la JMPR. La Delegación agradeció las observaciones de las partes interesadas sobre cómo podían utilizarse estos recursos para apoyar a la JMPR
242. El CCPR agradeció a los EE. UU. su amable ofrecimiento para apoyar el trabajo del Codex sobre LMR para plaguicidas. La Secretaría de la JMPR reconoció también el apoyo de los EE. UU. en la prestación de asesoramiento científico sobre residuos de plaguicidas.

Preocupaciones en materia de salud pública

243. El Presidente del GTE informó de que los compuestos fention (39) y malatión (49) debían ser trasladados del Cuadro 2B al Cuadro 2A, debido a que las BPA de varios productos ya no se apoyaban.
244. El Presidente del GTE señaló que la UE planteó preocupaciones en materia de salud pública sobre buprofezin (173), diflubenzuron (130), iprodiona (111) y picoxistrobin (258). El CCPR observó que iprodiona ya figuraba en el Cuadro 2A. En cuanto a los demás compuestos, los formularios de preocupaciones serían examinados por la JMPR y esta informaría al respecto a la CCPR52.
245. Un observador pidió aclaración con respecto a cómo y quién determina que existe una preocupación en materia de salud pública en relación con un plaguicida. La Secretaría de la JMPR aclaró que mientras que los miembros y observadores podían presentar formularios de preocupaciones en materia de salud pública, una preocupación en materia de salud pública solo era determinada por la JMPR.

Compuestos no apoyados designados para eliminación de la lista de plaguicidas del CCPR

246. El Presidente del GTE recordó al CCPR que seis compuestos, amitraz (122), bromopropilato (70), fosadona (60), fenarimol (192), dicloran (83) y azinfos-metilo (02), se habían marcado para su eliminación de la lista de plaguicidas del CCPR en la CCPR50 debido a preocupaciones en materia de salud pública y/o falta de apoyo.

²² CX/PR 19/51/19

247. Tomando nota del debate sobre los compuestos no apoyados en el tema 12 del programa, el Presidente del GTE propuso que varios de estos compuestos debían mantenerse dada la falta de claridad sobre las preocupaciones en materia de salud pública. En concreto, la JMPR no había confirmado el fundamento de la preocupación en materia de salud pública ni determinado si se necesitaban datos adicionales. En consecuencia, el Presidente del GTE propuso que azinfos-metilo y fosadona fueran eliminados de la Lista de plaguicidas del CCPR y los otros cuatro compuestos se mantuvieran a la espera de un examen ulterior en la CCPR52 (2020).
248. El CCPR tomó nota de que tanto azinfos-metilo como fosadona tenían CXL para especias y, en consonancia con consideraciones anteriores, se habían retenido y todos los demás CXL bajo el tema 6 del programa se habían revocado.

Compuestos para remitir al CCRVDF

249. En consonancia con las deliberaciones en la CCPR50²³, el Presidente del GTE informó de que solo un compuesto, flumetrin (195), reunía los criterios exigidos para ser remitido al JECFA para su evaluación y consideración por el CCRVDF, dado que todos los CXL estaban relacionados con usos externos en animales.

Conclusiones

250. El CCPR decidió:
- (i) Remitir a la CAC para su aprobación el calendario de plaguicidas propuesto para evaluación por la JMPR en 2020 (Apéndice X).
 - (ii) Volver a convocar al GTE sobre prioridades, presidido por Australia, que trabajaría en inglés. El GTE se encargará de proporcionar un informe sobre los calendarios y la lista de prioridades para su consideración.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 15 del programa)

251. El CCPR tomó nota de que no se habían propuesto otros asuntos.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (tema 16 del programa)

252. Se informó al CCPR de que la celebración de su 52.^a reunión estaba programada provisionalmente en China, aproximadamente dentro de un año, a reserva de la confirmación por las Secretarías del país anfitrión y del Codex.

²³ REP18/PR, párr. 152

APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRPERSON
PRÉSIDENT
PRESIDENTE**

Dr Xiongwu Qiao
Professor/Counsellor of the People's Government of Province Shanxi
Shanxi Academy of Agricultural Sciences
No.81,Longcheng Street, Xiaodian District
Taiyuan
China

Tel: +86 351 7581865
Email: ccpr_qiao@agri.gov.cn

**VICE-CHAIR
VICE-PRÉSIDENT
VICEPRESIDENTE**

Dr Guibiao Ye
Professor/Director
CCPR Secretariat Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Room 904, Building NO.18, Maizidian Street, Chaoyang District,
Beijing
China

Tel: +86 010 59194302
Email: yeguibiao@agri.gov.cn

**MEMBERS NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS**

ARGENTINA - ARGENTINE

Mr Daniel Mazzarella
Secretario del Comité de Plaguicidas
SENASA
Azopardo 1020. 2° piso
Buenos Aires
Argentina
Tel: 41215000
Email: dmazzare@senasa.gob.ar

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Mr Ian Reichstein
Director, National Residue Survey
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra ACT
Australia
Tel: +61 2 6272 5668
Email: ian.Reichstein@agriculture.gov.au

Mr Kevin Bodnaruk
Consultant
Horticulture Innovation Australia
26/12 Phillip Mall
West Pymble NSW
Australia
Tel: +61 2 9499 3833
Email: kevinakc@bigpond.net.au

Ms Karina Budd
Director, Residues Chemistry and Laboratory
Performance
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra City
Australia
Tel: +61262725795
Email: karina.budd@agriculture.gov.au

Dr Jason Lutze
Executive Director
Risk Assessment Capability
Australian Pesticides and Veterinary medicines
Authority
PO Box 6182
Kingston
Australia
Tel: +61 2 6210 4746
Email: jason.lutze@apvma.gov.au

Mr Gerard McMullen
Consultant
McMullen Consulting Pty Ltd
76 Bruce Street
Coburg VIC
Australia
Tel: +61 3 8300 0108
Email: gerardmcmullen@optusnet.com.au

Mr Chris Williams
 Assistant Director
 Department of Agriculture and Water Resources
 GPO Box 858
 Canberra ACT
 Australia
 Tel: +61 2 6272 3614
 Email: Chris.Williams@agriculture.gov.au

Dr Ken Young
 Senior Manager Biosecurity and Regulation
 Grains Research & Development Corporation
 PO BOX 5367
 Kingston, ACT
 Australia
 Email: Ken.Young@grdc.com.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Mr Ingo Grosssteiner
 National Expert
 Austrian Agency for Health and Food Safety (AGES)
 Spargelfeldstrasse 191
 Vienna
 Austria
 Tel: +43 (0)5 0555 33472
 Email: ingo.grosssteiner@ages.at

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mr Carlos Ramos Venancio
 General Coordinator of Pesticide Control
 Ministry of Agriculture Livestock and Food Supply -
 MAPA
 Brasília
 Brazil
 Tel: 55 61 3218-2445
 Email: carlos.venancio@agricultura.gov.br

Mr Antonio Batista Sanches
 Health Regulatory Specialist
 Brazilian Health Regulatory Agency - Anvisa
 Brasília
 Brazil
 Email: Antonio.Sanches@anvisa.gov.br

Ms Adriana Torres De Sousa Pottier
 Monitoring and Risk Assessment Manager
 Brazilian Health Regulatory Agency - Anvisa
 Brasília
 Brazil
 Email: Adriana.Torres@anvisa.gov.br

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

Mr Nya Edouard
 Inspecteur phytosanitaire
 Ministère de l'Agriculture et du Développement Rural
 Cameroon
 Tel: 237 696189973
 Email: nyaedouard@yahoo.fr

Mr Yannick Herve Etabi Bikie
 Secrétaire Technique CNCOSAC/ Chef de la Cellule
 des Stratégie de Normalisation
 Ministère des Mines de l'Industrie et du Développement
 Technologique
 Yaoundé
 Cameroon
 Tel: +237 699 43 98 07
 Email: etabiodex@yahoo.fr

CANADA - CANADÁ

Mr Peter Chan
 Director General
 Health Canada
 Pest Management Regulatory Agency
 Sir Charles Tupper building 5th floor, E505 2720
 Riverside Drive
 Ottawa
 Canada
 Tel: (613) 736-3510
 Email: peter.chan@canada.ca

Dr Marcos Alvarez
 Executive Director
 Agriculture and Agri-Food Canada
 Pest Management Centre
 Agriculture and Agri-Food Canada Pest Management
 Centre 960 Carling Ave., CEF Bldg. 57
 Ottawa
 Canada
 Tel: 613-759-7135
 Email: marcos.alvarez@canada.ca

Ms Reem Barakat
 Deputy Director, International Standards Setting
 Section
 Canadian Food Inspection Agency
 1400 Merivale Road
 Ottawa
 Canada
 Tel: 613-773-5658
 Email: Reem.Barakat@Canada.ca

Mrs Nathalie Doré
 Senior Trade Policy Analyst
 Agriculture and Agri-Food Canada
 1341 Baseline Road Tower 5, Floor 5, Room 264
 Ottawa
 Canada
 Tel: 613-773-1634
 Email: nathalie.dore@canada.ca

Mr Paul Enwerekowe
 Senior Policy Analyst
 Health Canada
 Pest Management Regulatory Agency
 2720 Riverside Drive
 Ottawa, Ontario
 Canada
 Tel: 613-736-3389
 Email: paul.enwerekowe@canada.ca

Mr Alan Schlachter
 Vice President, Chemistry
 CropLife Canada
 1201-350 Sparks Street
 Ottawa
 Canada
 Tel: 343-997-1869
 Email: schlachtera@croplife.ca

CHILE - CHILI

Ms Roxana Vera Muñoz
 Jefa Subdepartamento de Acuerdos Internacionales
 Departamento de Negociaciones Internacionales,
 Servicio Agrícola y Ganadero, SAG
 Ministerio de Agricultura
 Bulnes 140, piso 5.
 Santiago
 Chile
 Tel: 56 22 3451167
 Email: roxana.vera@sag.gob.cl

Mr Eduardo Aylwin Herman
 Asesor
 Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
 Alimentaria, ACHIPIA
 Ministerio de Agricultura
 Nueva York 17, piso 4
 Santiago
 Chile
 Tel: +56 2 27979900
 Email: eduardo.aylwin@achipia.gob.cl

CHINA - CHINE

Mrs Ying Ji
 Professor/Chief Agronomist
 Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
 Agriculture and Rural Affairs
 No. 22, Maizidian Street, Chaoyang District
 Beijing
 China
 Tel: 0086-10-59194106
 Email: jying@agri.gov.cn

Dr Ka Man Au
 Senior Medical Officer
 Centre for Food Safety, Food and Environmental
 Hygiene Department
 HKSAR Government
 43/F, Queensway Government Offices, 66 Queensway
 Road
 Hong Kong
 China
 Tel: 852-28675508
 Email: gkmau@fehd.gov.hk

Mr Hongyan Dong
 Division Director
 Department of Quality and Safety Supervision for Agro-
 products,
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs
 No.11 Nong Zhanguan Nanli
 Beijing
 China
 Tel: 0086-10-59193164
 Email: scszlc@agri.gov.cn

Dr Clare Ho
 Senior Chemist (Residues Section)
 Government Laboratory HKSAR
 7-11/F, Ho Man Tin Government Offices, 88 Chung
 Hau Street, Homantin, Kowloon
 Hong Kong
 China
 Tel: 852-25382012
 Email: cho@govtlab.gov.hk

Dr Chi Kin Koo
 Chemist (Residues Section)
 Government Laboratory
 HKSAR
 7-11/F, Ho Man Tin Government Offices, 88 Chung
 Hau Street, Homantin, Kowloon
 Hong Kong
 China
 Tel: 852-25382019
 Email: ckkoo@govtlab.gov.hk

Mr Wai Nong Lei
 Vice Chairman of Administration Committee on
 Municipal Affairs
 Administration Committee on Municipal Affairs
 Municipal Affairs Bureau, Macao S.A.R.
 Av.Almeida Ribeiro, No.163, Edif. Sede do IAM
 Macao
 China
 Tel: 853-68336400
 Email: leiwn@iam.gov.mo

Mr Qingze Li
 Professor
 Center for Agro-Food Quality & Safety, Ministry of
 Agriculture and Rural Affairs
 No.223, Chaowaidajie Street Chaoyang District
 Beijing
 China
 Tel: 0086-10-59198556
 Email: liqingze2011@163.com

Mr Fugen Li
 Professor
 Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
 Agriculture and Rural Affairs
 NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
 Beijing
 China
 Tel: 0086-10-59194739
 Email: lifugen@agri.gov.cn

Mr Fengmao Liu
 Professor
 China Agricultural University
 No.2, Yuanmingyuan West Road, Haidian District
 Beijing
 China
 Tel: 0086-10-62731978
 Email: Lfm2000@cau.edu.cn

Mr Xianjin Liu
 Vice president/Professor
 Jiangsu Academy of Agricultural Sciences (JAAS)
 Institute of Agro-Product Quality Safety and Nutrition,
 NO. 50, Zhongling Street
 Nanjing
 China
 Tel: 0086-25-84390396
 Email: jaasliu@jaas.ac.cn

Mr Canping Pan
 Professor
 China Agricultural University
 No2, Yuanmingyuan West Road, Haidian District
 Beijing
 China
 Tel: 0086-10-62731978
 Email: panc@cau.edu.cn

Mrs Xiuying Piao
Deputy Director/Senior Agronomist
Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
Agriculture and Rural Affairs
No.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194081
Email: piaoxiuying@agri.gov.cn

Mrs Lingmei Tao
Senior Agronomist
Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of
Agriculture and Rural Affairs
No. 22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194243
Email: taolingmei@agri.gov.cn

Ms Sau Hong Ung
Member
Administration Committee on Municipal Affairs
Municipal Affairs Bureau, Macao S.A.R.
Av. Almeida Ribeiro, No.163, Edif. Sede do IAM
Macao
China
Tel: 853-66627630
Email: shung@iam.gov.mo

Ms Hang Xing
Research Assistant
China National Center for Food Safety Risk
Assessment
No.2 Buidling, No.37 Guangqu Road, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-52165461
Email: xinghang@cfsa.net.cn

Dr Kin Wai Yeung
Senior Chemist (Food Chemistry Section)
Centre for Food Safety, Food and Environmental
Hygiene Department
HKSAR Government
43/F, Queensway Government Offices, 66 Queensway
Road, Hong Kong
Hong Kong
China
Tel: 852-28675022
Email: kwyeung5@fehd.gov.hk

Mr Qiang Yuan
Cadre
Standards & Quality Center of National Food and
Strategic Reserves Administration
Liangke Building 11 Baiwanzhuang Street, Xicheng
District, 100037
Beijing
China
Tel: 0086-10-58523779
Email: 395294737@qq.com

Mr Leishi Zhang
Counsel
National Health Commission of the People's Republic
of China
No 1, Xizhimen Outer South Road, Xicheng District
Beijing
China
Tel: 0086-10-68792385
Email: zhangls@nhc.gov.cn

Mrs Yifang Zhao
Division Director
Bureau of Import and Export Food Safety General
Administration of Customs, P.R.C
No.6, Jian Guo Men Nei Ave.
Beijing
China
Tel: 0086-10-65195487
Email: zhaoyifang@customs.gov.cn

COSTA RICA

Ms Verónica Picado Pomar
Jefe Laboratorio de análisis de residuos de
agroquímicos
Servicio Fitosanitario del Estado
Calle 72, San José. Ministerio de Agricultura y
Ganadería
San José
Costa Rica
Tel: (506) 2549-3604
Email: vpicado@sfe.go.cr

CROATIA - CROATIE - CROACIA

Mr Vlado Novaković
Head of Service for Plant Protection Products and PIS
Directorate for Food and Phytosanitary Policy
Ministry of Agriculture
Ulica grada Vukovara 78 10000 Zagreb
Hrvatska/Croatia
Zagreb
Croatia
Tel: +385 1 6109 566
Email: vlado.novakovic@mps.hr

CZECH REPUBLIC - TCHÈQUE, RÉPUBLIQUE - CHECA, REPÚBLICA

Dr Ivana Poustkova
Ministerial Advisor
Food Safety Department
Ministry of Agriculture of the Czech Republic
Tesnov 17
Prague 1
Czech Republic
Tel: +420727822018
Email: ivana.poustkova@mze.cz

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mrs Nina Norgaard Sorensen
Scientific Advisor
Chemistry and Food Quality
Danish Veterinary and Food Administration
Email: ninno@fvst.dk

Mrs Bodil Hamborg Jensen
Senior Adviser
National Food Institute
Technical University of Denmark
Kemitorvet, Bygning 201
Kgs. Lyngby
Denmark
Tel: +45 35887468
Email: bhje@food.dtu.dk

ECUADOR - ÉQUATEUR

Mr Paúl Fernando Peñaherrera
 Consejero Comercial
 Oficina Comercial del Ecuador en Cantón
 Ministerio de Producción, Comercio Exterior,
 Inversiones y Pesca
 Tianhe District, Zhujiang New Town, Huaxia Road No.
 10, R&F Center 1801
 Guangzhou
 China
 Tel: +8618826435808
 Email: ppeñaherrera@produccion.gob.ec

ESTONIA - ESTONIE

Mrs Sille Vahter
 Chief specialist
 Food Safety Department
 Ministry of Rural Affairs of the Republic of Estonia
 Lai str 39/41
 Tallinn
 Estonia
 Tel: +3726256211
 Email: sille.vahter@agri.ee

EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE - UNIÓN EUROPEA

Mr Marco Castellina
 Administrator
 HEALTH & FOOD SAFETY DIRECTORATE-
 GENERAL
 European Commission
 Rue Froissart 101
 Brussels
 Belgium
 Tel: +32 229-87443
 Email: marco.castellina@ec.europa.eu

Mr Marc Leguen De Lacroix
 Administrator
 HEALTH & FOOD SAFETY DIRECTORATE-
 GENERAL
 European Commission
 Rue Froissart 101
 Brussels
 Belgium
 Tel: +322 298 67 58
 Email: Marc.LEGUEN-DE-LACROIX@ec.europa.eu

Ms Hermine Reich
 European Food Safety Authority
 Via Carlo Magno 1A
 Parma
 Italy
 Email: Hermine.REICH@efsa.europa.eu

Mr Volker Wachtler
 Administrator
 DG SANTE
 European Commission
 Rue Froissart 101
 Brussels
 Belgium
 Tel: +32 229-58305
 Email: volker.wachtler@ec.europa.eu

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

MsTiia Mäkinen-töykkä
 Senior Inspector
 Finnish Food Authority
 Mustialankatu 3 FI-00790 Helsinki FINLAND
 Helsinki
 Finland
 Email: tiia.makinen@ruokavirasto.fi

FRANCE - FRANCIA

Mrs Florence Gerault
 residue expert
 General directorate for food
 ministry of agriculture
 SRAL 10 rue Le Notre 49044 ANGERS cedex FRANCE
 Angers
 France
 Tel: 0033241723234
 Email: florence.gerault@agriculture.gouv.fr

Dr Xavier Sarda
 Head of Residue and Food Safety Unit
 Directorate of Regulated Products
 Anses
 14 rue Pierre et Marie Curie
 Maisons Alfort
 France
 Tel: 33 1 49 77 21 66
 Email: xavier.sarda@anses.fr

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Dr Karsten Hohgardt
 Director and Professor
 Plant Protection Products
 Federal Office of Consumer Protection and Food Safety
 Messeweg 11 - 12
 Braunschweig
 Germany
 Tel: +49 531 299 3503
 Email: karsten.hohgardt@bvl.bund.de

Dr Hans Dieter Jungblut
 Head of Global Consumer Safety
 BASF SE
 Speyerer Str. 2
 Limburgerhof
 Germany
 Tel: +49 621 60 27774
 Email: hans-dieter.jungblut@basf.com

Dr Ingrid Maria Kaufmann Horlacher
 Head of laboratory/Senior Chemist
 Chemical and Veterinary Investigatory Office Stuttgart
 Schaflandstr. 3/2
 Berlin
 Germany
 Email: Ingrid.Kaufmann-Horlacher@cvuas.bwl.de

GHANA

Mr Joseph Cantamanto Edmund
 Deputy Director
 Chemicals Control and Management Centre
 Environmental Protection Agency
 P. O. M 326
 Accra
 Ghana
 Tel: +233 208168907
 Email: kweku_orchard@yahoo.com

Mr Albert Ankomah
 HEAD
 Upper West Region
 Food and Drugs Authority
 P. O. BOX CT 2783 Cantoments
 Accra
 Ghana
 Tel: +233244470413
 Email: short23gh@yahoo.com

Mrs Kafui Korshiwor Boni
 Programme Officer
 Chemicals Control and Management Centre
 Environmental Protection Agency
 P.O. BOX M. 326
 Accra
 Ghana
 Tel: +233244432082
 Email: kkamuzu@gmail.com

Mr Emmanuel Brefo
 Research Officer
 Pesticide Residue Analysis Unit
 Quality Control Company, COCOBOD
 Accra
 Ghana
 Tel: +233244522793
 Email: brefoemmanuel@gmail.com

Mr Roderick Kwabena Daddey-adjei
 Head
 Food Post Market Surveillance Department
 Food and Drugs Authority
 P. O. BOX CT 2783 Cantonments,
 Accra
 Ghana
 Tel: +233 208 125860
 Email: roddivik@yahoo.com

Dr Paul Osei-fosu
 Head
 Food and Agriculture Department
 Ghana Standards Authority
 P.O. BOX MB 245
 Accra
 Ghana
 Tel: +233 208 150469
 Email: posei_fosu@yahoo.co.uk

Ms Alice Yamoah
 Principal Research Officer
 Pesticide Residue Analysis Unit
 Quality Control Company Limited
 Accra
 Ghana
 Tel: 0262234529/0503168075
 Email: yamoahalice@yahoo.com

GUATEMALA

Mr Herbert Pezzarossi
 Vegetable Department Chief
 Food Safety Directorate
 Ministry of Agriculture, Livestock and Feed
 7 ave 12-90 zona 13, Edificio VISAR
 Guatemala
 Guatemala
 Tel: 00(502) 24137454
 Email: hepb_1219@hotmail.com

Mr Julio Ruano
 Asesor
 Regulaciones Internacionales
 Cámara de Industria de Guatemala
 Ruta 6, 9-21 Zona 4
 Guatemala
 Guatemala
 Tel: 502 23809000
 Email: jruanogremiagro@industriaguatemala.com

INDIA - INDE

Dr Pranjib Chakrabarty
 Assistant Director General (Plant Protection & Biosafety)
 Indian Council of Agricultural Research (ICAR)
 Krishi Bhawan, Dr Rajendra Prasad Road
 NEW DELHI
 India
 Tel: 91-9540029275
 Email: adgpp.icar@nic.in

Dr Biswajit Bera
 Director (Research)
 Tea Board of India
 Ministry of Commerce & Industry Govt. of India
 14, B.T.M. Sarani (Brabourne Road)
 Kolkata
 India
 Tel: 9836844111
 Email: drteaboard@gmail.com

Mr Puneet Gupta
 Technical Officer
 Codex
 Food Safety and Standards Authority of India
 3rd Floor, FDA Bhawan, Kotla Road, Near Bal Bhawan,
 delhi-110002
 New Delhi
 India
 Tel: +918285878875
 Email: puneet88gupta@gmail.com

Mr Amir Paray
 Technical Officer
 Food Safety and Standards Authority of India
 FDA Bhawan, Near Bal Bhawan
 New Delhi
 India
 Tel: +919650354930
 Email: amirparay22@gmail.com

Dr Krishan Kumar Sharma
 Network Coordinator
 IARI
 All India Network Project on Pesticide Residues Indian
 Agricultural Research Institute
 New Delhi
 India
 Tel: 011-25846396
 Email: kksaicrp@yahoo.co.in

Mr Parmod Siwach
 Assistant Director (T)
 Ministry of Commerce & Industry, Govt. of India
 Export Inspection Council
 3rd Floor, NDYMCA Cultural Centre Building, 1, Jai
 Singh Road
 New Delhi
 India
 Tel: +911123341263, +91 9968070273
 Email: tech5@eicindia.gov.in

INDONESIA - INDONÉSIE

Dr Asep Nugraha Ardiwinata
 Researcher of IAERI
 Indonesian Agricultural Environment Research Institute
 (IAERI)
 Ministry of Agriculture
 Jl. Raya Laladon NO. 240, Laladon, Ciomas
 Bogor
 Indonesia
 Email: asena020361@gmail.com

Dr Elisabeth Srihayu Harsanti
 Researcher
 IAERI (Indonesian Agricultural Environment Research
 Institute) – IAARD (Indonesian Agency for Agr
 Ministry of Agriculture
 Jl. Raya Jakenan-Jaken km 5 Jaken PatiJawa Tengah
 59182
 Pati
 Indonesia
 Tel: (+62) 02954749044
 Email: balingtan@yahoo.com

Dr Agus Susanto
 Feed Inspector
 Directorate of feed
 Ministry of Agricultural
 Jl. Harsono RM N3 Ragunan, Pasar Minggu, Selatan
 Jakarta
 Tel: 081385634771
 Email: agus_equilibrium@yahoo.com

Mrs Novianti Wulandari
 Head of Section for National Cooperation on
 Standardization
 Directorate Standardization and Quality Control
 Ministry of Trade Republic of Indonesia
 Jalan Raya Bogor Km. 26 Ciracas Jakarta Timur
 Jakarta
 Indonesia
 Email: noviemp1111@gmail.com

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Dr Yukiko Yamada
 Senior Advisor
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries of Japan
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: 81-3-3501-6869
 Email: yukiko_yamada530@maff.go.jp

Dr Hidetaka Kobayashi
 Deputy Director
 Plant Products Safety Division, Food Safety and
 Consumer Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: 81-3-3502-5969
 Email: hidetaka_kobayash400@maff.go.jp

Ms Marie Ohara
 Technical Officer
 Food Safety Standards and Evaluation Division,
 Pharmaceutical Safety and Environmental Health
 Bureau
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: +81 3 3595 2423
 Email: codexj@mhlw.go.jp

Mr Masahiro Takahata
 Assistant Director
 Food Safety Standards and Evaluation Division,
 Pharmaceutical Safety and Environmental Health
 Bureau
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: +81 3 3595 2423
 Email: codexj@mhlw.go.jp

Dr Takahiro Watanabe
 Section Chief
 Division of Food Safety Information
 National Institute of Health Sciences
 3-25-26 Tonomachi, Kawasaki-ku, Kawasaki
 Kanagawa
 Japan
 Tel: +8144 270 6590
 Email: tawata@nihs.go.jp

Mr Kojiro Yokonuma
 Section Chief
 Animal Products Safety Division, Food Safety and
 Consumer Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Tel: +81 3 6744 1708
 Email: kojiro_yokonuma510@maff.go.jp

KENYA

Ms Lucy Muthoni Namu
 Head, Quality Assurance & Laboratory Accreditation
 Kenya Plant Health Inspectorate Services
 P.O. Box 49592,00100 600
 Nairobi
 Kenya
 Tel: +254-020 661800
 Email: lnamu@kephis.org

Mr Vincent Cheruiyot
 Manager
 Industrialization and Cooperatives
 Kenya Bureau of Standards
 P.O. Box 8111
 Eldoret
 Kenya
 Tel: +254722330683
 Email: cheruiyotv@kebs.org

Mr Ngaruiya Paul Njuguna
 Manager
 Registration
 Pest Control Products Board
 Box Number 13794
 Nairobi
 Kenya
 Tel: +254 722894138
 Email: paul.ngaruiya12@yahoo.com

Dr Henry Kibet Rotich
 Director- Metrology and Testing Division
 Metrology and Testing Laboratory
 Kenya Bureau of Standards
 P.O BOX 54974
 Nairobi
 Kenya
 Tel: +2540206948000
 Email: rotichh@kebs.org

Mr Njane Samuel Njoroge
 Manager -Regulation and compliance
 Tea Directorate
 P.O Box 20064
 Nairobi
 Kenya
 Tel: +254-722200556
 Email: Snjane@teaboard.or.ke

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Mr Ahmed Jaafari
 Chef de Service du Suivi et du Contrôle des intrants
 Chimiques - Agriculture
 office National de Sécurité Sanitaire des Produits
 Alimentaires(ONSSA)
 Avenue Haj Ahmed Cherkaoui Agdal
 Rabat
 Morocco
 Tel: +212537681351,+212537676611
 Email: ahmed.jaafari@ONSSA.GOV.MA

Mr Aarar Mustapha
 Délégué
 Agriculture
 Etablissement Autonome Contrôle et de Coordination
 des Exportations(EACCE)
 N°72; Rue Mohamed Smiha,
 Casablanca
 Morocco
 Tel: +212 5 22 30 51 04
 Email: aarar@eacce.org.ma

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Mr Hidde Rang
 Senior Policy Advisor
 Directorate Nutrition, Health protection and Prevention
 (VGP Ministry of Health, Welfare and Sport)
 P.O. Box 20350
 Hague
 Netherlands
 Tel: +31611306407
 Email: h.rang@minvws.nl

Ms Bernadette Ossendorp
 Head of Department for Food Safety
 Centre for Nutrition, Prevention and Healthy Services
 RIVM
 PO Box 1
 Bilthoven
 Netherlands
 Tel: +31 30 274 3970
 Email: bernadette.ossendorp@rivm.nl

Ms Dorin Poelmans
 Officer
 Plant Health Dutch Food and Consumer Product Safety
 Authority
 PO Box 9102
 Wageningen
 Netherlands
 Tel: +31 88 2232121
 Email: D.A.M.POELMANS@NVWA.NL

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE -

NUEVA ZELANDIA

Mr Warren Hughes
 Principal Adviser ACVM
 Ministry for Primary Industries
 Wellington
 New Zealand
 Email: warren.hughes@mpi.govt.nz

Ms Rebecca Fisher
 Regulatory Adviser - Food Safety
 Market access Solutionz Ltd
 Wellington
 New Zealand
 Email: Rebecca@solutionz.co.nz

Ms Maria Lloyd
 Senior Adviser
 Ministry for Primary Industries
 Wellington
 New Zealand
 Email: Maria.Lloyd@mpi.govt.nz

Mr Dave Lunn
 Principal Adviser Residues
 Ministry for Primary Industries
 Wellington
 New Zealand
 Email: dave.lunn@mpi.govt.nz

NIGERIA - NIGÉRIA

Mr Boniface Chibueze Oguobi
 Chief Regulatory Officer
 Chemical Evaluation and Research (CER)
 National Agency for Food and Drug Administration and
 Control
 NAFDAC, Wuse Zone 7
 Abuja
 Nigeria
 Tel: +2348037728394
 Email: boniface.oguobi@nafdac.gov.ng

Mr Olufemi Okediran
 Assistant Chief Regulatory Officer
 Laboratory Services (Pesticide Residues)
 National Agency for Food and Drug Administration and
 Control (NAFDAC), Central Laboratory Complex, 3/5
 Oshodi-Apapa Express Way
 Lagos
 Nigeria
 Tel: +2348036077257
 Email: okediran.olufemi@nafdac.gov.ng

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Mrs Ingunn Haarstad Gudmundsdottir
 Senior Adviser
 Norwegian Food Safety Authority
 P.O Box 383
 Brumunddal
 Norway
 Tel: + 47 41429212
 Email:
Ingunn.Haarstad.Gudmundsdottir@mattilsynet.no

PERU - PÉROU - PERÚ

Mr Miguel Andrés Portocarrero Berrocal
 Especialista en Inocuidad Agroalimentaria Coordinador
 Alterno de la Comisión Técnica de Residuos de
 Plaguicidas del CNC
 Lima
 SENASA
 Av. La Molina Nº 1915
 Lima 18 / La Molina – Lima /
 Perú
 Tel: 3133300 Anx. 2164
 Email: mportocarrero@senasa.gob.pe

REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE DE CORÉE - REPÚBLICA DE COREA

Dr Jin-sook Kim
 Deputy Director
 Residues and Contaminants Standard Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 Osong Health Technology Administration Complex, 187
 Osongsaengmyeong2(i)-ro, Osong-eup
 Chungcheongbuk-do
 Republic of Korea
 Tel: +82-43-719-3854
 Email: jin1015@korea.kr

Prof Moo-hyeoglm
 Professor
 Food Engineering Department
 Daegu University
 201, Daegudae-ro, Jilyang, Gyeongsan
 Gyeongsangbuk-do
 Republic of Korea
 Tel: +82-53-850-6537
 Email: imh0119@daegu.ac.kr

Ms Kyung-hee Jung
 Scientific Officer
 Residues and Contaminants Standard Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 Osong Health Technology Administration Complex, 187
 Osongsaengmyeong2(i)-ro, Osong-eup
 Chungcheongbuk-do
 Republic of Korea
 Tel: +82-43-719-3867
 Email: inukioo@korea.kr

Dr Yonghyun Jung
 Deputy Director
 Pesticide and Veterinary Drug Residues Division
 Ministry of Food and Drug Safety
 Osong Health Technology Administration Complex 187,
 Osongsaengmyeong 2-ro, Osong-eup, Heungdeok-gu,
 Cheongju-si, Chungcheongbuk-do, 28159, Korea
 Cheongju-si
 Republic of Korea
 Tel: +82 43-719-4204
 Email: jyh311@korea.kr

Dr Ki Hyun Kim
 Researcher
 Animal Nutrition and Physiology Team
 National Institute of Animal Science, RDA
 1500 Kongjwipatjwiro, Iseo-myeon, Wanju-gun,
 Jeollabuk-do, Korea
 Wanju-gun
 Republic of Korea
 Tel: +82-63-238-7473
 Email: kihyun@korea.kr

Ms Hyoyoung Kim
 Scientific officer
 Safety Analysis
 National Agricultural Products Quality Management
 Service
 141, Yongjeon-ro, Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-do,
 Korea
 Gimcheon-si
 Republic of Korea
 Tel: +82-54-429-7771
 Email: hyo02@korea.kr

Prof Mi-gyung Lee
 Professor
 Andong National University
 #1375 Gyeongdong-ro, Andong-si, Gyeongsangbuk-do,
 36729
 Andong-si
 Republic of Korea
 Tel: +82-54-820-6011
 Email: leemig@anu.ac.kr

Dr Bong-hyun Nam
 Food & Drug Safety Attache
 Embassy of the Republic of Korea (China)
 No. 20 Dong Fang Dong Lu, Chaoyang District
 Beijing
 China
 Tel: +86-10-8531-0848
 Email: nahmbh@hanmail.net

Dr Hyejin Park
 Scientific officer
 Component Analysis
 National Agricultural Products Quality Management
 Service
 141, Yongjeon-ro, Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-do,
 Korea
 Gimcheon-si
 Republic of Korea
 Tel: +82-54-429-7812
 Email: hjpark1126@korea.kr

Ms Yu-min Park
Codex researcher
Food Standard Division
Ministry of Food and Drug Safety
Osong Health Technology Administration Complex, 187
Osongsaengmyeong2(i)-ro, Osong-eup
Chungcheongbuk-do
Republic of Korea
Tel: +82-43-719-2437
Email: hellopym@korea.kr

Dr Kyeong-ae Son
Researcher
Agro-materials Safety Evaluation Division
National Academy of Agricultural Science, Rural
Development Administration
166 Nongsaengmyeong-ro, Iseo-myeon, Wanju-gun,
Jeollabuk-do, Korea
Wanju
Republic of Korea
Tel: +82-63-238-3356
Email: sky199@korea.kr

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Ms Cristina Nedescu
Councillor
Ministry of Agriculture and Rural Development
Bucharest
Romania
Tel: +40723165963
Email: cristina.nedescu@madr.ro

Ms Liliana Amaritei
Counsellor
General Food Safety Department
National Sanitary Veterinary and Food Safety Authority
Bucharest
Romania
Tel: +40742853850
Email: amaritei.liliana@ansvsa.ro

Ms Cojanu Monica Maria
Counsellor
General Food Safety Department
National Sanitary Veterinary and Food Safety Authority
Piata Free Press no. 1 Body D1, District 1
Bucharest
Romania
Tel: +40723446670
Email: cojanu.monica@ansvsa.ro

Ms Outi Tyni
Administrator
General Secretariat, Directorate-General Agriculture,
Fisheries, Social Affairs and Health - LIFE
Council of the European Union
Email: outi.tyni@consilium.europa.eu

RUSSIAN FEDERATION -

FÉDÉRATION DE RUSSIE -

FEDERACIÓN DE RUSIA

Mrs Natalia Dobрева
Head of division
FSFI «Federal Centre of Quality and Safety Assurance
for Grain and Grain products»
Olkhovskaya street, 16 bld. 1
Moscow
Russian Federation
Email: n_dobрева@mail.ru

Mrs Victoria Kostina
specialist
FSFI «Federal Centre of Quality and Safety Assurance
for Grain and Grain products»
Olkhovskaya street, 16 bld. 1
Moscow
Russian Federation
Email: viccost@rambler.ru

Mr GlebMasaltsev
Junior Researcher
Department of Genetic Toxicology
Federal Scientific Center of Hygiene named after F. F.
Erisman
Tel: +7 (916) 424-94-81
Email: gmasaltsev@mail.ru

MrsAnastasiya Pak
Specialist
FSFI «Federal Centre of Quality and Safety Assurance
for Grain and Grain products»
Olkhovskaya street, 16 bld. 1
Moscow
Russian Federation
Email: nastya-pak-16.94@mail.ru

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE -

ARABIA SAUDITA

Mr Mohammed Aldosari
Senior Regulatory Affairs Specialist
Executive Dept. of Standards and food products
evaluation
Saudi Food and Drug Authority
North Ring Road - Al Nafal Unit (1) Riyadh 13312 -
6288 Saudi Arabia
Riyadh
Saudi Arabia
Tel: +966112038222
Email: CODEX.CP@sfd.gov.sa

Mr Mohammed Bineid
Acting head of chemical risks
Executive Department of Monitoring & Risk
Assessment
Saudi Food and Drug Authority
North Ring Road - Al Nafal Unit (1) Riyadh 13312 -
6288 Saudi Arabia
Riyadh
Saudi Arabia
Tel: +966112038222
Email: CODEX.CP@sfd.gov.sa

SENEGAL - SÉNÉGAL

Mr Nar Diene
Coordonnateur de Comite
Ministère Sante et Action Sociale
Centre Anti-Poison
FANN /
Dakar
Sénégal
Tel: +221 77649 61 56
Email: snardiene@yahoo.fr

Prof Aminata Toure
Chef d'unité Toxicovigilance
Ministère Sante Et Action Sociale
Centre Antipoison
Sénégal
Email: amitoure@hotmail.com

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Yuansheng Wu
 Director
 Food Safety Monitoring & Forensics Department,
 National Centre for Food Science
 Singapore Food Agency
 10 Perahu Road Singapore 718837
 Singapore
 Tel: +65 67952837
 Email: WU_Yuan_Sheng@sfa.gov.sg

Mr Poh Leong Lim
 Specialist Team Lead (Pesticides Residues)
 Food Safety Monitoring & Forensics Department,
 National Centre for Food Science
 Singapore Food Agency
 10 Perahu Road Singapore 718837
 Singapore
 Tel: +65 67952818
 Email: lim_poh_leong@sfa.gov.sg

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Mrs Alicia Yagüe Martín
 Jefa de Servicio de Gestión de Residuos de Productos
 Fitosanitarios y Medicamentos Veterinarios en los
 Alimentos (Área de gestión de riesgos químicos)
 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
 Calle Alcalá 56
 Madrid
 Spain
 Tel: +34 91 338 08 86
 Email: ayaque@mscbs.es

SRI LANKA

Dr Lakshman Gamlath
 Deputy Director General, (Env. Health & food safety)
 WP
 Ministry of Health, Sri Lanka
 "Suwasiripaya", Ministry of Health
 Colombo
 Sri Lanka
 Tel: +94717723232
 Email: ltgamlath@gmail.com

Mrs Srilalitha Vasanthakumar
 Assistant Director
 Standard settings
 Sri Lanka Standard Institution
 No. 17, Victoria Place, Elvitigala Mawatha
 Colombo
 Sri Lanka
 Tel: 0094718096723
 Email: ltgamlath@gmail.com

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Mrs Nour Grashi
 Pesticide Residue Specialist/ Head of Conformity
 assessment section
 Pesticide Residue Standards
 SUDANESE STANDARD & METROLOGY
 ORGANIZATION
 Aljamaa Street
 Khartoum
 Sudan
 Tel: +249912367408
 Email: nourssmo2009@hotmail.com

Dr Ahlam Ahmed
 plant protection Directorate
 Pesticide Registration Sector
 Ministry of Agriculture & Forestry
 Plant protection Administration
 KHARTOUM
 Sudan
 Tel: +249912839500
 Email: ahlamhassan424@yahoo.com

Mrs Afag Almahy
 Agriculture Engineering/ Crop Protection Specialist
 Standards Dep./ Head of agricultural Technical
 committees unit
 Sudanese Standard & Metrology Organization
 Sudan/Khartoum/Aljamaa Street
 Sudan
 Tel: +249912667800
 Email: afaggoodluck@hotmail.com

Mrs Suaad Ibrahim
 Pesticides Registration
 Plant Protection Administration
 Ministry of Agriculture and Forestry
 Ministry of Agriculture and Forestry - Plant Protection
 Administration
 Khartoum
 Sudan
 Tel: +249185331581
 Email: suad.fageer@yahoo.com

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Mr Niklas Montell
 Principal Regulatory Officer
 National Food Agency
 Box 622
 Uppsala
 Sweden
 Tel: +46 7033545341
 Email: niklas.montell@slv.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Dr Emanuel Hänggi
 Scientific Officer
 Food and Nutrition
 Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO
 Bern
 Switzerland
 Email: Emanuel.Haenggi@blv.admin.ch

Mr Till Stéphane Goldmann
 Early Warning Group
 Nestec Ltd.
 Food Safety & Quality Competence Pillar
 Nestlé Research Center PO Box 44
 Lausanne
 Switzerland
 Email: Till.Goldmann@rdls.nestle.com

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Ms Panida Chaiyanboon
 Senior Expert on Testing and Analysis
 Department of Agriculture
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 50 Phaholyothin Road, Lad Yao, Chatuchak
 Bangkok
 Thailand
 Tel: +662 579 3578
 Email: acpanida@yahoo.com

Ms Namaporn Attaviroj
Senior Standards Officer
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards (ACFS)
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phahonyothin Rd., Ladyao, Chathuchak
Bangkok
Thailand
Tel: +66 2 561 2277 ext. 1422
Email: janamaporn@gmail.com

Ms Sirisawad Chansri
Veterinarian, Professional Level
Department of Livestock Development
Ministry of Agriculture and Cooperatives
91, Moo 4, Thiwanon Road, Bangkadi, Amphoe
Meuang
Pathumthanee
Thailand
Tel: +662 1590406 ext 112
Email: sirisawads@gmail.com

Mr Charoen Kaowsuksai
Vice- Chairman of Food Processing Industry Club
The Federation of Thai Industries
Queen Sirikit National Convention Center, Zone C, 4th
Floor, 60 New Rachadapisek Rd., Klongtoey
Bangkok
Thailand
Tel: 662-9763088
Email: charoen@cpram.co.th

Ms Chonnipa Pawasut
Standards officer
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phaholyothin Road, Ladyao, Chatuchak
Bangkok
Thailand
Tel: +6625612277 ext 1427
Email: chonnipa1989@gmail.com

MrsThongsuk Payanan
Department of medical sciences
Ministry of Public Health
88/7 Tiwanon rd. AmphorMuang, Nonthaburi
Thailand
Tel: 02-9510000 ext.99602
Email: thongsuk.p@dmsc.mail.go.th

Ms Jintana Poomongkutchai
Senior professional research scientist
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phaholyothin Road, Lad Yao, Chatuchak
Bangkok
Thailand
Tel: 0894410959
Email: kunjintana@yahoo.com

Ms Wiphada Sirisomphobchai
Medical Scientist, Senior Professional Level
Department of Livestock Development
Ministry of Agriculture and Cooperatives
91 Moo 4, Tumbol Bangkadi, Amphur Muang,
PathumThani
Thailand
Tel: + 66 2 967 9728
Email: wipdld@yahoo.com

Mr Wanchai Srithongkham
Expert in food safety and consumption
Food and Drug Administration,
Ministry of Public Health
88/24 Tiwanond Road
Nonthaburi
Thailand
Tel: +66 (2) 590 7216
Email: wanchai@fda.moph.go.th

UGANDA - OUGANDA

Mr Geoffrey Onen
Principal Government Analyst
Directorate of Government Analytical Laboratory
Plot 2 Lourdel Road, Wandegeya P.O. Box 2174
Kampala
Uganda
Tel: +256-770-737085
Email: geoffrey.onen@gmail.com

Dr Samuel Mayiga
Regulatory Officer
Directorate of Inspectorate and Enforcement Services
National Drug Authority
Plot 19 Rume Tower Lumumba Avenue
Kampala
Uganda
Email: smayiga@nda.or.ug

Dr Juliet Nalubwama
Regulatory Officer
Directorate of Inspectorate and Enforcement Services
National Drug Authority
Plot 19 Rume Tower Lumumba Avenue
Kampala
Uganda
Email: jnalubwama@nda.or.ug

Dr Josephine Nanyanzi
Principal Regulatory Officer - Veterinary Medicine
Directorate of Product Assessment & Registration
National Drug Authority
Plot 19 Rume Tower Lumumba Avenue P.O. Box
23096
Kampala
Uganda
Tel: +256 712 110180
Email: jnanyanzi@nda.or.ug

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -

REINO UNIDO

Dr Julian Cudmore
MRL technical lead and consumer exposure specialist
Chemicals Regulation Division
Health and Safety Executive
First floor, Room 1E, Mallard House Kingspool, 3
Peaseholme Green,
York
United Kingdom
Email: Julian.Cudmore@hse.gov.uk

Mr Russell Wedgbury
Administrator (Policy)
Chemicals Regulation Division
Health and Safety Executive
Ground Floor, Mallard House Kingspool, 3 Peaseholme
Green,
York
United Kingdom
Tel: +44 (0)203 028 1290
Email: Russell.Wedgbury@hse.gov.uk

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA -
RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE -
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Ms Immaculata Justine
Tanzania Food and Drugs Authority
P.O BOX 77150
Dar Es Salaam
United Republic of Tanzania
Email: imakulata.tarimo@tfda.go.tz

**UNITED STATES OF AMERICA -
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE -
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Mr David J. Miller
Chief, Chemistry & Exposure Branch and Acting Chief,
Toxicology & Epidemiology Branch
Health Effects Division, Office of Pesticide Programs
U.S. Environmental Protection Agency
William J. Clinton Building 1200 Pennsylvania Avenue,
NW
Washington, DC
United States of America
Tel: +1-703-305-5352
Email: Miller.Davidj@epa.gov

Dr Bill Barney
Senior Coordinator
Food, Crop Grouping, and Biopesticides
Rutgers University
IR-4 Project Headquarters 500 College Road East Suite
201 W
Princeton, NJ
United States of America
Tel: +1-732-932-9575 ext. 4603
Email: barney@aesop.rutgers.edu

Ms Kimberly Berry
Director
Regulatory Data Services
Bryant Christie, Inc.
500 Union Street Suite 701
Seattle, WA
United States of America
Tel: +1-206-292-6340
Email: Kimberly.berry@bryantchristie.com

Ms Julie Chao
Senior international Trade Specialist
Plant Division, Office of Agreements and Scientific
Affairs
Foreign Agricultural Service, U.S. Department of
Agriculture
1400 Independence Avenue, SW South Building
Washington, Dc
United States of America
Tel: +1-202-378-1056
Email: Julie.chao@fas.usda.gov

Dr Michal Eldan
Vice President, Health and Environment
Global Regulatory & Scientific Affairs
Luxembourg-Pamol, Inc.
3647 Willowbend Blvd Suite 810
Houston, TX
United States of America
Tel: +1.212.495.9717
Email: meldan@luxpam.com

Ms Alicia Hernández
Director
U.S. Agricultural Trade Office, Hong Kong and Macau
U.S. Consulate General
Hong Kong
China
Tel: +852-2841-2350
Email: alicia.hernandez@fas.usda.gov

Ms Heidi Irrig
MRL Manager North America
Syngenta
410 Swing Road
Greensboro, NC
United States of America
Tel: +1-336-632-7243
Email: heidi.irrig@syngenta.com

Dr John Johnston
Scientific Liaison
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
2150 Centre Ave Building D Room 2059
Fort Collins, CO
United States of America
Tel: +1- 202-365-7175
Email: John.Johnston@fsis.usda.gov

Dr Daniel Kunkel
Associate Director, Food and International Programs
IR-4 Project Headquarters
Rutgers, The State University of NJ
500 College Road East Suite 201
W Princeton, NJ
United States of America
Tel: +1.732.932.9575; ext: 4616
Email: kunkel@aesop.rutgers.edu

Ms Marie Maratos
International Issues Analyst
U.S. Codex Office
U. S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW Room 4861
Washington, DC
United States of America
Tel: +1-202-690-4795
Email: marie.maratos@osec.usda.gov

Dr Sara Mcgrath
Chemist
Office of Regulatory Science
Center for Food Safety and Applied Nutrition (CFSAN)
5001 Campus Drive
College Park, MD
United States of America
Tel: 1 240 402 2997
Email: sara.mcgrath@fda.hhs.gov

Mr Aaron Niman
 Environmental Health Scientist
 LCDR, U.S. Public Health Service
 U.S. Environmental Protection Agency
 Office of Chemical Safety and Pollution Prevention Health
 Effects Division Office of Pesticide Programs 1400
 Constitution Ave NW
 Washington, DC
 United States of America
 Tel: +1.703.347.8184
 Email: Niman.Aaron@epa.gov

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
 ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES
 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES**

AGRO-CARE A.IU.S.BL (AGRO)

Dr Laura Beatriz Ruiz
 Advisor
 Pcia. de Buenos Aires (es)
 AgroCare Latinoamérica
 Necochea 1323
 Martínez
 Argentina
 Tel: +54 91164835689
 Email: l.biobeth@gmail.com

GLOBAL PULSE CONFEDERATION (CICILS)

Mr Todd Scholz
 VP Research & Membership Services
 USA Representative
 American Pulse Association/ USA Dry Pea & Lentil
 Council
 2780 West Pullman Road
 Moscow, Idaho
 United States of America
 Tel: 2085965025
 Email: tscholz@usapulses.org

CROPLIFE INTERNATIONAL (CROPLIFE)

Ms Lydia Renee Cox
 Director, Regulatory Affairs
 Nichino America
 4550 Linden Hill Road, Suite 501
 Wilmington
 United States of America
 Tel: 0013026369001
 Email: LCox@nichino.net

Ms Marie-noëlle Douaiher
 Janssen PMP a division of Janssen Pharmaceutica NV
 Turnhoutseweg 30
 Beerse
 Belgium
 Tel: +33616594652
 Email: mdouaihe@its.jnj.com

Mr Craig Dunlop
 Global Regulatory Policy Manager
 Syngenta
 Schwarzwaldallee 215
 Basel
 Switzerland
 Tel: 0041791393178
 Email: craig.dunlop@syngenta.com

Ms Bella Victoria G. Ermita
 Regulatory and Stewardship Manager
 Dow AgroSciences/Corteva AgriScience
 8th Flr. Square Bldg, Meralco Avenue, Ortigas
 Pasig City
 Philippines
 Email: U549972@bsnconnect.mail.onmicrosoft.com

Mr Kazuyuki Fukushima
 Regulatory Affairs Division Biosciences Sales &
 Marketing
 Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd.
 3-15, Edobori 1-chme, Nishi-ku
 Osaka
 Japan
 Tel: +81-6-6444-7154
 Email: k-fukushima@iskweb.co.jp

Mr William R. Goodwine
 Director, WW Regulatory Affairs & Risk Assessment
 Janssen PMP, a Division of Janssen Pharmaceutica NV
 1125 Trenton-Harbourton Road
 Titusville
 United States of America
 Tel: 1609-730-2607
 Email: BGoodwi@its.jnj.com

Ms Mariko Hashi
Manager
Regulatory Affairs Dept.
Nippon-soda, Co.,Ltd.
2-1, Ohtemachi 2-chome, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-80-3578-8736
Email: m.hashi@nippon-soda.co.jp

Mr Masaki Hiraki
Manager
Regulatory Affairs Dept
Mitsui Chemical Agro inc.
Nihonbashi Dia Building, 1-19-1, Nihonbashi Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81(0)3 5290 2869
Email: Masaki.Hiraki@mitsuichemicals.com

Ms Seien Hirase
Research & Development Div
Regulatory Affairs Dept
MITSUI CHEMICALS AGRO,INC
Nihonbashi Dia Building, 1-19-1, Nihonbashi, Chou-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81(0)3 5290 2814
Email: Seien.Hirase@mitsuichemicals.com

Ms Junko Horita
Development Promotion Department
Kumiai Chemical Industry Co., Ltd.
4-26, Ikenohata, 1-chome, Taitoh-ku
Tokyo
Japan
Tel: 81-3-3822-5091
Email: j-horita@kumiai-chem.co.jp

Dr Peter Horne
Global Regulatory Affairs - Associate Director
FMC Agricultural Solutions
Stine Research Center 1090 Elkton Road
Newark, Delaware
United States of America
Tel: +1 302 318 9466
Email: peter.horne@fmc.com

Mr Mitsuhiro Ichinari
Senior Scientist
Product Promotion Department
Summi Agro International Ltd.
1-2-2, Hitotubashi, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-6259-1332
Email: mitsuhiro.ichinari@summit-agro.co.jp

Mr Kazuaki Iijima
Associate Director
Chemistry Division
The Institute of Environmental Toxicology
4321 Uchimoriya-machi, Joso-shi
Ibaraki
Japan
Tel: +81-297-27-4516
Email: ijijima@iet.or.jp

Mr Naoto Ikegami
Manager
Agro Product Div. Regulatory Affairs Dept.
Nippon Soda Co., Ltd
2-1 Ohtemachi 2-chome Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-80-5987-5487
Email: n.ikegami@nippon-soda.co.jp

Mr Yuji Ikemoto
Assistant General Manager
Regulatory Science Group, Regulatory Affairs
Department, Market Development Division
Nihon Nohyaku CO., LTD.
Kyobashi Om Bldg.19-8, Kyobashi 1Chome, Chuo-Ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-(0)3-6361-1411
Email: ikemoto-yuji2@nichino.co.jp

Mrs Chie Iwai
Department manager
Japan Regulatory Affairs
Arysta Life Science Corporation
38F St. Luke's Tower, 8-1, Akashi-cho
Tokyo
Japan
Tel: 81335474513
Email: chie.iwai@arysta.com

Ms Amelia Jackson-gheissari
International Regulatory Affairs Manager
Bayer Crop Science
1300 I ("eye") Street NW Suite 450 East
Washington DC
United States of America
Tel: +1 202.383.2847
Email: amelia.jackson-gheissari@bayer.com

Ms Delisa Jiang Junyi
Senior manager
Advocacy and stakeholder relations
Crop Life Asia
150 Cantonment Road, Blk B, #01-07
Singapore
Singapore
Email: delisa.jiang@croplifeasia.org

Ms Ranggyeong Lee
Specialist /Global regulatory affairs part, Crop protection
division
Farm Hannong Co., Ltd.
5F, FKI Tower, 24, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu
Seoul
Republic of Korea
Email: rglee@farmhannong.com

Ms Sa Mi Lee
Asia Pacific Trade Flow, Import Tolerance, Regulatory
Policy & Issue Manager
Bayer
23 Boramae-ro 5 go Dongjak-gu
Seoul
Republic of Korea
Tel: +82 2 3450 1308
Email: sami.lee@bayer.com

Mr Neil John Lister
Technical Manager - Operator and Consumer Safety
Syngenta
Jealott's Hill
Bracknell
United Kingdom
Tel: 00441344414381
Email: neil.lister@syngenta.com

Dr Wibke Meyer
Regulatory Affairs Manager
CropLife International
326 avenue Louise
Brussels
Belgium
Tel: 003225420410
Email: wibke.meyer@croplife.org

Mr So Mizuno
Registration and Regulatory Affairs Department
Kyoyu AgriCo.,Ltd
Yamaman Bldg. 11F. 6-1 Nihonbashi-Koami-cho, Chuo-
ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-03-5645-0708
Email: mizuno-sou@kyoyu-agri.co.jp

Mr Takashi Morimoto
R&RA department, AgroSolutions Division - International
Sumitomo Chemical Company
27-1, Shinkawa 2-chome, Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-5543-5692
Email: morimotot2@sc.sumitomo-chem.co.jp

Mr Makoto Nabeshima
Technical Advice
R & D Department
ZM Crop Protection Corporation
1-2-10, Uchikanda, Chiyoda-ku,
Tokyo
Japan
Tel: 81-3-6811-0540
Email: nabeshima-makoto@zmcp.co.jp

Mr Yoshihiro Nishimoto
R&RA Global Lead
R&RA department, AgroSolutions Division - International
Sumitomo Chemical Company
27-1, Shinkawa 2-chome, Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-5543-5720
Email: nishimotoy@sc.sumitomo-chem.co.jp

Ms Yoko Otani
Development Promotion Department
Kumiai Chemical Industry Co., Ltd.
4-26, Ikenohata, 1-chome, Taito-ku
Tokyo
Japan
Tel: 81-3-3822-5075
Email: y-otani@kumiai-chem.co.jp

Ms Mikyoung Park
Senior Regulatory & Stewardship Specialist
Syngenta South Korea
18 floor, Cheil Bank H.Q. Building, 100 Gongpyong-dong,
Chongro-gu
Seoul
Republic of Korea
Email: mikyoung.park@syngenta.com

Mr Vasant Laxman Patil
Director – Science & Regulatory Affairs
CropLife Asia
150 Cantonment Road Block B#01-107
Singapore
Singapore
Tel: 006591501802
Email: vasant.patil@croplifeasia.org

Mr James William Pickering
Registration Manager
Nichino Europe
39 Ladcroft Lane Sutton Bonington
Loughborough
United Kingdom
Tel: 00441509670743
Email: BPickering@nichino-europe.com

Ms Luciana Fonseca Polezel
Syngenta Crop Protection AG
Schwarzwaldalle 215
Basel
Switzerland
Tel: +41 61 323 0741
Email: luciana.polezel@syngenta.com

Ms Monika Richter
Global and European MRL coordinator
BASF
Speyerer Strasse 2
Limburgerhof
Germany
Tel: 00496216027733
Email: monika.a.richter@basf.com

Mr Naoto Sakiyama
Regulatory Affairs Division Biosciences Sales &
Marketing
Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd.
3-1, Nishi-Shibukawa 2-chome, Kusatsu, Shiga
Japan
Tel: +81-77-562-4122
Email: n-sakiyama@iskweb.co.jp

Mr Jun Shiota
Regulatory Affairs Department
SDS Biotech K.K.
1-1-5, Higashi-Nihombashi Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-5825-5516
Email: Jun_Shiota@sdsbio.co.jp

Ms Jane Stewart
Expert Scientist, consumer safety and residues
BASF
107 Stinhurst Drive, Durnham
United States of America
Email: jane.stewart@basf.com

Mr Hiroyasu Tanuma
General Manager / Technical Products & Development
Section
Agricultural Materials Business Division
National Federation of Agricultural Co-operative
Associations (ZEN-NOH)
JA Building 1-3-1 Otemachi, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-6271-8289
Email: tanuma-hiroyasu@zennoh.or.jp

Ms Carmen Tiu De Mino
Global MRL & IT Leader
Corteva AgriSciences LLC
9330 Zionsville Road
Indianapolis
United States of America
Tel: +0013173724215
Email: tcarmen@dow.com

Mr Hiroyuki Tobina
Assistant Manager
Technical Service & Promotion Group, Strategic Planning
& Administration Department, Overseas Division
Nihon Nohyaku Co., Ltd.
Kyobashi om bldg. 19-8, Kyobashi 1-chome, Chuo-ku,
Tokyo
Japan
Tel: 0081363611422
Email: tobina-hiroyuki@nichino.co.jp

Mr Ryozo Tsuji
Registration and Regulatory Affairs Department
Kyoyu Agri Co., Ltd
Yamaman Bldg 11F 6-1 Nihobashi-koamicho Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-03-5645-0708
Email: tsuji-ryozo@kyoyu-agri.co.jp

Mr Hajime Unno
Manager
Authority Relations Group, Regulatory Affairs
Department, Market Development Division
Nihon Nohyaku Co., Ltd.
Kyobashi OM Bldg 19-8 Kyobashi 1-chome Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: 0081363611411
Email: unno-hajime@nichino.co.jp

Mr Masaru Watanabe
Portfolio Management Department
Hokko Chemical Industry Co., LTD.
1-5-4 Nihonbashi Honcho Chuo-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-3279-5831
Email: watanabe-ma@hokkochem.co.jp

Ms Han Yan
Manager
Regulatory Affairs Dept.
Nippon Soda Trading (Shanghai) Co., Ltd
RM.2318,Ruijing Building,205,Maoming South Road
Shanghai
China
Tel: 021-64731277, 13701959545
Email: yanhan@nipponsoda-sh.com

Mr Tokunori Yokota
General Manager
Regulatory Affairs
Japan Crop Protection Association
2-3-6 Kayaba-cho Nihonbashi Chuoku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-5649-7191
Email: yokota@jcpa.or.jp

Mr Jae Yong Yoo
Regulatory Manager
Dow AgroSciences
Corteva agriscience, 15F HSBC Bldg., 37, Chilpae-ro,
Jung-gu
Seoul
Republic of Korea
Tel: 0082234900717
Email: JYoo@dow.com

Ms Sun Kyoung Yoon
Regulatory Science Manager
Crop Protection
Bayer Singapore
Bayer Pte Ltd, 63 Chulia Street, 14th Floor, OCBC Centre
East
Singapore
Singapore
Tel: +6564885670
Email: sunkyoung.yoon@bayer.com

GRAIN AND FEED TRADE ASSOCIATION (GAFTA)

Mr Alan (亚军) Ding(丁)
Chief Representative
The Grain and Feed Trade Association Beijing Office
1-1-1607 LEADING INTERNATIONAL CENTRE NO.1
GUANG QU MEN NAN XIAO JIE, 100061, BEIJING,
CHINA
BEIJING
China
Tel: +86-13910017217
Email: gafta@263.net

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (ICBA)

Dr Cody Wilson
Senior Director, Risk Assessment & Toxicology
Global Scientific and Regulatory Affairs
The Coca-Cola Company
The Coca-Cola Company One Coca-Cola Plaza
Atlanta
United States of America
Email: CodyWilson@coca-cola.com

INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (ICGMA)

Dr Adrian Tucker
Managing Scientist
Food and Chemicals Regulation
Exponent International Limited
Suite #101, Building 1 No. 1387, Zhangdong Road
Shanghai, China
Email: atucker@exponent.com

INTERNATIONAL FRUIT AND VEGETABLE JUICE ASSOCIATION (IFU)

Mr David Hammond
International Fruit and Vegetable Juice Association (IFU)
23, Boulevard des Capucines
Paris
France
Tel: +44 7989 650953
Email: davidfruitjuice@aol.com

INTERNATIONAL NUT AND DRIED FRUIT COUNCIL FOUNDATION (INC)

Mr Giuseppe Calcagni
Chairman
Scientific and Government Affairs Committee
International Nut & Dried Fruit Council (INC)
Email: giuseppe.calcagni@besanagroup.com

Ms Gabriele Ludwig
Scientific and Government Affairs Committee
International Nut & Dried Fruit Council (INC)
United States of America
Email: gludwig@almondboard.com

INTERNATIONAL SOCIETY OF CITRICULTURE (ISC)

Mr James Cranney
Representative for ISC
International Society of Citriculture
c/o California Citrus Quality Council 853 Lincoln Way,
Suite 206 Auburn, CA 95603
Auburn
United States of America
Tel: 5308851894
Email: jcranney@ccqc.org

INTERNATIONAL UNION OF PURE AND APPLIED CHEMISTRY (IUPAC)

Dr Caroline Harris
Centre Director
IUPAC
Exponent International Ltd The Lenz
Harrogate
United Kingdom
Tel: +44 1423 853201
Email: charris@exponent.com

UNITED NATIONS ORGANIZATIONS**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (IAEA)**

Mr James Jacob Sasanya
FOOD SAFETY SPECIALIST
NUCLEAR SCIENCE & APPLICATION
IAEA (JOINT FAO/IAEA)
Vienna International Centre, 1400, Box 100
Vienna
Austria
Tel: 00431260026058
Email: j.sasanya@iaea.org

FAO

Ms Yongzhen Yang
FAO JMPR Secretary
Food and Agriculture Organization of the United Nations
(FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 5705 4246
Email: Yongzhen.Yang@fao.org

WHO

Mr Soeren Bo Madsen
WHO JMPR Secretary
Department of Food Safety and Zoonoses
World Health Organization
20, Avenue Appia, CH-1211 Geneva 27
Geneva
Switzerland
Tel: + 41 22 791 36 97
Email: madsens@who.int

CODEX SECRETARIAT

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United Nations
(FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +3 906 5705 2700
Email: gracia.brisco@fao.org

Ms Verna Carolissen-Mackay
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations(FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Email: verna.carolidden@fao.org

Ms Myoengsin Choi
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United Nations
(FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Email: myoengsin.choi@fao.org

HOST SECRETARIAT

Ms Lifang Duan
Senior Agronomist
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.18, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194255
Email: duanlifang@agri.gov.cn

Dr Mingcheng Guo
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59195076
Email: guomc90@163.com

Mr Xianjun Liao
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194077
Email: liaoajianjun@agri.gov.cn

Mr Yan Liu
Engineer
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.18, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194255
Email: ccpr@agri.gov.cn

Ms Mengmeng Qu
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194342
Email: qumengmeng@agri.gov.cn

Dr Wencheng Song
Senior Agronomist
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194356
Email: songwencheng@agri.gov.cn

Dr Longfei Yuan
Assistant Professor
State Key Laboratory of Integrated Management of Pest
Insects and Rodents
Institute of Zoology, Chinese Academy of Sciences
1 Beichen West Road, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-64807261
Email: yuanlongfei@ioz.ac.cn

Ms Liying Zhang
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194062
Email: zhangliying@agri.gov.cn

Mr Zuntao Zheng
Senior Agronomist
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing
China
Tel: +86 13911379536
Email: zhengzuntao@agri.gov.cn

Ms Guangyan Zhu
Senior Agronomist
Institute for the Control of Agrochemicals
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
No. 22, Maizidian Street, Chaoyang District, Beijing,
China
Beijing
China
Tel: 0086-10-59194105
Email: zhuguangyan@agri.gov.cn

APÉNDICE II**LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS**(En el trámite 5/8)
(Para adopción por la CAC)

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
31	Diquat			
	GC 0640 Cebada	5	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje (seco) de cebada	40 (ps)	5/8	
	VD 0524 Garbanzos (secos)	0,9	5/8	
	VD 2065 Judías secas (subgrupo)	0,4	5/8	
	VD 2066 Guisantes (arvejas) secos (subgrupo)	0,9	5/8	(excepto garbanzos (secos))
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,001 (*)	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)	5/8	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,01 (*)	5/8	
	GC 0650 Centeno	1,5	5/8	
	AS 0650 Paja y forraje (seco) de centeno	40 (ps)	5/8	
	AB 0541 Soja, cáscaras	1,5	5/8	
	GC 0653 Triticale	1,5	5/8	
	AS 0653 Paja y forraje (seco) de triticale	40 (ps)	5/8	
110	Imazalil			
	FI 0327 Banano	3 Po	5/8	
	GC 0640 Cebada	0,01 (*)	5/8	
	AS 0640 Paja y forraje (seco) de cebada	0,01	5/8	
	FC 0001 Frutos cítricos	5 Po	5/8	(excepto subgrupos de naranjas, dulces, agriasy limones y limas)
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,3	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	5/8	
	FC 0002 Limones y limas (incluido elcidro) (subgrupo)	15 Po	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02 (*)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,02 (*)	5/8	
	FC 0004 Naranjas, dulces, agrias (incluidos los híbridos parecidos a las naranjas) (subgrupo)	8 Po	5/8	
	VR 0589 Patatas (papas)	9 Po	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,02 (*)	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>		<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	PM 0110 Carne de aves	0,02 (*)		5/8	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,02 (*)		5/8	
	VO 0448 Tomates	0,3		5/8	
	GC 0653 Triticale	0,01 (*)		5/8	
	AS 0653 Paja y forraje (seco) de triticale	0,01		5/8	
	AS 0654 Paja y forraje (seco) de trigo	0,01		5/8	
126	Oxamilo				
	VO 0051 Pimientos	0,01 (*)		5/8	(excepto martinia, quimbombó y rosella)
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	0,01 (*)		5/8	
148	Propamocarb				
	VB 0041 Coles, arrepolladas	1		5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	1,5		5/8	
	VL 0480 Berza común acéfala (incluidas entre otras: col verde, berza rizada, col rizada escocesa, <i>Brassica oleracea</i> var. <i>ramosa</i> ; no incluye <i>Brassica oleracea</i> var. <i>medullosa</i>)	20		5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,03		5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,03		5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)		5/8	
160	Propiconazol				
	FS 0013 Cerezas	3	Po	5/8	
	FC 0002 Limones y limas (incluido elcidro) (subgrupo)	10	Po	5/8	
	FC 0003 Mandarinas, subgrupo (incluidos los híbridos parecidos a las mandarinas) (subgrupo)	10	Po	5/8	
	OR 0004 Aceite de naranja, comestible	1850		5/8	
	FC 0004 Naranjas, dulces, agrias (incluidos los híbridos parecidos a las naranjas) (subgrupo)	10	Po	5/8	
	FI 0353 Piña	2	Po	5/8	
	FS 0014 Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas frescas)	0,4	Po	5/8	
	FC 0005 Pummelos y pomelos (incluidos los híbridos parecidos a pampelmusas, entre otros, toronjas) (subgrupo)	4	Po	5/8	
171	Profenofos				
	SB 0716 Café en grano	0,04		5/8	
172	Bentazona				
	VD 2065 Judías secas (subgrupo)	0,5		5/8	
	VD 2066 Guisantes (arvejas) secos (subgrupo)	0,5		5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,04		5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)		5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)		5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
177	Abamectina			
	FB 2005 Zarzas	0,2	5/8	
	DH 2605 Cebollino (seco)	0,08	5/8	
	DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y"sultanas")	0,1	5/8	
	JF 0269 Zumo (jugo) de uva	0,05	5/8	
	FB 0269 Uvas	0,03	5/8	
	VA 2032 Cebolletas verdes	0,01	5/8	
	HH 2095 Hierbas aromáticas	0,015	5/8	
	OR 0004 Aceite de naranjas, comestible	0,1	5/8	
	FI 0353 Piña	0,002 (*)	5/8	
	VD 0541 Soja (seca)	0,002 (*)	5/8	
	VP 2062 Judías carnosas sin vainas	0,002 (*)	5/8	
	GC 2090 Maíces dulces	0,002	5/8	
193	Fenpiroximato			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,5	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,1	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,1 (grasa)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
	VO 2045 Tomates (subgrupo)	0,3	5/8	
199	Kresoxim-metilo			
	GC 2087 Cebada, granos similares, y pseudocereales con cáscaras	0,15	5/8	
	VR 0574 Remolacha	0,05 (*)	5/8	
	FB 0021 Grosellas, negras, rojas, blancas	0,9	5/8	
	DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y"sultanas")	3	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,02 (*)	5/8	
	VC 0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,5	5/8	
	VA 0381 Ajo	0,01	5/8	
	FB 0269 Uvas	1,5	5/8	
	VA 0384 Puerro	10	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02 (*)	5/8	
	FI 0345 Mango	0,1	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02 (*)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,02 (*)	5/8	
	OC 0305 Aceite de oliva, virgen	1	5/8	
	SO 0305 Aceitunas para aceite	0,2	5/8	
	FS 0247 Melocotones (duraznos)	1,5	5/8	
	TN 0672 Pacanas	0,05 (*)	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	VO 0445 Pimientos, dulces (comprende pimiento o pimiento)	0,3	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,02 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,02 (*)	5/8	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,02 (*)	5/8	
	AS 0081 Paja y forraje (seco) de cereales en grano	3 (DM)	5/8	
	VR 0596 Remolacha azucarera	0,05 (*)	5/8	
	FT 0305 Aceitunas de mesa	0,2	5/8	
	VR 4571 Nabo	0,05 (*)	5/8	
	GC 2086 Trigo, granos similares, y pseudocereales sin cáscaras	0,05	5/8	
200	Piriproxifen			
	VC 0424 Pepino	0,04	5/8	
	VO 0440 Berenjena	0,6	5/8	
	VC 0425 Pepinillo	0,04	5/8	
	VC 0046 Melones, excepto sandía	0,07	5/8	
	FI 0350 Papaya	0,3	5/8	
	VO 0051 Pimientos	0,6	5/8	
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	6	5/8	
	FI 0353 Piña	0,01	5/8	
	VC 0431 Calabaza, de verano	0,04	5/8	
	VO 0448 Tomate	0,4	5/8	
207	Ciprodinil			
	FI 0355 Granada	5 Po	5/8	
210	Piraclostrobin			
	VS 0621 Espárragos	0,01 (*)	5/8	
	FI 0326 Aguacates (paltas)	0,2	5/8	
	VP 2060 Judías con vaina	0,3	5/8	(excepto frijol común)
	VP 0523 Habas, sin vainas (semillas carnosas)	0,01	5/8	
	SB 0715 Cacao en grano	0,01 (*)	5/8	
	VS 0624 Apio	1,5	5/8	
	VP 0526 Frijol común (vainas y semillas carnosas)	0,6	5/8	
	VP 2845 Frijoles comunes (semillas carnosas)	0,3	5/8	
	VD 2066 Guisantes (arvejas) secos (subgrupo)	0,3	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05	5/8	
	VL 0482 Lechugas, arrepolladas	40	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,5	5/8	
	FI 0345 Mango	0,6	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,5 (grasa)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,03	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>		<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	OC 0305 Aceite de oliva, virgen	0,07		5/8	
	SO 0305 Aceitunas para aceite	0,01		5/8	
	FI 0351 Granadilla	0,2		5/8	
	VP 2061 Guisantes (arvejas) con vainas	0,3		5/8	
	FI 0353 Piña	0,3		5/8	
	FP 0009 Frutas pomáceas	0,7		5/8	
	GC 0649 Arroz	1,5		5/8	
	AS 0649 Paja y forraje (seco) de arroz	5	(dw)	5/8	
	CM 0649 Arroz, descascarillado	0,09		5/8	
	CM 1205 Arroz, pulido	0,03		5/8	
	VP 2063 Guisantes (arvejas) carnosos sin vainas (subgrupo)	0,08		5/8	
	GS 0659 Caña de azúcar	0,08		5/8	
	FT 0305 Aceitunas de mesa	0,01		5/8	
	DT 1114 Té, verde, negro (negro, fermentado y desecado)	6		5/8	
	VR 2071 Hortalizas tuberosas y bulbosas	0,02 (*)		5/8	
	VL 2832 Achicoria witloof (brotes)	0,09		5/8	
211	Fludioxonil				
	FI 0326 Aguacate (paltas)	1,5		5/8	
	FB 0020 Moras	2		5/8	
	VA 2031 Cebollas de bulbo	0,5		5/8	
	VB 0041 Coles, arrepolladas	2		5/8	
	VR 0577 Zanahorias	1		5/8	
	VS 0624 Apio	15		5/8	
	VD 0524 Garbanzos (secos)	0,3		5/8	
	FB 0021 Grosellas, negras, rojas, blancas	3		5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,1		5/8	
	PE 0112 Huevos	0,02		5/8	
	VA 2032 Cebolletas verdes	0,8		5/8	
	FI 0336 Guava	0,5		5/8	
	VL 0054 Hojas de Brassicaceae	15		5/8	excepto hojas de rábano
	VD 0533 Lentejas (secas)	0,3		5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02		5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02	(grasa)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,04		5/8	
	FI 0353 Piña	5	Po	5/8	
	FI 0355 Granada	3	Po	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)		5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)		5/8	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,1		5/8	
	VD 0541 Soja (seca)	0,2		5/8	
231	Mandipropamid				
	VP 2060 Judías con vaina	1		5/8	
	SB 0715 Cacao en grano	0,06		5/8	

	Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Nota
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	5/8	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
	VR 0589 Patatas (papas)	0,1	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)	5/8	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,01 (*)	5/8	
233	Espinetoram			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,1	5/8	
243	Fluopiram			
	CM 0649 Arroz, descascarillado	1,5	5/8	
	CM 1205 Arroz, pulido	0,5	5/8	
	VO 2045 Tomates, subgrupo de	0,5	5/8	
252	Sulfoxaflor			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	1	5/8	
	GC 0645 Maíz	0,01 (*)	5/8	
	AS 0645 Forraje (seco) de maíz	0,6	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,2	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,4	5/8	
	ML 0106 Leches	0,3	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,7	5/8	
	GC 0649 Arroz	7	5/8	
	AS 0649 Paja y forraje (seco) de arroz	20	5/8	
	CM 0649 Arroz, descascarillado	1,5	5/8	
	CM 1205 Arroz, pulido	1	5/8	
	GC 0651 Sorgo	0,2	5/8	
	AS 0651 Paja y forraje (seco) de sorgo	0,7	5/8	
	GC 0447 Maíz dulce (maíz en la mazorca) (granos más la mazorca sin la cáscara)	0,01 (*)	5/8	
	TN 0085 Nueces de árbol	0,03	5/8	
254	Clorfenapir			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05	5/8	
	PE 0112 Huevos	0,01	5/8	
	VC 0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,3	5/8	
	VA 0381 Ajo	0,01 (*)	5/8	
	FC 0002 Limones y limas (incluido el cidro) (subgrupo)	0,8	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,6	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,6 (grasa)	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	VC 0046 Melones, excepto sandías	0,4	5/8	
	ML 0106 Leches	0,03	5/8	
	VA 0385 Cebollas de bulbo	0,01 (*)	5/8	
	FC 0004 Naranjas, dulces, agrias (incluidos los híbridos parecidos a las naranjas) (subgrupo)	1,5	5/8	
	FI 0350 Papaya	0,3	5/8	
	VO 0051 Pimientos	0,3	5/8	
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	3	5/8	
	VR 0589 Patatas (papas)	0,01 (*)	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,02	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,02	(grasa)	5/8
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,01	5/8	
	VD 0541 Soja (seca)	0,08	5/8	
	AL 0541 Forraje de soja	7	(DM)	5/8
	OC 0541 Aceite de soja, sin refinar	0,4	5/8	
	DT 1114 Té, verde, negro (negro, fermentado y desecado)	60	5/8	
	VO 0448 Tomates	0,4	5/8	
256	Fluxapiroxad			
	AL 3350 Heno de alfalfa	20	(DM)	5/8
	SB 0716 Café en grano	0,15	5/8	
	SO 0691 Semillas de algodón	0,5	5/8	
	FI 0345 Mango	0,6	5/8	
	FI 0350 Papaya	1	5/8	
	VR 0589 Patatas (papas)	0,07	5/8	
	VR 2071 Hortalizas tuberosas y bulbosas	0,03	5/8	(excepto patatas (papas))
261	Benzovindiflupir			
	VD 2065 Judías secas (subgrupo)	0,15	5/8	(excepto soja (seca))
	VD 2066 Guisantes (arvejas) secos (subgrupo)	0,2	5/8	
263	Ciantraniliprol			
	FB 0265 Arándanos agrios	0,08	5/8	
	VC 0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,3	5/8	
	FI 0345 Mango	0,7	5/8	
	AS 0649 Paja y forraje (seco) de arroz	1,7	(ps)	5/8
	CM 0649 Arroz, descascarillado	0,01 (*)	5/8	
	CM 1205 Arroz, pulido	0,01 (*)	5/8	
	FB 0275 Fresas	1,5	5/8	
	FB 1236 Uvas de vino	1	5/8	
281	Ciazofamid			
	VA 2031 Cebollas de bulbo	1,5	5/8	
	VA 2032 Cebolletas verdes	6	5/8	
286	Lufenurón			
	SB 0716 Café en grano	0,07	5/8	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,15	5/8	
	FC 0205 Limas	0,4	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	GC 0645 Maíz	0,01 (*)	5/8	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	2	5/8	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	2 (grasa)	5/8	
	FM 0183 Grasas de leche	5	5/8	
	ML 0106 Leches	0,15	5/8	
	OR 0004 Aceite de naranjas, comestible	8	5/8	
	FC 0004 Naranjas, dulces, agrias (incluidos los híbridos parecidos a las naranjas) (subgrupo)	0,3	5/8	
	FP 0009 Frutas pomáceas	1	5/8	
290	Isfetamid			
	VP 2060 Judías con vaina	0,6	5/8	
	FB 2005 Zarzas	3	5/8	
	FS 0013 Cerezas	4	5/8	
	FS 2001 Melocotones (duraznos)(incluidas nectarinas y albaricoques (damascos)) (subgrupo)	3	5/8	
	VP 2061 Guisantes (arvejas) con vainas	0,6	5/8	
	FS 0014 Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas frescas)	0,8	5/8	
	FP 0009 Frutas pomáceas	0,6	5/8	
	DF 0014 Ciruelas, desecadas	3	5/8	
291	Oxatiapirolin			
	HH 0722 Albahaca	10	5/8	
	DH 0722 Albahaca (seca)	80	5/8	
	FB 2005 Zarzas	0,5	5/8	
	FC 0001 Frutos cítricos	0,05	5/8	
	OR 0001 Aceite de cítricos, comestible	3	5/8	
	AB 0001 Pulpa de cítricos (seca)	0,15	5/8	
	PE 0112 Huevos	0.01 (*)	5/8	
	VL 0054 Hojas de Brassicaceae	10	5/8	
	GC 0645 Maíz	0,01 (*)	5/8	
	AS 0645 Forraje (seco) de maíz	0,01 (*)	5/8	
	SO 0698 Semillas de amapola (adormidera)	0,01 (*)	5/8	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	5/8	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)	5/8	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,01 (*)	5/8	
	VD 0541 Soja (seca)	0,01 (*)	5/8	
	AL 3354 Heno de soja	0,02	5/8	
	SO 0702 Semillas de girasol	0,01 (*)	5/8	
	VR 2071 Hortalizas tuberosas y bulbosas	0,04	5/8	
	VS 2081 Brotes tiernos	2	5/8	
304	Etiprol			
	SB 0716 Café en grano	0,07	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	SM 0716	Café en grano, tostado	0,2	5/8
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,1	5/8
	PE 0112	Huevos	0,05	5/8
	MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,15	5/8
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,15 (grasa)	5/8
	FM 0183	Grasas de leche	0,5	5/8
	ML 0106	Leches	0,015	5/8
	PF 0111	Grasas de aves	0,05	5/8
	PM 0110	Carne de aves	0,05 (grasa)	5/8
	PO 0111	Aves, despojos comestibles	0,05	5/8
	GC 0649	Arroz	3	5/8
	CM 0649	Arroz, descascarillado	1,5	5/8
	CM 1205	Arroz, pulido	0,4	5/8
305	Fenpicoxamid			
	FI 0327	Banano	0,15	5/8
308	Norflurazón			
	AL 1020	Forraje de alfalfa	7 (DM)	5/8
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,3	5/8
	PE 0112	Huevos	0,02 (*)	5/8
	MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02 (*)	5/8
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02 (*)	5/8
	ML 0106	Leches	0,02 (*)	5/8
	PF 0111	Grasas de aves	0,02 (*)	5/8
	PM 0110	Carne de aves	0,02 (*)	5/8
	PO 0111	Aves, despojos comestibles	0,02 (*)	5/8
309	Pidiflumetofeno			
	DF 0269	Uvas pasas (=grosellas, pasas Y "sultanas")	4	5/8
	FB 2008	Frutas pequeñas de enredadera	1,5	5/8
310	Piriofenona			
	FB 2006	Bayas de arbusto	1,5	5/8
	FB 2005	Zarzas	0,9	5/8
	DF 0269	Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	2,5	5/8
	VC 0045	Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,2	5/8
	FB 2009	Bayas de bajo crecimiento	0,5	5/8
	FB 2008	Frutas pequeñas de enredadera	0,8	5/8
311	Tioxazafen			
	AB 1204	Restos de algodón	0,02	5/8
	SO 0691	Semillas de algodón	0,01 (*)	5/8
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,03	5/8
	PE 0112	Huevos	0,02 (*)	5/8

<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
GC 0645 Maíz	0,01 (*)	5/8	
AS 0645 Forraje (seco) de maíz	0,03 (DM)	5/8	
MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,03	5/8	
MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02	5/8	
ML 0106 Leches	0,02	5/8	
PF 0111 Grasas de aves	0,02 (*)	5/8	
PM 0110 Carne de aves	0,02 (*)	5/8	
PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,02 (*)	5/8	
VD 0541 Soja (seca)	0,04	5/8	
AL 0541 Forraje de soja	0,4 (DM)	5/8	
AB 1265 Harina de soja	0,06	5/8	

APÉNDICE III

**LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS
RECOMENDADOS PARA REVOCACIÓN
(para aprobación por la CAC)**

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
2	Azinfos-metilo			
	AL 1020 Forraje de alfalfa	10	CXL-D	
	AM 0660 Cáscaras de almendras	5	CXL-D	
	TN 0660 Almendras	0,05	CXL-D	
	FP 0226 Manzanas	0,05	CXL-D	
	FB 0020 Moras	5	CXL-D	
	VB 0400 Brécoles	1	CXL-D	
	FS 0013 Cerezas	2	CXL-D	
	AL 1031 Heno o forraje de trébol	5	CXL-D	
	SO 0691 Semillas de algodón	0,2	CXL-D	
	FB 0265 Arándanos agrios	0,1	CXL-D	
	VC 0424 Pepinos	0,2	CXL-D	
	AO 0002 Frutas (salvo que se indique lo contrario)	1	CXL-D	
	VC 0046 Melones, excepto sandías	0,2	CXL-D	
	FS 0245 Nectarinas	2	CXL-D	
	FS 0247 Melocotones (duraznos)	2	CXL-D	
	FP 0230 Peras	2	CXL-D	
	TN 0672 Pacanas	0,3	CXL-D	
	HS 0444 Pimientos picantes, desecados	10	CXL-D	
	VO 0445 Pimientos dulces (incluido el pimiento o pimiento)	1	CXL-D	
	FS 0014 Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas frescas)	2	CXL-D	
	VR 0589 Patatas (papas)	0,05 (*)	CXL-D	
	VD 0541 Soja (seca)	0,05 (*)	CXL-D	
	GS 0659 Caña de azúcar	0,2	CXL-D	
	VO 0448 Tomates	1	CXL-D	
	AO 0001 Hortalizas (salvo que se indique otra cosa)	0,5	CXL-D	
	TN 0678 Nueces de nogal	0,3	CXL-D	
	VC 0432 Sandías	0,2	CXL-D	
31	Diquat			
	GC 0640 Cebada	5	CXL-D	
	VD 0071 Frijoles (secos)	0,2	CXL-D	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05 (*)	CXL-D	
	PE 0112 Huevos	0,05 (*)	CXL-D	
	VD 0533 Lentejas (secas)	0,2	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,05 (*)	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	CXL-D	

	Producto	LMR (mg/kg)		Trámite	Nota
	GC 0647 Avenas	2		CXL-D	
	VD 0072 Guisantes (arvejas) (secos)	0,3		CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,05 (*)		CXL-D	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,05 (*)		CXL-D	
	VD 4521 Soja (seca)	0,3		CXL-D	
	GC 0654 Trigo	2		CXL-D	
	CM 0654 Salvado de trigo, sin elaborar	2		CXL-D	
	CF 1211 Trigo, harina	0,5		CXL-D	
	CF 1212 Trigo, harina integral	2		CXL-D	
60	Fosalona				
	TN 0660 Almendras	0,1		CXL-D	
	FP 0226 Manzanas	5		CXL-D	
	TN 0666 Avellanas	0,05 (*)		CXL-D	
	FP 0009 Frutas pomáceas	2		CXL-D	
	FS 0012 Frutas de hueso	2		CXL-D	
	TN 0678 Nueces de nogal	0,05 (*)		CXL-D	
110	Imazalil				
	FI 0327 Banano	2	Po	CXL-D	
	FC 0001 Frutos cítricos	5	Po	CXL-D	
	VC 0424 Pepinos	0,5		CXL-D	
	VC 0425 Pepinillos	0,5		CXL-D	
	VC 0046 Melones, excepto sandías	2	Po	CXL-D	
	FT 0307 Persimonia, japonés	2	Po	CXL-D	
	FP 0009 Frutas pomáceas	5	Po	CXL-D	
	VR 0589 Patatas (papas)	5	Po	CXL-D	
	FB 0272 Frambuesas, rojas, negras	2		CXL-D	
	FB 0275 Fresas	2		CXL-D	
	AS 0654 Paja y forraje (seco) de trigo	0,1		CXL-D	
126	Oxamilo				
	VO 0445 Pimientos dulces (incluido el pimiento o pimienta)	2		CXL-D	
148	Propamocarb				
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)		CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)		CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)		CXL-D	
160	Propiconazol				
	FC 0004 Naranjas, dulces, agrias (incluidos los híbridos parecidos a las naranjas) (subgrupo)	9	Po	CXL-D	
	FI 0353 Piña	0,02 (*)		CXL-D	
	FS 0014 Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas frescas)	0,6	Po	CXL-D	
172	Bentazona				
	VD 0071 Frijoles (secos)	0,04		CXL-D	
	VD 0561 Guisantes pardos (secos)	1		CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)		CXL-D	
	VD 0541 Soja (seca)	0,01 (*)		CXL-D	

<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
177 Abamectina			
FB 0264 Moras	0,05	CXL-D	
DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	0,03	CXL-D	
JF 0269 Zumo (jugo) de uvas	0,015	CXL-D	
FB 0269 Uvas	0,01	CXL-D	
VA 0384 Puerros	0,005	CXL-D	
FB 0272 Frambuesas, rojas, negras	0,05	CXL-D	
193 Fenpiroximato			
MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,5	CXL-D	
VO 0050 Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas	0,2	CXL-D	(Excepto maíz dulce y setas)
MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,1	CXL-D	
MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,1	(grasa) CXL-D	
ML 0106 Leches	0,01 (*)	CXL-D	
HS 0444 Pimientos picantes, desecados	1	CXL-D	
199 Kresoxim-Metilo			
GC 0640 Cebada	0,1	CXL-D	
VC 0424 Pepinos	0,05 (*)	CXL-D	
DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	2	CXL-D	
MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05 (*)	CXL-D	
FC 0203 Toronjas	0,5	CXL-D	
FB 0269 Uvas	1	CXL-D	
MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,05 (*)	CXL-D	
MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,05 (*)	CXL-D	
ML 0106 Leches	0,01 (*)	CXL-D	
OC 0305 Aceite de oliva, virgen	0,7	CXL-D	
FC 0004 Naranjas, dulces agrias (incluidos los híbridos parecidos a las naranjas) (subgrupo)	0,5	CXL-D	
PM 0110 Carne de aves	0,05 (*)	CXL-D	
GC 0650 Centeno	0,05 (*)	CXL-D	
AS 0081 Paja y forraje (seco) de cereales en grano	5	CXL-D	
FT 0305 Aceitunas de mesa	0,2	CXL-D	
GC 0654 Trigo	0,05 (*)	CXL-D	
210 Piraclostrobin			
FP 0226 Manzanas	0,5	CXL-D	
MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05 (*)	CXL-D	
VL 0482 Lechugas, arrepolladas	2	CXL-D	
FI 0345 Mangos	0,05 (*)	CXL-D	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>		<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,5	(grasa)	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,03		CXL-D	
	VD 0072 Guisantes (arvejas) (secos)	0,3		CXL-D	
	VP 0063 Guisantes con vaina (vainas y semillas carnosas)	0,02 (*)		CXL-D	
	VR 0589 Patatas (papas)	0,02 (*)		CXL-D	
211	Fludioxonil				
	FI 0326 Aguacates (paltas)	0,4		CXL-D	
	FB 0020 Moras	2		CXL-D	
	VB 0041 Coles, arrepolladas	2		CXL-D	
	VR 0577 Zanahorias	0,7		CXL-D	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05 (*)		CXL-D	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)		CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)		CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01		CXL-D	
	VL 0485 Hojas de mostaza	10		CXL-D	
	VA 0385 Cebollas de bulbo	0,5		CXL-D	
	FI 0355 Granadas	2	Po	CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)		CXL-D	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,05 (*)		CXL-D	
231	Mandipropamid				
	VR 0589 Patatas (papas)	0,01 (*)		CXL-D	
233	Espinetoram				
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,08		CXL-D	
243	Fluopiram				
	VO 2700 Tomates cereza	0,4		CXL-D	
	VO 0448 Tomates	0,5		CXL-D	
252	Sulfoxaflor				
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,6		CXL-D	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,1		CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,3		CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,2		CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,1		CXL-D	
256	Fluxapiroxad				
	SO 0691 Semillas de algodón	0,3		CXL-D	
	VR 0589 Patatas (papas)	0,03		CXL-D	
261	Benzovindiflupir				
	VD 0071 Frijoles (secos)	0,15		CXL-D	
	VD 0072 Guisantes (arvejas) (secos)	0,2		CXL-D	
263	Ciantraniliprol				
	VC 0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,3		CXL-D	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
286	Lufenurón			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,04	CXL-D	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,7	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,7	CXL-D	
	FM 0183 Grasas de leche	2	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,1	CXL-D	
291	Oxatiapiprolin			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)	CXL-D	
	PE 0112 Huevos	0,01 (*)	CXL-D	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,01 (*)	CXL-D	
	VR 0589 Patatas (papas)	0,01 (*)	CXL-D	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01 (*)	CXL-D	
	PM 0110 Carne de aves	0,01 (*)	CXL-D	
	PO 0111 Aves, despojos comestibles	0,01 (*)	CXL-D	
	VR 0508 Batata	0,01 (*)	CXL-D	

APÉNDICE IV**LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS****(Retenidos en el trámite 7)**

Producto	LMR (mg/kg)	Fuente	Trámite	Nota
178 Bifentrin				
VO 0442 Quimbombó	0,2		7	
212 Metalaxil-M				
FP 0226 Manzanas	0,02 (*)		7	
SB 0715 Cacao en grano	0,02		7	
FB 0269 Uvas	1		7	
VL 0482 Lechugas, arrepolladas	0,5		7	
VA 0385 Cebollas de bulbo	0,03		7	
VO 0445 Pimientos, dulces (incluido el pimiento o pimiento)	0,5		7	
VR 0589 Patatas (papas)	0,02 (*)		7	
VL 0502 Espinacas	0,1		7	
SO 0702 Semillas de girasol	0,02 (*)		7	
VO 0448 Tomates	0,2		7	

APÉNDICE V**LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS****(Retenidos en el trámite 4)**

Producto	LMR (mg/kg)	Fuente	Trámite	Nota
160 Propiconazol				
FS 0247 Melocotones (duraznos)	1,5	Po	4	
FS 0247 Melocotones (duraznos)	0,7	Po	4	
178 Bifentrín				
VS 0624 Apio	3		4	
VL 0482 Lechugas, arrepolladas	4		4	
FB 0275 Fresas	3		4	
193 Fenpiroximato				
FS 0240 Albaricoques (damascos)	0,4		4	
FS 0013 Cerezas	2		4	
FS 0247 Melocotones (duraznos)	0,8		4	
FS 0014 Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas frescas)	0,8		4	
VC 0432 Sandía	0,05		4	
210 Piraclostrobín				
VR 2070 Hortalizas de raíces	0,5		4	
VL 0502 Espinacas	1,5		4	
256 Fluxapiroxad				
FC 0001 Frutos cítricos	1		4	
OR 0001 Aceite de cítricos, comestible	60		4	
290 Isofetamid				
FB 2006 Bayas de arbusto	5		4	
VD 2065 Judías secas (subgrupo)	0,05		4	(excepto soja (seca))
VD 2066 Guisantes (arvejas) secos (subgrupo)	0,05		4	
296 Ciclaniliprol				
FS 0013 Cerezas	0,9		4	
VO 2700 Tomates cereza	0,1		4	
MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)		4	
VO 2046 Berenjas	0,1		4	
VB 0042 Brasicáceas de flor (subgrupo)	1		4	
VC 2039 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas - pepinos y calabazas de verano (subgrupo)	0,06		4	
VC 2040 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas - melones, calabazas y calabazas de invierno (subgrupo)	0,15		4	
FB 0269 Uvas	0,8		4	
VB 2036 Brasicáceas arrepolladas (subgrupo)	0,7		4	
VL 0054 Hojas de brasicáceas (subgrupo)	15		4	
MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01 (*)		4	
MM 0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*) (grasa)		4	

<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Fuente</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
FM 0183 Grasas de leche	0,01	(*)	4	
ML 0106 Leches	0,01	(*)	4	
FS 2001 Melocotones (duraznos (incluidas nectarinas y albaricoques (damascos)) (subgrupo)	0,3		4	
VO 0051 Pimientos	0,2		4	(excepto martinia, quimbombó y rosella)
HS 0444 Pimientos picantes, desecados	2		4	
FS 0014 Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas frescas)	0,2		4	
FP 0009 Frutas pomáceas	0,3		4	
DF 0014 Ciruelas (desecadas)	0,8		4	
AS 0081 Paja y forraje (seco) de cereales en grano	0,45	(ps)	4	
VO 0448 Tomates	0,1		4	
DV 0448 Tomates (desecados)	0,4		4	

APÉNDICE VI**LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS***(Suprimidos por el CCPR)*

	Producto	LMR (mg/kg)		Trámite	Nota
31	Diquat				
	VD 0071 Frijoles (secos)	0,05		LMR-W	
160	Propiconazol				
	FS 0013 Cerezas	3	Po	LMR-W	
	FC 0002 Limones y limas (incluido el cidro) (subgrupo)	15	Po	LMR-W	
	FC 0003 Mandarinas (incluidos híbridos parecidos a las mandarinas) (subgrupo)	15	Po	LMR-W	
	FC 0004 Naranjas, dulces, agrias (incluidos híbridos parecidos a las naranjas)(subgrupo)	15	Po	LMR-W	
	FI 0353 Piña	4	Po	LMR-W	
	FS 0014 Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas frescas)	0,5	Po	LMR-W	
	FC 0005 Pomelos y toronjas (incluidos los híbridos parecidos a pampelmusas, entre otros, toronjas) (subgrupo)	6	Po	LMR-W	
193	Fenpiroximato				
	VO 2700 Tomate cereza	0,3		LMR-W	
	VO 0448 Tomate	0,3		LMR-W	
207	Ciprodinil				
	FI 0355 Granada	10	Po	LMR-W	
252	Sulfoxaflor				
	TN 0085 Nueces de árbol	0,015		LMR-W	

APÉNDICE VII

**REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS:
TODAS LAS CATEGORÍAS: TIPO SOBRE PRODUCTOS VARIOS QUE NO SATISFACEN LOS
CRITERIOS DE LA AGRUPACIÓN DE CULTIVOS Y GRUPOS PROPUESTOS**

**(en el trámite 5/8)
(para aprobación por la CAC)**

CATEGORÍA A PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN VEGETAL

TIPO VARIOS Productos alimenticios primarios de origen vegetal

Productos varios son aquellos productos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos. Esos criterios incluyen: 1) posibilidad similar de los productos de tener residuos de plaguicidas; 2) morfología similar; 3) prácticas de producción, hábitos de crecimiento similares, etc.; 4) parte comestible; 5) BPA similares para los usos de plaguicidas; 6) comportamiento de los residuos similar; y 7) ofrecen flexibilidad para establecer tolerancias para el subgrupo. Debido al carácter heterogéneo de los productos varios, no se establecerán productos representativos para los diversos productos.

Parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): **todo el producto tal como se prepara para la distribución al por mayor o al por menor.**

Tipo	N.º	Grupo	Código alfabético del grupo
M Varios	029	Productos varios, sin clasificar	MU
MU 0001	Makhana <i>Euryale ferox</i> Salisb.		
MU 0002	Loto sagrado <i>Nelumbo nucifera</i> Gaertn.		
MU 0003	Castaña de agua <i>Trapa natans</i> L.		

CATEGORÍA B PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS DE ORIGEN ANIMAL**TIPO VARIOS Productos alimenticios primarios de origen animal**

Productos varios son aquellos productos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos. Esos criterios incluyen: 1) posibilidad similar de los productos para tener residuos de plaguicidas; 2) morfología similar; 3) prácticas de producción, hábitos de crecimiento similares, etc.; 4) parte comestible; 5) BPA similares para los usos de plaguicidas; 6) comportamiento de los residuos similar; y 7) ofrecen flexibilidad para establecer tolerancias para el subgrupo. Debido al carácter heterogéneo de los productos varios, no se establecerán productos representativos para los diversos productos.

Parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): **todo el producto tal como se prepara para la distribución al por mayor o al por menor.**

Tipo	N.º	Grupo	Código alfabético del grupo
M Varios	049M	Productos varios, sin clasificar	MU
MU 000X			
MU 000X			
MU 000X			

CATEGORÍA C PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS**TIPO VARIOS Productos forrajeros primarios**

Productos varios son aquellos productos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos. Esos criterios incluyen: 1) posibilidad similar de los productos para tener residuos de plaguicidas; 2) morfología similar; 3) prácticas de producción, hábitos de crecimiento similares, etc.; 4) parte comestible; 5) BPA similares para los usos de plaguicidas; 6) comportamiento de los residuos similar; y 7) ofrecen flexibilidad para establecer tolerancias para el subgrupo. Debido al carácter heterogéneo de los productos varios, no se establecerán productos representativos para los diversos productos.

Parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): **todo el producto tal como se prepara para la distribución al por mayor o al por menor.**

Tipo	N.º	Grupo	Código alfabético del grupo
M Varios	053	Productos varios, sin clasificar	MU
MU 000X			
MU 000X			
MU 000X			

CATEGORÍA D PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS DE ORIGEN VEGETAL**TIPO VARIOS Alimentos elaborados de origen vegetal**

Productos varios son aquellos productos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos. Esos criterios incluyen: 1) posibilidad similar de los productos para tener residuos de plaguicidas; 2) morfología similar; 3) prácticas de producción, hábitos de crecimiento similares, etc.; 4) parte comestible; 5) BPA similares para los usos de plaguicidas; 6) comportamiento de los residuos similar; y 7) ofrecen flexibilidad para establecer tolerancias para el subgrupo. Debido al carácter heterogéneo de los productos varios, no se establecerán productos representativos para los diversos productos.

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): **Todo el producto tal como se prepara para la distribución al por mayor o al por menor.**

Tipo	N.º	Grupo	Código alfabético del grupo
M Varios	079	Productos varios, sin clasificar	MU
MU 000X			
MU 000X			
MU 000X			

CATEGORÍA E ALIMENTOS ELABORADOS DE ORIGEN ANIMAL**TIPO VARIOS Alimentos elaborados de origen animal**

Productos varios son aquellos productos que no satisfacen los criterios para la agrupación de cultivos. Esos criterios incluyen: 1) posibilidad similar de los productos para tener residuos de plaguicidas; 2) morfología similar; 3) prácticas de producción, hábitos de crecimiento similares, etc.; 4) parte comestible; 5) BPA similares para los usos de plaguicidas; 6) comportamiento de los residuos similar; y 7) ofrecen flexibilidad para establecer tolerancias para el subgrupo. Debido al carácter heterogéneo de los productos varios, no se establecerán productos representativos para los diversos productos.

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): **todo el producto tal como se prepara para la distribución al por mayor o al por menor.**

Tipo	N.º	Grupo	Código alfabético del grupo
M Varios	093	Productos varios, sin clasificar	MU
MU 000X			
MU 000X			
MU 000X			

APÉNDICE VIII

**ARMONIZACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA LA CARNE DE
MAMÍFEROS ENTRE EL CCPR Y EL CCRVDF**
(Propuesta por el Grupo de trabajo del JECFA/JMPR sobre la revisión del documento de
orientación para la definición de residuo)

(para recabar observaciones y su examen en la 52.^a reunión del CCPR)

Tejido	Definición	Parte del producto a la que se aplica el LMR:
CCPR Y CCRVDF		
Grasa ¹	El tejido adiposo que se puede recortar de una canal o cortes de una canal. Puede incluir grasa subcutánea, omental o perirrenal. No incluye grasa intersticial o intramuscular de la canal o grasa de leche	El producto entero. Para los compuestos liposolubles se analiza la grasa y los LMR se aplican a la grasa. Para los compuestos en que la grasa que se puede recortar es insuficiente para proporcionar una muestra de ensayo adecuada, se analiza la totalidad del producto (músculo y grasa sin hueso) y el LMR se aplica a la totalidad del producto (por ejemplo, carne de conejo).
Carne ¹	La parte comestible de cualquier mamífero.	
Músculo ¹	El músculo es el tejido esquelético de una canal o cortes de esos tejidos procedentes de una canal que contienen grasa intersticial e intramuscular. El tejido muscular también podrá incluir hueso, tejido conectivo y tendones, así como nervios y nódulos linfáticos en porciones naturales. No incluye despojos comestibles o grasa que se pueda recortar	El producto entero sin huesos.

¹ Glosario de términos y definiciones (para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos) (CXM 5-1993)

Para abordar el contenido variable de grasa intersticial en el músculo se propone modificar la anotación "grasa" de los LMR. Una redacción apropiada podría ser: "con fines de vigilancia y reglamentación, se analizará el músculo (incluida la grasa intersticial e intramuscular) y el resultado se comparará con la suma del [LMR para el músculo × (1-fracción de grasa)] + [LMR × fracción de grasa], basada en una determinación de la fracción de grasa presente en el músculo".

Por ejemplo, si en una muestra de músculo que contiene un 20% de grasa se encuentran residuos de un plaguicida con LMR de 1 mg/kg para los músculos y 10 mg/kg para la grasa, el resultado deberá compararse con un LMR calculado = $[1 \times (1-0,2)] + [10 \times 0,2] = 2,8$ mg/kg.

APÉNDICE IX**DOCUMENTO DE PROYECTO
(para aprobación por la CAC)****PROPUESTA DE NUEVO TRABAJO SOBRE LA ELABORACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA ARMONIZACIÓN DE CONCEPTOS Y CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE COMPUESTOS DE BAJA PREOCUPACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA QUE PODÍAN ESTAR EXENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DEL CODEX (CXL)****I. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El propósito de la propuesta de nuevo trabajo es proporcionar una directriz de referencia internacional para la armonización de conceptos y criterios para el reconocimiento de plaguicidas que son de baja preocupación en materia de salud pública que se consideran exentos del establecimiento de CXL, o para los que se señala que un CXL no es necesario.

II. PERTINENCIA Y ACTUALIDAD

El escenario regulatorio global para plaguicidas de origen químico está imponiendo restricciones crecientes a este tipo de productos, tanto en términos de su autorización, como en los límites máximos de residuos (LMR) permitidos en alimentos y piensos. Esto es consecuencia de una creciente preocupación por la salud pública expresada por organismos científicos, consumidores, organizaciones de salud del consumidor y varias agencias de evaluación y gestión de riesgos en todo el mundo.

Los productos de baja preocupación en materia de salud pública, tales como bioplaguicidas, están desempeñando un rol de gran importancia en la protección de cultivos, y existe preocupación en que, si estos productos no se consideran “inocuos” o no se incluyen en las normas del Codex, los agricultores podrían mostrarse reacios a utilizar estas importantes herramientas en sus prácticas agrícolas.

Este panorama continúa fomentando el desarrollo de nuevas tecnologías y productos para la protección vegetal, muchos de ellos elaborados en base a productos de origen natural o biológico, los cuales representan un complemento a las prácticas de control de plagas basadas en productos químicos. En los últimos años ha habido un incremento significativo en la utilización a nivel mundial de bioplaguicidas, tanto en la agricultura tradicional como en la producción orgánica. De acuerdo a Dunham Trimmer (2017) el mercado de los bioplaguicidas ha crecido entre un 12% y un 17% anual durante los últimos cinco años, lo que representa un crecimiento dos a tres veces más rápido que el mercado de los plaguicidas químicos. Asimismo, se debe destacar que las herramientas de control no químicas y biológicas están jugando un rol cada vez más importante en el enfoque del manejo integrado de plagas (MIP).

III. TEMAS PRINCIPALES A CONSIDERAR

Definiciones de conceptos; Propuestas de los criterios para identificar plaguicidas de baja preocupación en materia de salud pública que se consideran exentos del establecimiento de LMR; Preparación de una lista de sustancias exentas de LMR.

IV. EVALUACIÓN RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE TRABAJO**Criterio general****Relevancia en los objetivos estratégicos del Codex**

El desarrollo de este trabajo contribuirá al Objetivo Estratégico 1 del Plan estratégico 2014 – 2019: “establecer normas alimentarias internacionales que aborden las cuestiones alimentarias actuales y emergentes”, específicamente al Objetivo 1.2 que es “Identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los miembros y, en su caso, desarrollar normas alimentarias pertinentes”.

Criterios aplicables a cuestiones generales

Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o potenciales al comercio internacional

Un breve análisis comparativo de las legislaciones internacionales sobre evaluación y autorización de plaguicidas para sustancias de baja preocupación en materia de salud pública que incluyen algunas sustancias minerales de origen natural, así como plaguicidas de origen biológico, revela la existencia de diferentes criterios para la exención de los LMR.

Hasta la fecha no se han reportado problemas importantes de comercio internacional. Sin embargo, las disposiciones nacionales que ya existen y la ausencia de una guía clara para estas sustancias pueden crear problemas comerciales en el futuro.

a. **Ámbito de aplicación de los trabajos, establecimiento de prioridades entre las diversas secciones de los trabajos.**

Véase la Sección 1.

b. **Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo y/o propuestos por el organismo o los organismos pertinentes internacionales de carácter intergubernamental.**

El Grupo de Expertos en Bioplaguicidas (EGBP) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), mantuvo en su agenda de trabajo del año 2017, la elaboración de un documento guía sobre criterios para la excepción de LMR para “sustancias activas”. En la reunión del EGBP de junio de 2018, el Grupo de expertos tomó conocimiento del trabajo iniciado en el CCPR, motivo por el cual decidió suspender los avances en esta materia en la OCDE y apoyar su avance en el CCPR.

c. **Factibilidad del tema de la propuesta para la normalización.**

Se considera que la propuesta es factible, ya que al igual que otros trabajos que se han desarrollado a nivel del Codex Alimentarius, se podría utilizar como base las regulaciones de los Miembros ya existentes, como también usar de referencia los avances en esta materia, realizados por otros organismos internacionales de carácter intergubernamental.

d. **Examen de la magnitud a nivel mundial del problema o la cuestión.**

Véase la Sección 2 del presente documento.

V. **INFORMACIÓN SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA PROPUESTA Y LOS DOCUMENTOS EXISTENTES DEL CODEX**

Tras la revisión bibliográfica de los textos del Codex Alimentarius se puede advertir que las únicas directrices del Codex Alimentarius que se relacionan con este tipo productos, están contenidas en el documento *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente (GL 32-99)*, elaboradas por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), las cuales en su Anexo 2, Cuadro 2, presentan un listado de sustancias permitidas para la producción orgánica entre las cuales se incluyen sustancias minerales de origen natural, así como los plaguicidas de origen biológico. Sin embargo, no especifica si estas sustancias están exentas o no del establecimiento de LMR y no cubre los puntos centrales que se abordarán en las directrices propuestas, por ejemplo, armonización de conceptos, criterios para la clasificación de compuestos con baja preocupación en materia de salud pública, etc., donde los conocimientos especializados recaen en el CCPR.

VI. **LA IDENTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE EXPERTOS ASESORES CIENTÍFICOS EN CASO DE NECESIDAD**

Para la elaboración de esta Directriz, será tomada en cuenta la asesoría de la Secretaría de la JMPR, de la FAO y la OMS.

VII. **IDENTIFICACIÓN DE ALGUNA NECESIDAD DE CONTRIBUCIONES TÉCNICAS A LA NORMA PROCEDENTES DE ORGANISMOS EXTERNOS**

Por el momento no se ha identificado la necesidad de contribuciones.

VIII. CALENDARIO PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL NUEVO TRABAJO

Sujeto a la aprobación de la CAC42 (2019), las directrices serían consideradas en la CCPR52 (2020) y deberían ser finalizadas para su adopción por la CAC en 2022 o antes.

APÉNDICE X**LISTA DE PRIORIDADES EN MATERIA DE PLAGUICIDAS
(PARA EVALUACIÓN POR LA JMPR EN 2020)****CUADRO 1: CALENDARIO Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CCPR EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (EVALUACIONES DE NUEVOS COMPUESTOS, DE
NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO)
(Para aprobación por la CAC)****EVALUACIONES DE NUEVOS USOS EN 2020**

PRIORIDAD	FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRIORIDAD		CRITERIOS ¿FORMULARIO DE CANDIDATURA DE LA FAO RECIBIDO?	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	OBSERVACIONES
				REGISTRADO	LMR> LOQ					
1	2017/3/16	Piridato	Piridato	Sí	Sí	Sí	Alfalfa, berza común, berza común acéfala/col verde rizada, trébol, puerro /cebolleta/cebollino, cebolla/chalota /ajo, garbanzo	Alfalfa, berza común, berza común acéfala/col verde, trébol, puerro, /cebolleta/cebollino, cebolla/chalota/ajo, garbanzo. Se comunicará número de ensayos de campo	Belchim Crop Protection / Bélgica	
2	30/11/2017	Pirasulfutol	Pirasulfutol	Sí	Sí	Sí	Trigo, cebada, avena, sorgo	Trigo (44), cebada (35), avena (39), sorgo (12)	Bayer AG / Canadá	Herbicida–ensayos de residuos se presentarán en 2019 –RESERVADO PARA 2019
3	15/11/2017	Tetraniliprol	Tetraniliprol	Sí	Sí	Sí	Hortalizas tuberosas y bulbosas; hortalizas de hoja; hortalizas del género Brassica; hortalizas de fruto; frutos cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso, uva, soja, maíz, maíz reventón y maíz dulce, algodón, nueces de árbol, arroz	Patatas (papas) (26+2 elaboración), hojas de mostaza (5), lechuga arropollada (6), lechuga romana (11), espinaca (9), brécol (5), coliflor (5), berza común (10), tomate (21), pimiento morrón (10), pimiento picante (3), naranjas (8), mandarinas (4), limones (5), toronjas (6), manzanas (15+2 elaboración), peras (10), melocotones(duraznos) (16), cerezas (12), ciruelas (10), uva (15),	Bayer AG CropScience Division / Alemania	Insecticida

PRIORIDAD	FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRIORIDAD		CRITERIOS ¿FORMULARIO DE CANDIDATURA DE LA FAO RECIBIDO?	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	OBSERVACIONES
				REGISTRADO	LMR> LOQ					
								soja (21), maíz sobre el terreno (maíz) (21), maíz dulce (15), algodón (12), almendras (5), pacanas (8)		
4	1/12/2017	Piraziflumid	Piraziflumid	Sí	Sí	Sí	Manzana; pera	Manzana (8); pera (8)	Nihon Nohyaku / Japón	Registrado en Japón marzo de 2018
5	30/11/2018	Flutianil	Flutianil	Sí	Sí	Sí	Manzanas; cantalupos; cerezas; pepinos, uvas; calabaza; fresas	Manzanas (15); cantalupos (7); cerezas (10); pepinos (8); uvas (13); calabaza (6); fresas (10)	OAT Agro Co., Ltd.	Fungicida, registrado en EE. UU., el Japón y Corea. En los tres países se han establecido LMR.
6	4/12/2015	BAS 750 FMefentrifluconazol	BAS 750 FMefentrifluconazol	Sí	Sí	Sí	EE. UU.- trigo, maíz sobre el terreno, arroz, sorgo, cebada, maíz dulce, frijoles desecados, frijoles carnosos, guisantes (arvejas) desecados, guisantes (arvejas) carnosos, lentejas, soja, remolacha azucarera, maní, canola, manzanas, peras, almendras, pacanas, pistachos, cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas, uva	EE. UU.- Trigo, 25 (EE. UU./CA), 16 (UE); maíz sobre el terreno, 16; arroz, 12; sorgo, 9; cebada, 16 (EE. UU./CA), 16 (UE); maíz dulce, 12; frijoles desecados, 10; guisantes (arvejas) secos, 9; guisantes (arvejas) carnosos, 9; lentejas, 8; soja, 20; remolacha azucarera, 15; maní, 12; canola, 13; manzanas, 15; peras, 10; almendras, 5; pacanas, 5; pistachos, 3; cerezas, 8; melocotones (duraznos), 12; ciruelas, 8; uva, 13	EE. UU. / BASF	Fungicida / transferido de 2019 a petición
RESERVA	6/12/2016	Etafluralín	Etafluralín	Sí	No	?	Legumbres		Canadá / Gowan	Nota: herbicida –el uso no da lugar a residuos> LOQ
RESERVA	28/06/2018	Inpirfluxam	Inpirfluxam	se espera	Sí	Sí	Manzanas; maíz;	Manzanas (8); maíz (8);	Sumitomo Chemical	Fungicida–en evaluación

PRIORIDAD	FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	PRIORIDAD		CRITERIOS ¿FORMULARIO DE CANDIDATURA DE LA FAO RECIBIDO?	PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	OBSERVACIONES
				REGISTRADO	LMR> LOQ					
				para 2020			maní; arroz; soja; remolacha azucarera	maní (8); arroz (8); soja (8); remolacha azucarera (8)		en EE. UU., Japón, Brasil
RESERVA	29/08/2018	BCS-CS55621	BCS-CS55621	No	Sí	Sí	Patatas (papas), tomates, cebollas	Patatas (papas) (9 + 3 elaboración), tomates (13 + 3 elaboración), cebollas (9)	Bayer AG, Division Crop Science	Fungicida
RESERVA	5/04/2015	SYN546330 / Espiropidión	SYN546330 / Espiropidión	No	Sí	Sí	Soja seca, hortalizas de fruto, hortalizas cucurbitáceas, patatas (papas)	Soja seca (21), hortalizas de fruto (tomates 36, pimientos 13, berenjenas 4), cucurbitáceas (pepinos 11, melones 7), patatas (papas) 26	Syngenta / EE. UU.	Insecticida. Los primeros registros se autorizarán en el primer o segundo trimestre de 2019. Después seguirán registros adicionales en EE. UU. y otros países. Syngenta noviembre del 17: Trasladar por favor a 2021, debido a un cambio en la estrategia de registro - Syngenta noviembre del 18: cambiado a 2020 según la propuesta del formulario de la FAO de EE. UU.
RESERVA	21/03/2017	BCS-CN88460 / Isoflucipram	BCS-CN88460 / Isoflucipram	No	Sí	Sí	Trigo en grano, triticale en grano, cebada en grano, centeno en grano, avenas en grano, corn/maíz en grano, maíz dulce, paja de cereales, productos secundarios de cereales y corn/maíz, así como productos de origen animal		Alemania / Bayer CropScience	fungicida

EVALUACIONES DE NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO EN 2020

PRIORIDAD	FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES		PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	OBSERVACIONES
				REGISTRADO	LMR> LOQ				
1	2016/9/30	Trinexapac	Trinexapac	S	S	ARROZ, CENTENO	Arroz (16), centeno (extrapolación de trigo cebada)	Syngenta	Transferir a 2020 a petición–noviembre de 2018: etiquetas proporcionadas en abril de 2018
2	2015/6/11		Isoxaflutol (268)	S	S	SOJA (REVISIÓN DE LA ETIQUETA)		Bayer CropScience	Transferido de 2017 y después 2018 –registro mexicano–transferido a 2020 a petición
3	2017/11/28	nd	Tebuconazol (189)	S	S	CAFÉ	Café (7)	Bayer CropScience	
4	2017/11/28		Trifloxistrobin (213)	S	S	NUECES DE ÁRBOL, FRUTOS CÍTRICOS, LINAZA, CAFÉ, HORTALIZAS LEGUMINOSAS, LEGUMBRES, LECHUGA, BAYAS Y OTRAS FRUTAS PEQUEÑAS, CAFÉ	Pacanas (5), almendras (5), frutos cítricos (24), linaza (11+2 elaboración), café (7), judías y guisantes (arvejas) (semillas verdes, vainas, semillas secas, 45), lechuga (31), frambuesas (18), grosellas (16), café (7)	Bayer CropScience	
5	2017/11/28	nd	Protioconazol (232)	S	S	SEMILLAS DE COLZA, LINAZA, GIRASOL	Girasol (35), linaza (4), semillas de colza (33)	Bayer CropScience	
6	2017/11/28	nd	Bixafen (262)	S	S	MANÍ, MAÍZ, SORGO, SOJA, ALGODÓN, GIRASOL, SEMILLAS DE COLZA, TRIGO, CEBADA, REMOLACHA AZUCARERA, ZANAHORIAS, RÁBANOS, PATATAS (PAPAS)	Maní (15+1 elaboración), maíz (16+3elaboración), sorgo (9+1 elaboración), soja (21+3 elaboración), algodón (10), girasol (10), semillas de colza (17+1 elaboración), trigo (36+1 elaboración), remolacha azucarera (13+1 elaboración), zanahorias (10), rábanos (6), cebada (10), patatas (papas) (18 +2 elaboración)	Bayer CropScience	
7	2018/8/28	Isoprotiolano (299)	Isoprotiolano (299)	S	S	BANANO	Banano (16)	Costa Rica, Ecuador y Guatemala / Nihon Nohyaku	Transferido de 2018 –cupo completo /se espera registro en 4.º trimestre de 2017,(registrado en Guatemala en julio de 2017) /

PRIORIDAD	FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES		PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	OBSERVACIONES
				REGISTRADO	LMR> LOQ				
									fungicida TRANSFERIR A 2020
8	2017/4/5	nd	Piraclostrobín (210)	S	S	GINSENG (República de Corea)		República de Corea / BASF	
9	2017/3/16	nd	Tiametoxam (245)	S	S	PERSIMONIO (REPÚBLICA DECOREA), SYNGENTA- TRIGO, CEBADA, MAÍZ DULCE, SORGO, ARROZ	Persimonio (7) Syngenta: Trigo (19), cebada (12), maíz dulce (12), sorgo (16)	República de Corea / Syngenta	Syngenta noviembre del 17: cultivos de Syngenta añadidos a candidatura existente–noviembre del 18: presentación de etiquetas de persimonio y arroz en abril de 2018, etiquetas de los demás productos en noviembre de 2018
10	2016/9/30	n/d	Clorotalonil (81)	N	S	ALMENDRAS, LITCHÍ	Almendras (5), litchí (4)	Syngenta	Syngenta noviembre de 2017: propuesta de transferencia de 2019 – noviembre de 2018: presentación de etiquetas para almendras y litchí en noviembre de 2018; se espera en 2020
11		nd	Quinclorac (287)	S	S	SEMILLAS DE COLZA	<i>Semillas de colza (9); datos de vigilancia de semillas de colza</i>	BASF	Nuevo análisis de nueve ensayos para comparar los métodos viejos/nuevos; datos de vigilancia para la evaluación del cumplimiento de LMR; se han obtenido factores de conversión para la reconsideración de la definición de residuo
12	2018/11/1		Difenoconazol (224)	S	S	ALGODÓN, ARÁNDANOS AGRIOS	Algodón (12), arándanos agrios (5)	Syngenta	Fungicida, presentación de etiquetas para algodón y arándanos agrios en noviembre de 2018
13	2018/10/15		Fenbuconazol (197)	S	S	TÉ	Té (9)	Japón/ Dow AgroSciences	Fungicida, etiquetas para té presentadas en octubre de 2016
14	2017/11/7	nd	Indoxacarb (216)	S	S	ALMENDRAS, PISTACHOS, PACANAS	Almendras (6), pacanas (6), pistachos (5)	FMC	
15	TBD	Flutriafol (248)	Flutriafol	S	S	ALMENDRAS, PACANAS,	Almendras (5), pacanas (5), lúpulos (4), uvas (25),	EE. UU./FMC	Fungicida

PRIORIDAD	FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES		PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	OBSERVACIONES
				REGISTRADO	LMR> LOQ				
						LÚPULOS, REMOLACHA AZUCARERA, UVAS	remolacha azucarera (12)		
16	2016/11/23	Fenpiroximato (193) (tox)	Fenpiroximato (193)	S	S	Cítricos; banano; apio; zarzas; calabazas de verano; sandías, judías (carnosas sin vaina), moras, BPA alternativas (ciruelas, albaricoques (damascos), melocotones (duraznos))	Cítricos (24 EE. UU.) [naranjas (13 EE. UU.), toronjas (6 EE. UU.), limones (5 EE. UU.)]; (bananos (5 EE. UU.); zarzas (7 EE. UU.) [moras (3 EE. UU.) frambuesas (4 EE. UU.)]; apio (8 EE. UU.); calabazas de verano (5 EE. UU.); sandías (4 EE. UU.), judías (carnosas sin vaina) (6 EE. UU.) y moras (9 EE. UU.)	EE. UU. / Nihon Nohyaku Co., Ltd	Acaricida–Solicitud de transferir de 2019 a 2020 – evaluación toxicológica solicitada en CCPR50, registro para junio de 2019
17	2019/9/4		Clorpirifos (017)	S	S	Hortalizas frescas (BERZA COMÚN, BRINJAL), PIMIENTO PICANTE VERDE		India	
18	2019/9/4		Imidacloprid* (206)	S	S	Hortalizas frescas (QUIMBOMBÓ, BRINJAL), PIMIENTO PICANTE VERDE		India	
19	2019/9/4		Espiromesifen (294)	S	S	Hortalizas frescas (QUIMBOMBÓ, BRINJAL) PIMIENTO PICANTE VERDE		India	
20	2019/9/4		Profenofos (171)	S	S	PIMIENTO PICANTE VERDE		India	
RESERVA	2019/9/4		Cipermetrín (118)	S	S	Hortalizas frescas (BERZA COMÚN, QUIMBOMBÓ, BRINJAL)		India	
RESERVA	2019/9/4		Carbendazim (72)	S	S	GUISANTE, BRINJAL		India	
RESERVA	2019/9/4		Etión*(34)	S	S	PIMIENTO PICANTE VERDE		India	A la espera de información sobre el paquete de datos completo

PRIORIDAD	FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES		PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	OBSERVACIONES
				REGISTRADO	LMR > LOQ				
RESERVA	2019/9/4		Lambda-cihalotrin (146)	S	S	PIMIENTO PICANTE VERDE		India	
RESERVA	2017/11/23	na	Pidiflumetofen	N	S	EE. UU./Syngenta: cítricos, remolacha azucarera, zanahorias, rábanos, brassica, hojas de mostaza, leguminosas, legumbres, cebollas, girasol, nueces de árbol, frutas pomáceas, algodón, sorgo, fresas, moras, frutas de hueso	EE. UU./Syngenta: cítricos (12 naranjas, 6 toronjas, 5 limones), remolacha azucarera (9), zanahorias (6), rábanos (5), brassica (14), hojas de mostaza (8), leguminosas (36), cebollas (8 secas, 4 tiernas), girasol (8), nueces de árbol (pacanas 5, almendras 5), frutas pomáceas (manzanas 12, peras 6), algodón (12), sorgo (12), fresas (12), moras (18), frutas de hueso (42)	Canadá / Syngenta	Syngenta noviembre de 2017: adición de presentación de nuevo uso. Se esperan registros 2019
RESERVA	2014/11/27	XDE-777 - fenpicoxamid	Fenpicoxamid - XDE-777 (999)	N	S	Trigo, triticale, centeno y trigo duro	Cereales (trigo ocho ensayos)	Reino Unido / Francia / Corteva	Fungicida transferido a 2020 por petición
RESERVA	2018/5/29		Afidopiropen	N		Sorgo, sorgo dulce, alfalfa, semillas de, trébol, gramíneas, fresas	Sorgo (12), sorgo elaboración (3), gramíneas(12), alfalfa (9), trébol (9); fresas de invernadero - IR-4 (5); estudio de piensos de aves (1)	BASF	Nuevas etiquetas podrían estar disponibles a finales de 2020 a tiempo para la presentación de diciembre y la evaluación de la JMPR en 2021. LMR de la matriz para animales apoyados por nuevo estudio de piensos para aves.
RESERVA	2017/4/24	Sulfoxaflor (252)	Sulfoxaflor (252)	N	S	Kenya, Tanzania, Uganda, Ghana, Senegal: mangos; Viet Nam - café; EE. UU. - espárragos, alcachofas, moras, zarzas, girasol	Granadilla, café (6); mango (6); moras (12); alcachofas (6); espárragos (8); girasol (8); zarzas (7).	EE. UU. / Corteva	Transferencia solicitada de 2019 a 2020, a la espera de finalización de estudio africano y aprobación de la etiqueta–También solicitud de sustituir granadilla por café, y nuevos cultivos: alcachofas, espárragos, moras, zarzas, girasol
RESERVA	TBD	S-Metopreno (147)	S-Metopreno (147)	N		Soja	Soja (1), (tres granjas, una variedad de soja)	EE. UU./ Wellmark / Spaulding (Reg. EPA N.º2724-442)	Insecticida

PRIORIDAD	FECHA DEL SELLO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES		PRODUCTOS	ENSAYOS DE RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	OBSERVACIONES
				REGISTRADO	LMR> LOQ				
RESERVA	TBD	Fenhexamid (215)	Fenhexamid (215)	N	S	Peras, peras (orientales), ginseng, espárragos, cebollas	Peras (después de la cosecha, 5), ginseng (cinco ensayos), espárragos (3), cebolla, hortalizas de bulbo (8)	EE. UU./ Arysta LifeScience North America	Fungicida

EVALUACIÓN PERIÓDICA EN 2020

AÑO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	PRODUCTOS	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN ANTERIOR	IDA	DRA
2020	Aldicarb (117)	Aldicarb (117)	AgLogic Chemical LLC		En espera de información ulterior sobre los productos del patrocinador	Evaluación de toxicología realizada en 1997	1995, 0,003	1995, 0,003
2020	Metalaxil-M (212) Metalaxil (138)	Metalaxil-M (212) Metalaxil (138)	Syngenta / Australia		Toxicología y datos del metabolismo animal solo	2002T, 2004R	2004, 0,08	2004, NR
2020	Diacinón (22)	Diacinón (22)	Adama	Nota: ante la preocupación expresada por los centros internacionales de investigación sobre el cáncer (CIIA) sobre las posibles propiedades cancerígenas de diacinón, estaba programada una JMPR provisional para la primavera de 2016 para realizar una evaluación toxicológica y de residuos (véase el informe resumido de la JMPR de 2015).	Cumple la norma de los 15 años (figura en el Cuadro 2B); la última evaluación se realizó en 1996. Preocupaciones planteadas por la UE: la sustancia no está autorizada en la UE. La IDA de 0,0002 mg/kg de pc/día establecida por la UE es muy inferior a la IDA de la JMPR (0,005 mg/kg de pc/día). Aplicando los CXL vigentes y la DRA/IDA de la UE en el modelo de ingesta de residuos de plaguicidas (PRIMO) de la EFSA, se constatan graves problemas de salud pública tras una exposición alimentaria de larga duración a diacinón. Mediante la utilización de CXL se realizó una evaluación de los riesgos alimentarios agudos. Cuando se aplica el modelo de ingesta a corto plazo estimada internacional (IESTI) de la JMPR, no se supera la DRA de la JMPR. Aplicando el modelo de ingesta de residuos de plaguicidas (PRIMO) de la EFSA y los CXL, la DRA de la UE (la ingesta a corto plazo estimada internacional [IESTI 1]) se supera en el caso de escarola (175 %), ciruelas (132 %), zanahorias (127 %), melones (121 %), manzanas (118 %), brécoles (117 %), tomates (116 %), peras (105 %), coles arropolladas (105 %), carne de vacuno (102 %). Aun perfeccionando los cálculos (IESTI 2) de los factores de variabilidad, se seguirían obteniendo valores superiores a la DRA para escarola, melones, ciruelas y carne de bovino (102 %-175 %). La utilización de la concentración de residuo más elevada reduciría la exposición a corto plazo en un factor de dos, con lo que no se llegaría a superar la DRA. Aunque no se incluyan los límites de cuantificación (LOQ) para los cultivos sin los límites máximos de residuos (LMR), los valores superiores de ingesta diaria máxima teórica (IDMT) calculados como porcentaje de la IDA (UE) oscilan entre el 376 % y el 4 990 % en diversos grupos de la población (bebés, niños y público en general) y países, siendo las carnes, las frutas pomáceas, las zanahorias y la remolacha azucarera los productos con mayor contribución (todos superan la IDA en más del 100 %). Es sabido que la utilización de los niveles medianos de residuos obtenidos en ensayos supervisados (MRES) reduciría la exposición alimentaria de larga duración en un factor de 4 a 5 aproximadamente, aunque todavía se superaría la IDA.	1993, 2001, 2006T, 1994, 1996, 1999, 2006R	2006 / 0,005	2006 / 0,03
2020	Fipronil (202)	Fipronil (202)	BASF		006 Frutas tropicales y subtropicales variadas de piel no comestible; 006 Frutas tropicales y subtropicales variadas de piel no comestible; 006 Frutas tropicales y subtropicales variadas de piel no comestible; 006 Frutas tropicales y subtropicales variadas de piel no comestible; 015 Legumbres; 016 Raíces y tubérculos; 020 Cereales en grano; 021 Gramíneas para la producción de azúcar o jarabe; 04 Nueces y	2000, 2005T, 2001, 2016R	0,0002, 2000	0,003, 2000

AÑO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	PRODUCTOS	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN ANTERIOR	IDA	DRA
2020	Procloraz (142)	Procloraz (142)	BASF / FMC / ADAMA		semillas; 023 Semillas oleaginosas Última evaluación de la JMPR en 2001. En 2011 se reevaluó el procloraz en la UE y se estableció un criterio de valoración toxicológica aguda de 0,025 mg/kg de pc/día, un valor más bajo en comparación con el 0,1 fijado por la JMPR en 2001. Según el informe de la JMPR de 2004, se calculó que la ingesta a corto plazo estimada internacional (IESTI) era superior al 25 % de la DRA a 0,1 en el caso de distintos productos. Al disminuir la DRA en un factor de 4, se prevé que los CXL para bananos, despojos comestibles (mamíferos), toronjas, mandarinas, naranjas, papayas, piñas y pomelos sean motivo de preocupación. Los valores de la UE se calcularon a partir de dos estudios que no parece que figuren en la evaluación de la JMPR: el estudio multigeneracional en ratas "Reader 1993" presentado como parte de un expediente realizado por un notificador y un estudio de 90 días en perros titulado "Lancaster 1979" presentado por otro notificador. Además, el cambio en la interpretación de la importancia de la gestación ampliada tanto en el estudio "Cozen 1980" como en "Reader 1993" también tuvo repercusiones. Cabe asimismo destacar que muchos de los documentos examinados como parte de la búsqueda bibliográfica sobre procloraz también se tuvieron en cuenta a la hora de establecer la lista de criterios de valoración y valores críticos.	1992, 2001T, 2004R	0,01, 2001	0,1, 2009
2020	Metidation (51)	Metidation (51)		Melocotones (duraznos), mango, manzanas, peras, cerezas, mandarinas, té	Apoyo del fabricante Zenno Chem para mangos y melocotones (duraznos) programado para 2020¶Si los CXL vigentes no se apoyan, entonces revocar los CXL en CCPR49 - En 1992 (después de su primera inclusión en 1972) se reevaluó la sustancia activa para determinar los residuos. En la reevaluación toxicológica realizada en 1997 se derivó una DRA.¶Como consecuencia de esta DRA un par de LMR no resultan inocuos para los consumidores. Dado que en 42 años no se ha realizado ninguna reevaluación periódica de los residuos, se propone que se proceda a una nueva evaluación. En 1997 la JMPR estableció una IDA de 0,001 mg/kg de pc/día y una DRA de 0,01 mg/kg de pc/día en 1997. Se realizó una evaluación de riesgos aplicando el modelo de ingesta de residuos de plaguicidas (PRIMO) de la EFSA con inclusión de los LMR que se consideraron pertinentes para el comercio internacional. La IDA se superó en 25 dietas europeas, en que la mayor exposición representaba el 2 392 % de la IDA. Se observó que los principales contribuyentes eran frutos cítricos, aceitunas para aceite y leche. Los frutos cítricos superaron también la DRA (hasta en 6 631 %). En un segundo cálculo de la exposición para suprimir los LMR vigentes para frutos cítricos, frutas pomáceas y semillas de girasol se observó que todavía se superaba la IDA en cinco dietas europeas (hasta en 301 %). Para más detalles véase la evaluación de la EFSA publicada en Internet en http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/1639.pdf .	1992TR, 1995R, 1997T	1997 / 0,001	1997 / 0,01
RESERVA	Quintoceno (64)	Quintoceno (64)	Crompton– AMVAC		Cumple la norma de los 15 años (figura en el Cuadro 2B); la última evaluación se realizó en 1995. La UE propone presentar un formulario de preocupaciones debido a las inquietudes planteadas en materia de salud pública. En la UE se prohíbe el quintoceno	1995TR, 1998R	1995 / 0,01	1995 / nd

AÑO	TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	MIEMBRO / FABRICANTE	PRODUCTOS	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN ANTERIOR	IDA	DRA
RESERVA	Etoxiquin (35)	Etoxiquin (35)			<p>con un contenido de hexaclorobenceno superior al 0,1 %. Para el quíntoceno con menos de un 0,1 % de hexaclorobenceno no se ha evaluado la necesidad de determinar una DRA (la UE o la JMPR). Aplicando los CXL, el modelo IESTI de la JMPR y la IDA en sustitución de la DRA, se constata que en el caso de las raíces de jengibre se supera la DRA (240 %); en cambio, el modelo de ingesta de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA no indica que se supere la DRA. Utilizando la IDA (provisional) de 0,01 mg/kg de pc/día, la IDMT en la evaluación de riesgos alimentarios a largo plazo no supera la IDA obtenida mediante la aplicación de los LMR del Codex y el modelo de ingesta de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA. No obstante, existe un alto grado de incertidumbre con respecto a los metabolitos que pueden formarse, dependiendo de la aplicación de la sustancia activa en la fase de crecimiento y el tipo de planta. No se dispone de suficientes datos para poder descartar la existencia de riesgos para el consumidor.</p> <p>UN CXL – PERAS. La sustancia no está autorizada en la UE y no existen tolerancias para la importación. La EFSA concluyó que los datos sobre el metabolismo utilizados en la JMPR para establecer la definición de residuo a efectos de aplicación y evaluación de riesgos no se podían confirmar, ya que los datos sobre metabolismo presentaban deficiencias utilizando la definición de residuo de la JMPR. La EFSA concluyó que el CXL para peras superaba la DRA (109 %) y propuso disminuir el LMR de la UE al límite de detección (LOD). La JMPR llevó a cabo la última evaluación periódica de los residuos en 1999 y la de toxicología en 1998. De esto hace aproximadamente 15 años. Al parecer Japón ha realizado recientemente una evaluación toxicológica de la sustancia. OBSERVACIÓN: en 2005 se realizó un examen toxicológico; se evaluó la IDA y se determinó la DRA.</p>	1969, 1998T, 1999R, 2005T	2005 / 0,005	2005 / 0,5